

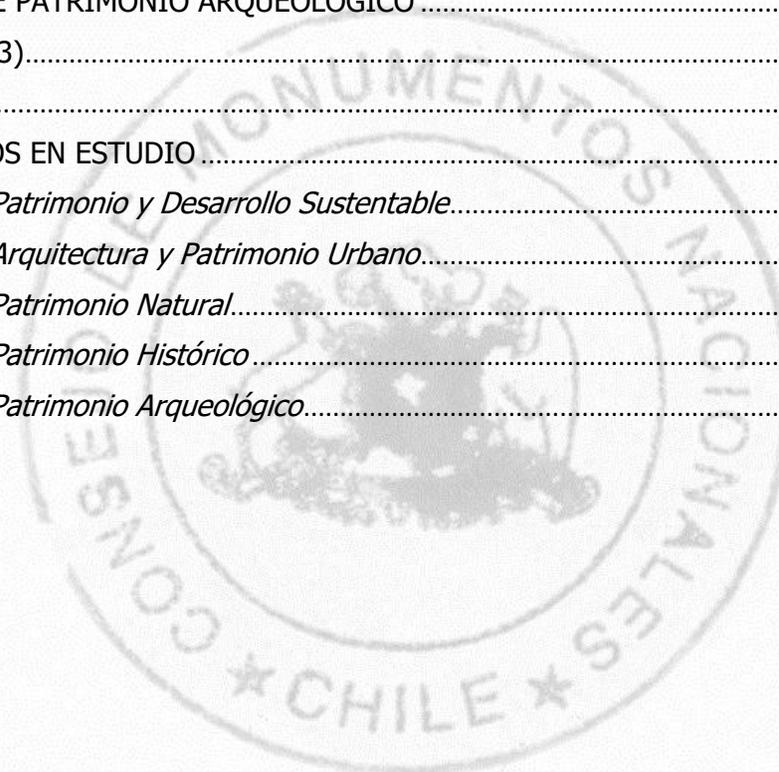


**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 25 de agosto de 2021**

## ÍNDICE

<i>Siglas</i> .....	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i> .....	5
GENERALES (1).....	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE .....	10
GENERALES (2).....	35
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	37
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	48
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	52
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	56
GENERALES (3).....	66
<i>Cuenta</i> .....	66
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO .....	68
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i> .....	68
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i> .....	81
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i> .....	86
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i> .....	87
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i> .....	88



*Siglas*

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 25 de agosto de 2021**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.07 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración y César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Por parte de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron Marcelo Valenzuela, Fiorella Toral y Gonzalo Benavente, abogados; Mauricio Sánchez y Santiago Canales, arquitectos y Natalia Severino, asesora. Asistieron también Nicolás Fernández y Daniela González, del Gabinete del Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Para tratar el proceso conducente a la construcción del Museo Memorial en el MH Villa San Luis de Las Condes, asistió para exponer el Sr. Jaime Díaz Lavanchy, Presidente de la Fundación Villa San Luis, junto a la Sra. Antonieta Miranda y Mariana Clericus, del directorio de la entidad. Por parte de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, participaron los Sres. Marcelo Cox y Luis Felipe Gilbert, Presidente y Gerente General de la empresa, y la abogada Karina Henríquez.

Para el tratamiento de la solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 12/2021, atingente a la DIA del proyecto "Patio Montealegre", en la Región de Valparaíso, asistieron en representación del titular del proyecto los Sres. Andrés

Bluhm, representante legal de Inmobiliaria Vida Nueva; Héctor Soto, Coordinador General de la DIA; Alberto Acuña, Jefe Técnico de la DIA; Aldo Mella, Jefe Proyecto Arquitectura; Daniel Morales, arquitecto asociado y Juan Cristóbal Moscoso, asesor jurídico. También asistieron las Sras. Claudia Prado, Coordinadora y María Andrea Margotta, arquitecto del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Pablo Cuevas, Mariano González, Javiera Ábalos, Carolina Lira, Alejandro Cornejo, Francisca Ivanovic, Catalina Contreras, Pablo Seguel, Javier Ruiz, Claudia Cento, Cristián Aravena, Fernanda Lathrop, Rolando González, Isabel Barrios, Nicolás López, Ignacia Núñez, Karina Sánchez, Gloria Núñez, Marcela Becerra, Christian Tapia, Susana Simonetti, Daniela Díaz, Rubén Candia, Fernanda Amaro, Ana Barrera, Stephanie Saavedra, Yasna Guzmán, Pablo Jaque, Pamela Urbina, Pierre de Baeremaecker y Dafna Goldschmidt.

### *Apertura*

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión ordinaria el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Gastón Fernández manifiesta preocupación debido a que la mayoría de los SN no cuentan con un plan de manejo, lo que ejemplifica por el SN Fundo Yerba Loca; señala que cuando esta área protegida era administrada por la Conaf sí contaba con este instrumento.
- La consejera Alejandra Vidal consulta sobre una eventual concesión para efectuar reformas en el velódromo del MH Estadio Nacional y por el retiro de un cierro no autorizado.

La ST del CMN indica que de momento no se ha recibido un ingreso formal respecto al velódromo. Se hizo la consulta a la Unidad de Infraestructura del Instituto Nacional de Deportes, ante lo cual respondieron que la iniciativa estaría en estudio de prefactibilidad por parte del Ministerio del Deporte; en caso de prosperar, se debe ingresar para la correspondiente evaluación del CMN. Sobre el retiro del cierro, se solicitó ampliación de plazo para remitir una propuesta formal, el cual fue otorgado.

La consejera Alejandra Vidal plantea que, en vista de que las intervenciones en el MH Estadio Nacional son parciales, se debiese solicitar un cronograma y una perspectiva general de lo que se proyecta, para una mejor evaluación de las iniciativas y brindar transparencia a estos procesos.

- El consejero Raúl Palma consulta por una proyección lumínica que se realizó sobre el edificio de la pinacoteca del MH Campus Central de la Universidad de Concepción.

El ST Erwin Brevis comenta que desde la OTR del Biobío se ha recibido información del caso y se están recabando los antecedentes para presentarlos en la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano de la próxima semana.

## GENERALES (1)

3. Proceso conducente a la construcción del Museo Memorial en el MH Villa San Luis de Las Condes, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

### *Introducción y contexto*

El Subsecretario del Patrimonio Cultural expone que en el marco de la implementación de la Resolución Exenta (REX) de la ST del CMN N° 278 del 16.06.2020, se han realizado una serie de reuniones desde principios del año 2021, en las que han participado la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, incluyéndose en gran parte de ellas a la ST del CMN, el propietario del MH, la Fundación Villa San Luis y los consejeros Fernando Pérez y Magdalena Krebs. Entre los principales hitos del año 2021 se releva la firma del convenio entre el Mincap y el propietario el día 28.04.2021, y el envío mediante Ord. SPC N° 202 del 15.06.2021 de la propuesta de modificación de decreto a la Ministra Consuelo Valdés. El 29.07.2021 el gabinete de la Ministra informó sobre el envío a la CGR del decreto N° 18 del 29.07.2021 que modifica los límites del MH, para la correspondiente toma de razón.

Se comunica también que el Sr. Jaime Díaz, Presidente de la Fundación Villa San Luis, ha manifestado al ST del CMN solicitudes y planteamientos en relación al proceso administrativo en curso de intervención del MH, para la creación de un museo memorial. De acuerdo al Sr. Díaz, la REX N° 278/2020 excedería el acuerdo adoptado por el CMN en su sesión del 25.03.2020, y existirían diferencias entre la hoja de acuerdo suscrita por el propietario y la Fundación y la propuesta de intervención presentada por carta del Gerente General de la empresa el 27.01.2020. Además, el Sr. Díaz rechazó la participación del Centro Cultural la Moneda en la elaboración del guion museográfico; manifestó su oposición al Ord. CMN N° 2394 del 01.06.2021, que pide solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que modifica la delimitación del MH, y denunció el vencimiento de plazo y ausencia de pronunciamiento respecto de su carta del 28.01.2020, por lo que solicitó pronunciamiento sobre configuración de silencio administrativo. Finalmente solicitó exponer su parecer en sesión del CMN.

Mediante Ord. CMN N° 3255 del 23.07.2021 se dio respuesta a sus diversas solicitudes y planteamientos. Por otra parte, por correos electrónicos del 19 y 20.07.2021 se convocó a los Sres. Jaime Díaz y Felipe Gilabert a participar en la sesión ordinaria del 28.07.2021, no obstante, el Sr. Jaime Díaz solicitó postergar su exposición ante el CMN, lo cual se acogió.

Por cartas del 7 y 9 de julio, dirigidas a la Ministra Consuelo Valdés, el Sr. Díaz expresó que existirían irregularidades y vicios legales en el convenio del 28.04.2021 y la REX N° 278/2020, solicitando no firmar el decreto de modificación de límites del MH y facilitar la participación de la Fundación en un acuerdo modificatorio y anexo al convenio del 28.04.2021. Ante ello, el Sr. Felipe

Gilabert, por carta del 12.07.2021 dirigida a la Ministra Consuelo Valdés, solicitó no acoger lo solicitado por la Fundación y proceder a la modificación del Decreto Mineduc N° 135 del 2017, ajustando los límites del MH.

El día 21.07.2021 se recibió el documento "Acuerdo entre Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco y Fundación Villa San Luis", el cual fue expuesto en sesión extraordinaria del CMN el mismo día. Adicionalmente, el Sr. Díaz, por correo electrónico del 22.07.2021 dirigido a la Ministra Valdés, retiró su oposición a la modificación del decreto Mineduc N° 135 del 2017.

Se da la bienvenida al Sr. Jaime Díaz, presidente de la Fundación Villa San Luis, a quien se recibe junto a las Sras. Antonieta Miranda y Mariana Clericus, integrantes del Directorio de la Fundación, y a los Sres. Marcelo Cox y Luis Felipe Gilabert, Presidente y Gerente General de la empresa Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, junto a la abogada Sra. Karina Henríquez.

#### *Presentación de la Fundación Villa San Luis*

El Sr. Jaime Díaz expone que valoran el acuerdo y los consensos alcanzados, pero pide el apoyo del CMN para lograr la modificación del convenio firmado entre el Mincap y el propietario del MH, dado que la Fundación no tuvo conocimiento del texto, el cual contiene materias por corregir y mejorar. Sostiene que el convenio incumple la hoja de acuerdo del 22.01.2020 que da origen a la REX N° 278/2020, y que la propuesta de intervención se presentó unilateralmente.

Plantea que es arbitrario que la Fundación no haya podido firmar el convenio que establece que dicha entidad presidirá una corporación autónoma, haciéndose cargo económicamente y articulando a los pobladores para opinar sobre el guion y diseño del museo. Considera que no se puede exigir el cumplimiento del convenio a la Fundación toda vez que ésta no firmó el documento, lo cual se agrava en el sentido de que el cronograma no incluye plazos para cumplir los deberes que se le asignan. Agrega que la hoja de acuerdo señala que el proyecto debe ser aprobado por la Constructora, la Fundación y el CMN, mientras que el convenio establece que la aprobación deberá ser mayoritaria, sin definir el mecanismo, y agrega a la I. Municipalidad de Las Condes como otro organismo que debe otorgar su aprobación.

Por otra parte, indica que la REX N° 278/2020 no establece un mecanismo de aprobación del guion museológico y el convenio no fija el mecanismo de organización del concurso. Solicita que la ST del CMN revise la consistencia de la resolución, dado que no se establecen condiciones para aprobar el guion, para el concurso de arquitectura y tampoco para el modelo de administración y financiamiento, dejando estas materias al arbitrio de la Constructora.

En cuanto al numeral N° 12 de la REX N° 278, plantea que sus contenidos no quedaron reflejados en el acta de sesión. En tanto, el numeral N° 5 representa un error pues la propuesta de intervención solo fue firmada por la Constructora y se sustenta parcialmente en la hoja de acuerdo. Tampoco se reconoce el derecho de la Fundación a organizar el concurso, lo cual se incluía en la hoja de acuerdo.

Establece que el Convenio es débil en tanto no establece un modelo de administración y financiamiento del museo, y no garantiza que la curatoría sea una competencia de la Fundación, a pesar de que han aceptado realizar una co-curatoría con el Centro Cultural La Moneda.

En base a los antecedentes planteados, solicita la paralización de la ejecución del Convenio hasta que el CMN revise el proceso administrativo que determinó el documento, o bien modificar el cronograma de ejecución porque para la Fundación es imposible cumplir con el proceso de participación ciudadana para el diseño y guion del museo. Pide reemplazar la REX N° 278/2020, para garantizar los derechos y deberes e incluir la firma de la Fundación. De no aprobarse estas solicitudes, solicita que se recomiende al Mincap la firma de un acuerdo modificatorio y anexo al Convenio que perfeccione y subsane las contradicciones y errores que presenta. Informa que el día de hoy ha ingresado al CMN una carta que expone con mayor detalle estas solicitudes; pide que se envíe a todos los consejeros.

Terminada la exposición de la Fundación, el Subsecretario da la palabra a los abogados de la Subsecretaría y de la ST. El Sr. Marcelo Valenzuela, abogado de la Subsecretaría, plantea que el procedimiento administrativo se basa en certezas, y que el Convenio se basa a su vez en la REX N° 278/2020, que es la voluntad del organismo con potestad. Agrega que el procedimiento siguió todas sus etapas, con transparencia y respeto a los recursos que tiene todo acto administrativo.

La Sra. Fernanda Lathrop, abogada de la ST del CMN, indica que este Consejo consideró el acuerdo entre las partes para la adopción de su decisión, incluyendo la hoja de acuerdo y los ingresos de la Fundación y de la Constructora. No hay incongruencia entre el acuerdo del CMN y la REX N° 278/2020; el Consejo dispuso que esta última debía contener directrices y lineamientos y la autoridad ejecutiva lo incorporó. No se han identificado antecedentes que ameriten una modificación.

#### *Presentación de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco*

El Sr. Felipe Gilabert expone que en este proceso lo que hay es un esfuerzo con generosidad de las partes, en que la empresa propietaria ha accedido, entregado, cedido, con miras a avanzar hacia el objetivo de materializar el museo memorial. La hoja de acuerdo de 2020 fue firmada por los miembros de la Fundación, y constituye la base del proceso y de la REX N° 278/2020. Respecto al Convenio, la Fundación no podía ser parte del mismo. Señalan que poco se ha podido avanzar debido a las presentaciones del Sr. Díaz, que han entorpecido el proceso.

La empresa presenta los avances del proceso incluyendo el camino recorrido desde 2017, lo acontecido en 2021 y las actividades futuras, control presupuestario y carta Gantt. Se destacan algunos hitos, como el proceso concerniente al protocolo de demolición, que constituye una buena experiencia con acuerdo de las partes y aprobación del CMN, encontrándose pendiente resolver ciertas observaciones simples ante la DOM de Las Condes.

Este año se han presentado controversias en el proceso. La primera de ellas hace relación con la solicitud realizada el 07.07.2021 por el Sr. Díaz para que no se firme el nuevo decreto, acusando vicios de ilegalidad e irregularidades. La empresa acordó con la Fundación la redacción y firma de un nuevo convenio con el Centro Cultural La Moneda, junto a la presidencia de carácter ejecutivo para la corporación a constituir que administrará el memorial.

La segunda controversia se da en el marco del concurso de arquitectura, donde el Colegio de Arquitectos de Chile propuso como director al Sr. Yves Besançon, lo cual fue aceptado por el propietario. Por su parte, la Fundación planteó su disconformidad directamente al Colegio,

solicitándose una co-dirección del concurso, además ratificar la propuesta comercial y técnica por parte de la Dirección Nacional del Colegio de Arquitectos. Esto no fue consultado con el propietario del bien.

Una tercera controversia se desarrolló en relación al guion museológico, ya que la Fundación solicitó efectuar un rol co-curatorial con el Centro Cultural La Moneda, materia en lo cual no están de acuerdo. Hace presente que la propuesta de índice del guion ya ha sido enviada a la Fundación, y que la empresa accedió a no incluir a la Municipalidad como entidad a cargo de su aprobación.

En el presente año se espera obtener los permisos y comenzar la construcción del espacio de memoria, junto con elaborar el guion museográfico y conformar la entidad autónoma integrada por la Fundación Villa San Luis, la I. Municipalidad de Las Condes, el CMN y la Constructora, presidida por un representante de la Fundación, para operar y administrar el espacio.

La empresa propietaria expresa que valora los avances logrados, destaca la buena experiencia de la Mesa Técnica que trabajó en el protocolo de demolición, y hace un llamado a enfocarse en el objetivo esencial, la materialización del museo memorial, que une a todas las partes y es en lo que todos estamos de acuerdo.

Se da la palabra a la Sra. Antonieta Miranda, que expresa que para los pobladores y pobladoras desalojados de Villa San Luis lo que piden es respeto a la Resolución N° 278, plena participación en el proceso y que un 50% del museo cuente su historia. Agradece la colaboración de todos, a los Sres. Cox, Gilabert y al Subsecretario y el trabajo colectivo e indica que los requerimientos de la Fundación no pretenden entorpecer el proceso; quieren que el museo de cuenta de la historia real.

Por parte de la empresa se señala en respuesta que lo que pide la Sra. Miranda ya está dado, ya lo tienen.

El Sr. Jaime Díaz considera que las complejidades que se han presentado en la mesa de diálogo se deben a que el Convenio presenta vacíos, omisiones y contradicciones, careciendo de certezas jurídicas en ciertos puntos. Comenta que la Fundación ha cedido en lo relativo al Centro Cultural la Moneda y que se abrieron a una co-curatoría y lo único que se ha pedido es la firma de un convenio, un documento que garantice que las decisiones se tomen en común acuerdo.

El Subsecretario señala que este proceso ha demandado gran trabajo y dedicación y que como Presidente del CMN no puede cambiar los acuerdos de la entidad. Indica que se responderán los temas planteados en derecho. Agradece y despide a los invitados, que se retiran.

### *Comentarios*

El consejero Fernando Pérez plantea que el proceso es difícil pero se ha avanzado mucho. Es difícil resolver las controversias documentalmente; lo que se está pidiendo es regular el desarrollo de un proyecto pero para este efecto es difícil prever todo, más en este caso que es inédito. Plantea estudiar la posibilidad de elaborar un documento complementario para que se aclaren los nudos identificados.

La ST del CMN señala que mediante oficio se comunicó al Sr. Díaz que el acuerdo entre las partes es un antecedente para la toma de decisión, pero no condiciona el acuerdo del CMN, ya que este organismo adopta las medidas necesarias para la protección y puesta en valor del MN.

El Subsecretario indica que se mantendrá la mesa de trabajo. Los requerimientos del Sr. Díaz planteados por carta en la presente jornada deberán ser analizados en su mérito a fin de dar respuesta.

El consejero Raúl Palma se retiró de la sesión en los comentarios del caso.

4. La ST expone un informe de seguimiento de la construcción no autorizada de camino en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, solicitado por los consejeros, indicando que en base al acuerdo adoptado por este Consejo, se remitieron al CDE y a la Fiscalía los antecedentes. Adicionalmente, se realizó una reunión con el CDE, que manifestó la necesidad de contar con mayor información respecto a los antecedentes arqueológicos del sector, por lo cual se está a la espera de que mejoren las condiciones climáticas para realizar una visita a terreno e informar.

Por otra parte, la CGR solicitó informar en base a un requerimiento realizado por la Honorable Cámara de Diputados. Se preparó un informe para la CGR detallando las visitas, ingresos, acuerdos y oficios. Por otra parte, comunidades indígenas presentaron un recurso de protección contra la empresa, el CMN y otras instituciones, por la realización del camino con omisión de consulta indígena.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico 25.08.2021.

#### *Evaluación Ambiental*

5. Solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 12/2021, atingente a la DIA del proyecto "Patio Montealegre", Región de Valparaíso.

Se da la bienvenida a los representantes del titular del proyecto, Sres. Andrés Bluhm, Representante Legal Inmobiliaria Vida Nueva; Héctor Soto, Coordinador General de la DIA; Alberto Acuña, Jefe Técnico de la DIA; Aldo Mella, jefe Proyecto Arquitectura; Daniel Morales, arquitecto asociado y Juan Cristóbal Moscoso, asesor jurídico. También se saluda a las Sras. Claudia Prado, coordinadora y María Andrea Margotta, arquitecto del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.

### *Presentación de la ST*

La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202199102536 del 14.07.2021 solicita informar en el marco del recurso de reclamación respecto de la DIA del proyecto "Patio Montealegre", cuyo proponente es Inmobiliaria Doña Inés Ltda. (Ingreso CMN N° 4098 del 15.07.2021).

El titular ha interpuesto el recurso contra la RCA N° 12 del 04.05.2021, que calificó desfavorablemente la DIA del proyecto. Por ello, el SEA solicita informar sobre la suficiencia e idoneidad de la caracterización y delimitación del sitio arqueológico PMA – 1, e indicar cómo estas actividades se relacionan con la acreditación de inexistencia de los efectos, características y circunstancias establecidas en el artículo 11 letra f de la Ley 19.300. También se solicita informar la suficiencia e idoneidad de la descripción de los valores y atributos de la ZT, indicando si los elementos del diseño presentado guardan relación con el entorno del proyecto y permiten resguardar los atributos de la ZT, junto con indicar cómo dicha descripción se relaciona con las condiciones de otorgamiento del PAS 133 del Reglamento del SEIA.

Se da cuenta del emplazamiento del proyecto, en la ZT del Área Histórica de Valparaíso, dentro de la zona de amortiguamiento del Sitio del Patrimonio Mundial. Se expone también los hitos del historial de la evaluación de la DIA, ingresada en 2019, con sus dos adendas, respecto de los cuales el CMN se pronunció con observaciones (Ord. CMN N° 4422 del 09.10.2019 a la DIA, Ord. CMN N° 3969 del 05.11.2020 en respuesta a la Adenda 1, y Ord. CMN N° 1491 del 06.04.2021 respecto de la Adenda 2), culminando en el rechazo del proyecto por parte del SEA en mayo.

En el recurso de reclamación, el titular responde a las observaciones del componente de arquitectura emitidas por este Consejo en las etapas de la DIA, Adenda 1 y Adenda 2, de la siguiente manera:

- Respecto a la solicitud de realizar un análisis de la afectación o impactos en los valores y atributos de la ZT, se presenta un cuadro de análisis más acabado de este aspecto.
- En cuanto a la relación del proyecto con calle Montealegre, se aclara que la altura del proyecto se ajusta a los 14 m permitida por el PRC y no sobrepasa la altura mayor de la cuadra.
- Respecto a la observación sobre vanos y fachadas, se reincorporan en la fachada del cuerpo aéreo las vigas que arman el alféizar de las ventanas.
- Para el volumen lateral, se plantea la necesidad de dar cumplimiento a una norma urbanística de agrupamiento continuo, por lo que se plantea un diseño que responda al requerimiento de la DOM y sea capaz de complementar el volumen del proyecto y a la fachada de calle Montealegre.
- En cuanto a los conos y afectaciones visuales, se entrega un levantamiento ortográfico para demostrar las relaciones visuales. En este marco, se plantea que el proyecto carece de relación visual con el plan de Valparaíso, así como con el Cerro Cordillera, y la vista hacia ese sector es solo circunstancial dado la materialidad del cierre perimetral. Además, la relación visual se produce desde la apertura del Pasaje San Agustín de manera parcial.
- Para el levantamiento de especies vegetales existentes, se indica un error en la información y se aclara la situación actual de la vegetación, justificándose que esa discordancia no es medular del proyecto ya que se trata de especies no significativas.

- Para los cierres del proyecto, se argumenta que los muros del sector San Agustín desde el inicio de la presentación de la DIA fueron diseñados de hormigón armado, pero se plantea disponibilidad a que sean construidos bajo los mismos conceptos de los nuevos muros.
- En cuanto a las vibraciones, se plantea disponibilidad a extender el monitoreo.

En cuanto al componente arqueológico, se realizaron 10 pozos de sondeo adicionales, 9 de los cuales arrojaron la presencia de material cultural estratificado de cronología histórica, ampliando la superficie del sitio arqueológico en cuestión más allá de los límites de la estructura histórica que se emplaza en el predio. Las observaciones realizadas por el CMN se relacionan con la dimensión del sitio PMA – 01 y el porcentaje de su rescate, considerando las áreas de baja, mediana y alta densidad, la falta de una medida para el rasgo reconocido en la unidad N° 5, y la no incorporación del registro óptimo de la estructura que forma parte de él, razones por las cuales el CMN no otorgó la conformidad al PAS para la intervención del sitio arqueológico emplazado en el proyecto.

En el recurso de reclamación, el titular plantea que considerando la regla de evaluación del escenario más desfavorable, el tamaño del sitio arqueológico se acogerá como la superficie de todo el predio, la cual asciende a 5.160,16 m<sup>2</sup>. En cuanto al rescate arqueológico, el titular propone considerar lo establecido en la Guía de Procedimiento Arqueológico del CMN, estipulándose un rescate mediante la excavación del 20% del total del sitio arqueológico, no obstante, dichos cálculos debiesen presentarse en función de las áreas de densidad.

En cuanto a la ausencia de propuestas en el PAS 132 sobre la excavación de los rasgos arquitectónicos históricos identificados en los pozos de sondeo, el titular señala que se debe tramitar el permiso sectorial ante el CMN, instancia en la cual presentará el informe ejecutivo que incluirá la implementación de excavaciones en el área del rasgo reconocido en la unidad N° 5. Respecto a la ausencia de propuestas en el PAS 132 sobre el registro arquitectónico en detalle del rasgo identificado en superficie, el titular aclara que los antecedentes solicitados fueron ingresados en los anexos de la Adenda 1.

#### *Presentación del titular*

El Sr. Aldo Mella, jefe Proyecto Arquitectura, se refiere a las particularidades del sector, donde se mezcla una terraza y una ladera, existiendo restos de una edificación y una arborización importante. El proyecto plantea combinar vivienda y equipamiento, incluyendo estacionamientos que despejan y descongestionan las calles cercanas, y también genera espacios públicos dentro de un recinto privado.

En función de las observaciones del CMN, se han introducido mejoras al proyecto relativas a la fragmentación del volumen, relación entre llenos y vacíos en la proporción de vanos, redefinición de la cubierta inclinada en el Bloque D por la construcción volumétrica escalonada, incorporación de una altura decreciente, redefinición de elemento discordante en la esquina de Montealegre con Pasaje San Agustín, demostración de la no afectación de las vistas desde Montealegre hacia el Plan de la ciudad, y redefinición de la materialidad de nuevos muros de contención al proyecto.

Por otra parte, la elevación del proyecto se realiza en relación y respeto a los elementos contiguos. En cuanto a los llenos y vacíos, se reinterpretan las proporciones con el uso de

materialidades del lugar. Para la relación visual lejana, se presentan distintas líneas de fachada con el objetivo de que se fundan con el entorno y no sean protagonistas.

En lo que refiere a los valores y atributos del área protegida, estos se manifestaron y se plasmaron en el proyecto, el cual constituye un aporte a la ciudad toda vez que entregará espacios de uso público dentro de un proyecto privado, se plantea como un formato de primera vivienda y pone a disposición estacionamientos. Por ello, pide avanzar en la propuesta señalada y resolver las dudas e inquietudes mediante los PAS.

En síntesis, el titular pide al CMN pronunciarse conforme con la propuesta en general, para resolver materias que queden pendientes sectorialmente.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

### *Debate y acuerdo*

Se exponen las propuestas de acuerdo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico y de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, que en lo medular recomienda analizar el proyecto en tres líneas: pronunciamientos emitidos por el CMN, en particular en relación a las dos situaciones, una hacia la ladera del cerro y la otra hacia calle Montealegre, que se considera aún sin resolver; los nuevos antecedentes entregados en el recurso de reclamación del titular, respecto de lo cual se debe señalar que no hay contradicciones en los pronunciamientos del CMN, y aspectos específicos a considerar.

El debate se centra en lo expuesto sobre la propuesta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Se expresan argumentos en cuanto a que el proyecto ha mejorado y ha acogido las observaciones; se destaca la compartimentación del volumen. Se reflexiona sobre la conceptualización de los valores y atributos, y sobre los criterios de intervención aplicados en Valparaíso que a juicio de algunos consejeros son demasiado miméticos, restrictivos y conservadores pues no se alteran las características del área y se relacionan bien con el entorno. Se analizan aspectos relativos a la tipología, forma urbana, alturas, granos y vistas. Se plantea la necesidad de que se realicen proyectos que sumen valor en Valparaíso.

El ST del CMN hace presente la correcta forma de proceder para la definición de las propuestas de las comisiones técnicas, que debe realizarse con el análisis y la presencia de todos los consejeros participantes.

Respecto al componente arqueológico, se acuerda por 8 votos favorables y 1 abstención, lo siguiente:

- Respecto a la delimitación del sitio PMA – 01, se acoge la propuesta de considerar toda la superficie del proyecto como parte del sitio arqueológico.
- Se acoge la propuesta de rescate mediante la excavación de 20% de la superficie del sitio, en consideración de una superficie de 5.160,16 m<sup>2</sup>.
- Se observa que los cálculos deben realizarse en función de las distintas áreas de densidad, cuya información no se presenta en el recurso de reclamación. La información sobre las

densidades no fue considerada en el apartado del PAS 132 ni en la propuesta de rescate presentada en la Adenda complementaria.

- Respecto a la excavación de rasgos arquitectónicos históricos identificados en los pozos de sondeo, se acoge lo propuesto por el titular. Sin embargo, debe considerarse el despeje del 100% de los rasgos que se identifiquen en la estratigrafía en las actividades de rescate planteadas en el sitio arqueológico, según lo establecido en la Guía de Procedimiento Arqueológico del CMN del 2020.
- Respecto de las propuestas en el PAS 132 sobre el registro arquitectónico en detalle del rasgo identificado en superficie, se aclara que esta observación refiere a que los registros arquitectónicos en detalle deben integrarse a los análisis del rescate global del sitio. Dicho registro debe considerar todas las medidas solicitadas en la evaluación de la DIA y debe quedar como una medida asociada al PAS 132 del proyecto.

En cuanto al componente arquitectónico, se acuerda por 7 votos favorables y 2 abstenciones, responder al SEA que:

- I. No hay contradicciones en los pronunciamientos del CMN. El análisis de los valores y atributos tiene que ver con la situación del proyecto hacia calle Montealegre, donde la propuesta en la Adenda complementaria no logró un nivel de desarrollo que reconociera el carácter ambiental de la ZT, siendo este el motivo principal de la opinión desfavorable.
- II. La reclamación incorpora antecedentes que subsanan las observaciones y carencias de información en los puntos que se señalan a continuación:
  - i. Conos y afectaciones visuales.
  - ii. Especies vegetales y proyecto de paisajismo.
  - iii. Muros medianeros con el entorno de la ZT.
  - iv. Monitoreo de vibraciones a los ICH colindantes como compromiso voluntario.
  - v. Morfología del proyecto con las características del entorno, en particular hacia calle Montealegre, la relación de fachada, vanos, volúmenes y quiebres, en consideración de las indicaciones del titular que estos aspectos pueden ser subsanadas en la etapa de obtención del PAS.
  - vi. Pórtico de acceso lateral en la esquina del pasaje San Agustín.

Por lo anterior, los antecedentes entregados durante el recurso de reclamación acogen las observaciones emitidas por el CMN a la Adenda complementaria.

La consejera María Paz Troncoso no participó de la votación pues se había retirado de la sesión. Tampoco participó la consejera Beatriz Román por encontrarse ausente.

6. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 913 del 13.07.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción mecanizada en ribera sur Río Maipo km. 3.750 al km. 4.500 y km. 5.500 al km. 6.500 aguas abajo Puente Maipo, comuna de Buin" (Ingreso CMN N° 4108 del 19.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3626 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar antecedentes historiográficos del periodo colonial y republicano del área del

proyecto. Se acoge la propuesta de implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Se indica protocolo antes hallazgos de bienes paleontológicos.

7. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 172 del 22.07.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Montenegro-Lucero" (Ingreso CMN N° 4261 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3625 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual, debido a que no se encuentra totalmente prospectada el área del proyecto; identificar y efectuar la adecuada inspección visual de áreas destinadas a reforestación en el marco de la tramitación de los PAS 148 y 149; entregar track en kmz de la prospección arqueológica completa; que las charlas de inducción propuestas se realicen bajo los parámetros del CMN e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, debido a los contextos arqueológicos cercanos al área del proyecto. En el componente paleontológico, se solicita informe de línea de base para una adecuada evaluación.

8. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 217 del 23.07.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Ximena" (Ingreso CMN N° 4275 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3724 del 17.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, se solicita que la propuesta de charlas de inducción a los trabajadores de la obra se implemente dentro de un monitoreo arqueológico permanente a ejecutar en las obras. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe de línea de base para una adecuada evaluación.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

9. Por Ord. N° 269 del 06.07.2021, la DIA del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos" (Ingreso CMN N° 3923 del 07.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3622 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente arqueológico, se solicita se remita informe de inspección visual mediante prospección pedestre actualizada, pues no se ejecutó dicha metodología para la totalidad de las áreas no previamente intervenidas y accesibles en el proyecto. Se realizaron observaciones a las medidas propuestas, solicitando se incorpore el registro sistemático de hallazgos como piques mineros y línea de telégrafo, y la recolección de material cultural asociado a algunos hallazgos y con PAS 132. Se solicitó incorporar y subsanar dichas observaciones, así como se rectifique ciertas incongruencias en información para la tramitación del PAS N° 132. Además se pidió implementar un monitoreo arqueológico permanente en las áreas no previamente intervenidas por la operación minera. Se solicitó se implemente cercados tipo corchete en la intersección de los rasgos lineales con caminos o tramos de la obra. Respecto el componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes remitidos.

10. Por Ord. N° 285 del 20.07.2021, la DIA del proyecto "Delimitación de nuevos recursos, Proyecto Quetena" (Ingreso CMN N° 4253 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3699 del 13.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita realizar la inspección visual dentro del área del proyecto y adjuntar los KMZ de esta actividad. Además, se solicita incorporar antecedentes históricos del sector a la revisión bibliográfica y subsanar algunos errores dentro del informe entregado. Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras y se señala que, de acuerdo a los resultados de la inspección visual, este Consejo podrá solicitar nuevas medidas complementarias durante la evaluación ambiental. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe entregado, se solicita monitoreo paleontológico quincenal y charlas de inducción paleontológica a los trabajadores.

11. Por Ord. N° 289 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Operación Unidades CTA/CTH con 100% de Biomasa" (Ingreso CMN N° 4316 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3777 del 23.08.2021, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que se localiza en un área previamente intervenida (con 4 RCA vigentes) y las actividades por realizar no implican movimientos de tierra ni de la superficie, que pudiesen significar afectación a MN.

12. Por Ord. N° 292 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Conversión a Gas Natural de IEM" (Ingreso CMN N° 4317 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3778 del 23.08.2021, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental, debido a que el proyecto se localiza en un área previamente intervenida donde se desarrollan actividades industriales en el marco de RCA previamente aprobadas y vigentes, no considerando nuevas superficies a intervenir.

13. Por Ord. N° 283 del 15.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de valorización de neumáticos fuera de uso" (Ingreso CMN N° 4177 del 20.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3620 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se incorpore de manera detallada la realización de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores, que el titular acoge, pero no incorpora formal ni detalladamente. Respecto el componente paleontológico, se pronuncia conforme.

14. Por Ord. N° 299 del 28.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 4391 del 30.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3780 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita incorporar al PAS N° 132 todos los sitios que se

intervendrán por las obras del proyecto, incluyendo 5 sitios que fueron excluidos, pero se encuentran a menos de 10 m de caminos de acceso. Se solicita incorporar metodología de decapado y dibujo en planta para el rescate de los sitios de material lítico. Se solicita incorporar otros sitios a las medidas de cercados perimetrales, por encontrarse a menos de 50 m de las obras. Se indica que el registro sistemático de los rasgos lineales debe ser previo al inicio de las obras, y que el monitoreo arqueológico debe ser permanente, durante todo movimiento de tierra, escarpe, y para el tendido de cables de la LAT y del circuito eléctrico. Respecto al componente paleontológico, se solicita aclarar que el monitoreo permanente implica su ejecución de manera diaria, mientras se ejecuten obras de excavación, lo cual deberá ser informado por el paleontólogo en el respectivo informe de monitoreo.

15. Por Ord. N° 303 del 30.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Panguí" (Ingreso CMN N° 4407 del 02.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3782 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se identifican inconsistencias entre el texto del informe y las tablas respecto a los porcentajes de intervención y medidas a aplicar en los sitios PA-01, PA-06, PA-07, PA-11 y Sitio 14. Debido a lo anterior, no se da conformidad al PAS 132. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

16. Por Ord. N° 308 del 04.08.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Terra Parinas" (Ingreso CMN N° 4511 del 05.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3783 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad a los antecedentes entregados del PAS 132.

17. Por Ord. N° 310 del 09.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Vientos del Loa" (Ingreso CMN N° 4643 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3786 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda y da conformidad a los antecedentes del PAS 132 para 25 sitios arqueológicos que serán intervenidos por las obras del proyecto, contemplando la recolección superficial con decapado del 100% de los materiales culturales y el registro exhaustivo de los rasgos arquitectónicos y lineales. Además, se acepta al Museo de Historia Natural de Calama como institución depositaria de los materiales a rescatar. En el componente paleontológico, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

18. Por Ord. N° 945 del 15.07.2021, la DIA del proyecto "Estudio Geológico de Recursos" (Ingreso CMN N° 4224 del 22.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3627 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos, se solicita la carta una institución depositaria que resguarde los materiales para dar conformidad al PAS 132,

se acoge el monitoreo y charlas de inducción, pero se dan las indicaciones para su implementación, y se da conformidad al informe remitido. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir el KMZ con las transectas recorridas, implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

19. Por Ord. N° 961 del 21.07.2021, la DIA del proyecto "Solución Sanitaria para un sector de Quilicura" (Ingreso CMN N° 4226 del 22.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3667 del 12.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar caracterización arqueológica sub superficial, dada la proximidad a antecedentes de sitios arqueológicos documentados en el sector del proyecto. Se indica que las animitas detectadas no son MN. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme a los antecedentes entregados.

20. Por Ord. N° 951 del 19.07.2021, la DIA del proyecto "Fabriciano" (Ingreso CMN N° 4225 del 22.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3710 del 16.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita adjuntar antecedentes historiográficos para el área de estudio y adjuntar en archivo kmz los track de la prospección. Se acoge la propuesta de implementar charlas de inducción arqueológicas. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita comprometer monitoreo semanal, charlas de inducción a los trabajadores e informes mensuales.

21. Por Ord. N° 969 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Santa María" (Ingreso CMN N° 4326 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3711 del 16.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores.

22. Por Ord. N° 989 del 23.07.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 4324 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3713 del 16.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los tracks de la inspección visual arqueológica en kmz y la actualización del informe considerando antecedentes históricos para el sector. Debido a la baja visibilidad y a la presencia de un sitio arqueológico (con contextos funerarios prehispánicos) a menos de 400 m, se solicita realizar una red de pozos de sondeo cada 40 m en el área del proyecto. Se acoge lo expuesto por el titular respecto a implementar charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Se informa sobre la necesidad de evaluar el PAS 132 dependiendo de los resultados del sondeo. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

23. Por Ord. N° 999 del 23.07.2021, la DIA del proyecto "Data Center EDCSCL11" (Ingreso CMN N° 4323 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3714 del 16.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe y se remite protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicitan antecedentes históricos del sector, realizar una nueva inspección visual luego de despejar el terreno y durante la evaluación ambiental, además de implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

24. Por Ord. N° 993 del 23.07.2021, la DIA del "Proyecto inmobiliario Edificio Conde del Maule 4425" (Ingreso CMN N° 4328 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3716 del 16.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando los antecedentes arqueológicos de las inmediaciones del área de estudio se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita implementar charlas de inducción paleontológica y monitoreo paleontológico semanal, con entrega de informes mensuales.

25. Por Ord. N° 1032 del 30.07.2021, la DIA del "Proyecto inmobiliario Loteo Hijuela 4, Fundo El Peral" (Ingreso CMN N° 4533 del 05.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3790 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge el compromiso del titular respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita especificar que las charlas de inducción las realizará un paleontólogo con perfil aprobado (tabla 96).

26. Por Ord. N° 957 del 20.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta" (Ingreso CMN N° 4313 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3602 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar una caracterización sub-superficial por medio de unidades de 50 x 50 cm separadas cada 10 m, dentro de las áreas definidas como sitio 001-SA y 002-SA. Para el Hallazgo Aislado 002-SA se deberá implementar una grilla cada 10 m con unidades de al menos 5 unidades de 50x50 cm. Por otra parte, considerando las características de los sitios identificados, para el área restante del Polígono Sur del proyecto se solicita implementar una caracterización por medio de pozos de 50x50 cm distanciados cada 40 m. En caso de registrarse material, la grilla se deberá reducir a 10 m de distancia. Respecto al componente paleontológico el Consejo se pronuncia conforme respecto de los antecedentes entregados.

27. Por Ord. N° 1000 del 26.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Rebeca" (Ingreso CMN N° 4452 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3628 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, reiterando la solicitud de realizar una inspección visual del área del proyecto, luego de despejar el terreno y durante la evaluación ambiental, y realizar una inspección visual en el sector considerado para el mejoramiento de suelo, post RCA y con al menos dos meses de anticipación a las obras.

28. Por Ord. N° 1035 del 02.08.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Multifruta Linderos" (Ingreso CMN N° 4662 del 11.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3718 del 16.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando las especificaciones para la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme a los antecedentes entregados.

29. Por Ord. N° 1042 del 03.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Belén 6MW" (Ingreso CMN N° 4626 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3732 del 17.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

30. Por Ord. N° 1029 del 30.07.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Concesión Américo Vesputio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 4419 del 02.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3787 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita adjuntar en la próxima Adenda el resultado de las actividades de caracterización arqueológica subsuperficial a ejecutar en el eje de proyecto, autorizadas mediante Ord. CMN N° 3102 del 14.07.2021. Se acoge la propuesta de realizar una segunda campaña de sondeo en las obras "trincheras, piques de ventilación, edificaciones, hitos urbanos e instalaciones de faena" una vez que el MOP realice las expropiaciones y entregados esos terrenos al titular. Los pozos de sondeo deberán estar distanciados cada 20 m y no cada 40 m como se indica en Adenda.

Respecto al componente paleontológico, se solicita modificar el documento de los antecedentes del PAS 132. Se deberá indicar una frecuencia del monitoreo paleontológico que debe ser diaria (permanente) y no semanal. Se solicita adjuntar la carta de aceptación de los bienes paleontológicos por parte de una institución depositaria durante la evaluación ambiental.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

31. Por Ord. N° 308 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Limachino" (Ingreso CMN N° 4325 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3669 del 12.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la inspección visual arqueológica en la totalidad del área de influencia del

proyecto. Se acoge la recomendación del informe arqueológico de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Se solicita considerar la evaluación del componente arqueológico en las áreas a reforestar del PAS 148 con informe de inspección visual. En caso de encontrar MA se deberá evaluar el PAS 132 en caso de requerirlo. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

32. Por Ord. N° 317 del 27.07.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Plantel Fundo 10 Los Molles" (Ingreso CMN N° 4338 del 28.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3665 del 12.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad igualmente al informe de inspección visual arqueológica de las áreas destinadas a la reforestación y descarga de áreas servidas.

33. Por Ord. N° 320 del 30.07.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Solar Rinconada Sur" (Ingreso CMN N° 4442 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3715 del 16.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

34. Por Ord. N° 322 del 02.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Caqui" (Ingreso CMN N° 4444 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3719 del 16.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico se solicita realizar inspección visual del área destinada a plan de mejoramiento de suelos, en cuanto no se abordó un área en el que se implementará riego por goteo, que implica actividades de excavación y tapado de zanjas. En el componente paleontológico, se pronuncia conforme respecto de los antecedentes entregados.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

35. Por Ord. N° 325 del 26.07.2021, la DIA del "Proyecto Embalse El Salto" (Ingreso CMN N° 4327 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3717 del 16.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los tracks de la inspección visual en kmz, completar la inspección visual en el sector del muro y en el área de la instalación de tubería. Se acoge la implementación de charlas de inducción al personal. Se solicita considerar la evaluación del componente arqueológico en las áreas a reforestar del PAS 148 y se informa sobre el PAS 132. Se solicita informe de inspección visual paleontológico y se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

36. Por Ord. N° 334 del 29.07.2021, la Adenda N° 1 de la "DIA Mejoramiento del Sistema Riego Predio El Cardo" (Ingreso CMN N° 4420 del 02.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3668 del 12.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita que en caso de hallazgo paleontológico no previsto se notifique al CMN, con coordenadas UTM y registro fotográfico de buena resolución (con tomas en primer plano, de detalle, con escala y del contexto en general). La notificación deberá ser informada al CMN por el encargado de Medio Ambiente, u otro representante del titular, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha del hallazgo.

37. Por Ord. N° 333 del 28.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Artemisa Solar" (Ingreso CMN N° 4451 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3670 del 12.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto a la Adenda, reiterando la solicitud sobre implementar el monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

38. Por Ord. N° 335 del 29.07.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Quemados" (Ingreso CMN N° 4454 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3712 del 16.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre la adenda presentada.

39. Por Ord. N° 338 del 02.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Chacho" (Ingreso CMN N° 4437 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3730 del 17.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita corregir el punto 2 de paleontología de la Tabla 13 y del Anexo 5.2, cambiando la frase "monitoreo arqueológico quincenal" por "monitoreo paleontológico quincenal".

40. Por Ord. N° 339 del 02.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Planta de Aceite de Oliva" (Ingreso CMN N° 4438 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3731 del 17.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando que no puede pronunciarse respecto al componente arqueológico del proyecto, ya que la fase de construcción ya ha sido ejecutada, por lo que no fue posible evaluar la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300.

41. Por Ord. N° 350 del 05.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alcón Solar 6MW" (Ingreso CMN N° 4627 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3788 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 103 del 22.07.2021, la DIA del proyecto "Variante Sector de Huara para el Proyecto Nuevas Líneas 2x220 entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 4252 del 26.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3779 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, relativas a que no se identifica el PAS 132, y no entrega de los antecedentes arqueológicos necesarios para su evaluación. No se entregan antecedentes paleontológicos del área del proyecto, además se solicitan fichas de registro arqueológico y archivos en KMZ del área inspeccionada.

43. Por Ord. N° 105 del 30.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Jardín Solar" (Ingreso CMN N° 4678 del 12.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3781 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme, dando también conformidad al PAS 132.

44. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 57 del 16.04.2021, solicita evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Lago Balmaceda" (Ingreso CMN N° 4291 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3743 del 19.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, señalando que en el área del proyecto se registraron MA protegidos por Ley 17.288, por lo cual, debido a su cercanía con las obras del proyecto, se deberá implementar medidas de caracterización arqueológica. Además, acogiendo la solicitud del titular, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y establecer los lineamientos a seguir.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

45. Por Ord. N° 153 del 26.07.2021, la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de RILes PFC Santa Helena" (Ingreso CMN N° 4385 del 30.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3745 del 19.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando profundizar y actualizar los antecedentes bibliográficos, un plano a escala adecuada con los sitios y hallazgos arqueológicos cercanos al proyecto. Además, debido a los antecedentes arqueológicos de la zona y sumado a las malas condiciones de visibilidad, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente; se indican los lineamientos a seguir. Con respecto al componente paleontológico, se solicita charla de inducción a los trabajadores y se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

46. Por Ord. N° 150 del 26.07.2021, la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Para Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Ancud" (Ingreso CMN N° 4449 del 03.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3814 del 24.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En relación al componente arqueológico, se solicita profundizar en los antecedentes prehistóricos e

históricos del área, e implementar una caracterización arqueológica en toda el área del proyecto, indicando los lineamientos. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores y se dan lineamientos para su ejecución. Sobre el componente paleontológico, se solicita elaborar un informe de línea de base y se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

Respecto al SN Humedales de la Cuenca de Chepu, se solicita realizar un estudio técnico que permita visualizar las afectaciones de las obras al SN, presentar un plan de contingencia ante emergencias que pudiesen afectar el entorno y los afluentes de éste, considerando que el objeto de protección del SN es la red hídrica de Chepu, playas y dunas de Aulén. Se solicita presentar un proyecto de diseño hidráulico con sus respectivas especificaciones técnicas, memoria de cálculo y planimetría. Se solicita también un sistema de monitoreo permanente de la calidad de las aguas, presentar un plan de contingencia ante la detección de avifauna accidentada o con problemas sanitarios. Se estima que no es posible descartar la alteración a MA y al SN en el área de influencia del proyecto, y con ello no es posible evaluar adecuadamente los efectos, características o circunstancias del Artículo 11 en cuanto a magnitud, relevancia y significancia del impacto que el proyecto ocasionará sobre estos MN, razón por la que se requiere que el proyecto se presente en la modalidad de EIA.

47. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 212 del 21.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Aceite de Oliva María Isabel" (Ingreso CMN N° 4297 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3619 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme y acoge las aclaraciones efectuadas por el titular respecto a las actividades a llevar a cabo en el proyecto.

48. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 210087 del 15.07.2021 solicitó evaluar la Adenda Excepcional del EIA del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 4129 del 19.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3621 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, y solicita completar la prospección arqueológica incluyendo los antecedentes de los sitios presentes en proyectos colindantes. También solicita completar la caracterización arqueológica, incluyendo todas las estructuras del proyecto. Se debe completar el rescate del 20% de los sitios, y mejorar medidas propuestas de compensación y mitigación, ya que son insuficientes para el grado de intervención a MA.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 158 del 20.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Paihuen" (Ingreso CMN N° 4169 del 20.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3623 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En la Línea de Base arqueológica se solicitan los kmz de prospección, detalles de antecedentes de sitios cercanos al proyecto y se indica que la figura de salvataje no aplica en caso de hallazgos no previstos. Se reitera la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente y cercado de protección del sitio identificado.

50. Por Ord. N° 159 del 26.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cancha Nitrato de Amonio 2" (Ingreso CMN N° 4293 del 27.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3624 del 10.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita completar la revisión bibliográfica con los antecedentes históricos correspondientes para la zona. Además, se solicita aclarar la posibilidad de establecer el cercado perimetral para el hallazgo identificado (estructura) para su protección, indicando que se debe evaluar la aplicabilidad del PAS 132 en caso de que este elemento no pueda ser protegido de manera correcta. Se acoge la implementación de charlas de inducción en arqueología para los trabajadores y se solicita enviar la planilla de registro de sitios arqueológicos. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados.

51. Por Ord. N° 164 del 04.08.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Peñón Solar II" (Ingreso CMN N° 4497 del 04.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3785 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita subsanar las incongruencias respecto a las coordenadas entregadas para los sitios y actualizar la planilla de registro de sitios arqueológicos. Además, se solicita aclarar la distancia del sitio "Peñón 1" respecto al área de intervención del proyecto, considerando el buffer de 10 m que debe contemplar el cercado del sitio; en caso de no poder cumplir con los estándares de protección solicitados, se indica la necesidad de realizar la evaluación del PAS 132 durante la evaluación del proyecto. En relación al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados, se indica protocolo de hallazgos imprevistos y se solicita implementar charlas de inducción paleontológica.

52. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 98 del 15.07.2021 solicitó evaluar la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Tente en el Aire" (Ingreso CMN N° 4363 del 29.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3698 del 13.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, debido a que siete sitios arqueológicos fueron sondeados sin permiso del CMN, situación que sería constitutiva de un incumplimiento de normativa ambiental aplicable. Además, hay inconsistencias en la descripción de los materiales de los sitios históricos y no se incluyen sitios con material en superficie y en depósito en las medidas de recolección y excavación presentada. Debido a eso, este Consejo no da conformidad a los antecedentes del PAS 132 del proyecto.

53. La Sra. Naldy Lorena Miranda Miranda, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 195 del 27.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar La Pampina" (Ingreso CMN N° 4342 del 28.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3700 del 13.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda y en particular con los antecedentes entregados en el marco del PAS 132 para bienes arqueológicos.

54. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 342 del 28.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Crecimiento Instalaciones Planta Molina VSPT" (Ingreso CMN N° 4421 del 02.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3666 del 12.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de realizar caracterización arqueológica, acogiendo que esta pueda realizarse únicamente en el polígono denominado "arranque de parras". Se pronuncia conforme con los antecedentes presentados sobre el componente paleontológico.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 347 del 02.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Clementine" (Ingreso CMN N° 4422 del 02.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3671 del 12.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita precisar que las charlas de inducción en paleontología las debe realizar un paleontólogo. Se reitera la solicitud de realizar monitoreo arqueológico permanente de acuerdo a los lineamientos indicados.

56. Por Ord. N° 356 del 05.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Numpay" (Ingreso CMN N° 4625 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3733 del 17.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

57. Por Ord. N° 348 del 02.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Vichuquén Santa Elena" (Ingreso CMN N° 4534 del 05.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3729 del 17.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

58. Por Ord. N° 358 del 06.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x66 KV Nueva Nirivilo - Constitución" (Ingreso CMN N° 4594 del 09.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3789 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, se reitera la solicitud de completar inspección visual de áreas del

proyecto que no se prospectaron por no contar con permisos de dueños de predios, ante lo cual el titular debe gestionar el ingreso de los profesionales. Se reiteran las solicitudes de realizar nueva inspección visual luego de la cosecha, limpieza o escarpe de cubierta vegetal que dificultó la prospección, lo cual podrá efectuarse post RCA; de realizar inspección visual en áreas destinadas a reforestación en el marco de los PAS 148 y 149, lo cual podrá efectuarse post RCA; de implementar monitoreo arqueológico permanente, debido a las condiciones de visibilidad durante la inspección visual. En el componente paleontológico, el CMN se pronuncia conforme.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N° 223 del 30.07.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Viento Norte" (Ingreso CMN N° 4530 del 05.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3744 del 19.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando que el monitoreo arqueológico debe tener carácter permanente y no mensual.

60. Por Ord. N° 227 del 09.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Miño" (Ingreso CMN N° 4638 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3815 del 24.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

61. Por Ord. N° 225 del 06.08.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Rarinco" (Ingreso CMN N° 4651 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3816 del 24.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico no se da conformidad al PAS 132, debido a que no se subsanaron las siguientes observaciones: no se entregan fotografías de inicio, cierre, de perfil y el dibujo de perfil del pozo 40 del sitio SA-09; no se realizó la correcta delimitación del sitio SA-03 según las observaciones del Ord. CMN N° 2055-2021, además de que no se alcanzaron los 2 niveles artificiales estériles en el caso de los pozos 41 y 114 de SA-08, en el pozo 28 de SA-09 y en el pozo 44 de SA-11.

Según lo anterior, los números de la propuesta de rescate se enmarcan en actividades que no se ajustaron a las observaciones y requerimientos del CMN, por lo que las medidas de rescate planteadas son insuficientes al no realizar la correcta caracterización arqueológica en los aspectos específicos de delimitación y definición de áreas de densidad de los sitios. Se entrega carta de museo que condicionó el depósito a un número específico de cajas y exclusivamente a piezas arqueológicas, excluyendo materialidades como sedimento u otros similares, por lo que faltó entregar una carta que se ajuste a los requerimientos del CMN. Por otro lado, este Consejo se pronuncia conforme respecto a la caracterización ejecutada en SA-02 y HA-06, ya que cumple con los parámetros solicitados en el Ord. CMN N° 2055-2021.

62. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 324 del 04.08.2021 solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Centro de Compostaje Villa Alemana" (Ingreso CMN N° 4584 del 06.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3791 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

#### *Seguimiento Ambiental*

63. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 25.03.2021 remite Informe Ejecutivo con los resultados de las actividades de rescate arqueológico del sitio Maruri 561, detectado en el área del proyecto inmobiliario "Independencia 560 - Maruri 561", autorizadas con Ord. CMN N° 1103 del 17.03.2020 (Ingreso CMN N° 1728 del 26.03.2021). El Sr. Armando Ide Nualart, Representante Legal de Inmobiliaria Maruri 561 S.A., por carta del 26.03.2021 responde Ord. CMN N° 1103 del 17.03.2020, sobre permiso de rescate arqueológico; solicita la pronta revisión y pronto pronunciamiento que permita la liberación y consecuente reinicio de las obras en el área del sitio rescatado (Ingreso CMN N° 1817 del 30.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3673 del 12.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

64. El Sr. Francisco E. Reyes Cárcamo, Ingeniero de Medio Ambiente, Subgerencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, Área Medio Ambiente y Comunidades Grupo Saesa, por carta del 03.06.2021, remite carta de aviso de hallazgo arqueológico registrado en el marco de las labores constructivas del proyecto: "Línea de Transmisión 2x66 kV Llolelhue – La Unión" (Ingreso CMN N° 3269 del 04.06.2021). Por correo electrónico del 14.07.2021, remite informe de hallazgo arqueológico no previsto del proyecto "Línea de Transmisión 2x66 KV Llolelhue-La Unión", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4059 del 14.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3689 del 13.08.2021, este Consejo da lineamientos sobre hallazgos arqueológicos no previstos registrados en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto, indicando que toma conocimiento de la existencia de MA e instruye implementación de medidas de caracterización arqueológica. Además, solicita mantener paralizada el área del hallazgo, remitir antecedentes para la evaluación y definición de las medidas de resguardo del contexto arqueológico registrado, complementar el informe arqueológico, y se indican los lineamientos a seguir.

Del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, de la empresa Enel Green Power Chile S.A., Región de Antofagasta:

65. La Sra. Claudia Pfeng González, de *Authorization and Grid Connection Engineering and Construction* de ENEL, por cartas del 10.05.2021, 25.06.2021 y 19.07.2021 remite informe de monitoreo arqueológico permanente de abril, mayo y junio de 2021 (MAP 9, MAP 10, MAP 11) (Ingresos CMN N° 2743 del 11.05, N° 3822 del 02.07 y N° 4178 del 20.07.2021). El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por carta EGP – CLYD - 312 – 21 del 29.06.2021, remite informe de inspección visual, patrimonio arqueológico y cultural, del cerco perimetral del área de exclusión sur del proyecto (Ingreso CMN N° 3857 del 05.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3688 del 13.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme sobre los informes de monitoreo, y acepta la instalación del cerco en área de exclusión sur para la protección de MA.

66. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por carta del 16.06.2021, remite informe final de rescates arqueológico (recolección y barrido superficial de contextos líticos, y caracterización sub-superficial) de sitio histórico, dando cuenta e informando sobre la recepción definitiva de los materiales arqueológicos por parte de la institución museográfica (Ingreso CMN N° 3490 del 16.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3647 del 11.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe final de rescate arqueológico.

67. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por correo electrónico del 19.07.2021, remite Versión 2 del informe de implementación de medidas arqueológicas del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Elena", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4123 del 19.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3687 del 13.08.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el informe entregado y autoriza el inicio de las obras del proyecto en el área de los sitios rescatados. Sin perjuicio de lo anterior, recalca la necesidad de cumplir con todas las medidas establecidas en la RCA del proyecto, correspondientes a monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción y cercado perimetral de sitios.

68. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo Sedna Consultores SpA, por carta del 23.05.2021 remite Informe Ejecutivo de la Caracterización Arqueológica del proyecto "Villa Galilea II", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1059 del 24.02.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3811 del 24.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y solicita subsanar lo siguiente:

- i. El informe no cumple con los estándares mínimos requeridos.
- ii. Existe discordancia con el total de material registrado y unidades excavadas.
- iii. Se solicita incorporar fotografías y registro detallado de los rasgos registrados durante el sondeo. 4) Se solicita seguir los lineamientos establecidos e incorporar en la interpretación un análisis más profundo sobre la relación entre el sitio arqueológico registrado y el sitio LA-2.5 colindante al proyecto, incorporar una interpretación preliminar a partir de las actividades arqueológicas desarrolladas.
- iv. Se solicita que se remita la carta de aceptación de materiales de parte de un museo.
- v. La propuesta de rescate es insuficiente y se solicita incorporar algunos criterios técnicos.
- vi. No se podrá desafectar el sector centro y oeste del MA hasta que se subsanen las observaciones.

69. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta del 04.12.2020 responde Ord. CMN N° 3557 del 05.10.2020, con el cual este Consejo se pronuncia respecto a los informes de hallazgos no previstos registrados en el marco del proyecto "Parque Eólico Puelche", RCA N° 143/2017, comuna de Renaico, Región de La Araucanía; adjunta carta y archivo KMZ (Ingreso CMN N° 6580 del 09.12.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3812 del 24.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando las medidas ya requeridas mediante Ord. CMN N° 3557-2020, para caracterizar y delimitar los sitios, acogiéndose la protección en los hallazgos que se indicó.

70. Por correos electrónicos del 03 y del 06.05.2021 se recibe información sobre bienes arqueológicos en el área del proyecto "Canelillo Solar", comuna de Loncoche, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2594 del 03.05.2021 y N° 2694 del 07.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3813 del 24.08.2021, este Consejo informa al titular del proyecto que en el área inmediatamente colindante a la de las obras y acciones del proyecto se documenta el sitio arqueológico Canelillo 1. Se hace presente lo dispuesto en los artículos N° 21, 22, 26 y 38 de la Ley 17.288 sobre MN y solicita mantener paralizadas las obras en el área del hallazgo considerando un buffer, implementar una caracterización de los depósitos subsuperficiales del sitio y establecer los lineamientos a seguir y reiterar lo indicado en Ord. CMN N° 1843-21 respecto a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas; en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico en cualquier etapa de las obras, deberá proceder según lo establecido en la Ley y su reglamento.

71. El Sr. Régulo Fuenzalida Alvarado, Subgerente Abastecimiento Nitratos Yodo, remite por carta N° 13 del 11.02.2019, Informe "Propuesta para la habilitación de un depósito de material arqueológico en la Ex Oficina Humberstone" (Ingreso CMN N° 849 del 11.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3761 del 20.08.2021, este Consejo solicita antecedentes adicionales del proyecto de habilitación de un depósito de material arqueológico en MH Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

72. La Sra. Andrea Aravena J., Jefe de Arqueología Antü Consultores, remite por correo electrónico del 28.06.2021, informes correspondientes al PAS 132 del Proyecto Fotovoltaico Tocopilla, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3709 del 29.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3764 del 20.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones al "Informe ejecutivo de seguimiento de rasgos lineales" e "Informe ejecutivo de recolección superficial" en el marco del PAS 132. Se reciben archivos de registro de rasgos lineales dañados, se deben proponer medidas de protección y/o mitigación para los hallazgos no previstos identificados durante el registro de rasgos lineales y completar datos faltantes en las fichas de registro. Se solicita remitir archivos pendientes correspondientes al registro topográfico y efectuar el barrido superficial en las unidades faltantes en los sitios SH-01 y SH-02. Se deberá subsanar observaciones y remitir nuevos informes actualizados. Debido a lo anterior, no autoriza continuación de obras en el sector de los MA.

73. El Sr. Lino Contreras Álvarez, arqueólogo del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, por carta del 09.11.2018, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Franke", RCA N° 23/2018, entrega los Informes de Rescate de los sitios arqueológicos ubicados en el área de China Sur y Japón de la propiedad minera de la sociedad (Ingreso CMN N° 7486 del 14.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3799 del 23.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones a los Informes de implementación de medidas de registro de los sitios China Sur 1, China Sur 3, China Sur 4, Japón 3, Japón 5, Japón 6, Japón 7 y Japón 8, asociados al PAS N° 132. Los antecedentes y registros efectuados se consideran insuficientes y no responden a la metodología aprobada mediante Ord. CMN N° 1053 del 01.03.2018. No se autoriza continuación de obras en el sector de los MA y se solicita remitir nuevos informes subsanando las observaciones.

74. La Sra. Andrea Guerrero Laciart, Encargada de Medio Ambiente, construcción Muelle MP PW, por correos electrónicos del 10 y del 21.07.2021 informes monitoreo arqueológico, sector empréstito "Proyecto Infraestructura Portuaria Multipropósito en Puerto Williams", en la comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingresos CMN N° 4000 del 12.07.2021 y N° 4218 del 22.07.2021). El Sr. Roberto Serpell, administrador de contrato de Consorcio Puerto Williams Arauco S.A., remite por carta del 19.07.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico N° 2 del proyecto (Ingreso CMN N° 4214 del 21.07.2021).

Por correo electrónico del 06.08.2021, la Sra. Karina Rodríguez, arqueóloga del Museo Antropológico Martín Gusinde, envía Formulario de Denuncia de afectación sitio arqueológico en el Sector Guerrico, Isla Navarino, en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 4585 del 06.08.2021).

Este Consejo acuerda:

- Solicitar los siguientes antecedentes a la empresa Constructora y titular MOP: antecedentes del proyecto: EETT, planimetría; informe de inspección superficial realizada el año 2020; permisos para la utilización del área como empréstito; informar sobre la ubicación los sedimentos removidos de los conchales con el fin de realizar el harneo para recuperar materiales; planimetría del estado actual del área identificando sitios arqueológicos y áreas intervenidas por las obras.
- Se deberá implementar caracterización arqueológica para evaluar magnitud de daño a los MA. Respecto a la propuesta de plan de compensación presentada por la constructora, esta será evaluada en función de los resultados de la caracterización solicitada y en función de la magnitud de los daños.
- Solicitar antecedentes a la Armada y a la I. Municipalidad de Cabo de Hornos respecto a la sesión de terrenos para realizar extracciones de áridos; se informará respecto a la sensibilidad arqueológica del área, se instruirá en la normativa legal vigente y se darán lineamientos técnicos para evitar la afectación a MA. Se solicitará además generar instancias de trabajo junto al Museo Arqueológico Martín Gusinde y OTR Magallanes.

- Oficiar a la Fiscalía presentando antecedentes por daño a MN y eventual intervención no autorizada, y a la SMA solicitando evaluar incumplimiento de RCA (respecto al uso de canteras habilitadas).

### *Permiso Sectorial*

75. La Sra. Mónica Barrera Calderón, de IMAB Consultores SPA, remite por correo electrónico del 26.04.2021 informe ejecutivo de las actividades en terreno y el Anexo Análisis Cerámico, correspondiente al proyecto "Ampliación Data Center PARAM", comuna de Quilicura, Región Metropolitana, respondiendo Ord. CMN N° 3349-2020 (Ingreso CMN N° 2432 del 26.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3675 del 12.08.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar información faltante en torno a la descripción de las unidades excavadas a partir de los criterios mínimos definidos en el documento "Informes Ejecutivos de excavación y prospección arqueológica". Por otra parte, la información expuesta debe ajustarse a lo estipulado en el Ord. CMN N° 3349-2020 de permiso de excavación.

76. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 25.06.2021, permiso para la realización de excavaciones de sondeo en los sitios arqueológicos TTO-025, TTO029 y TTO-042, ubicados dentro del área de influencia del Proyecto Minero Tránsito, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama. Se solicita que el destino final de los eventuales materiales recuperados sea al Museo de Tierra Amarilla (Ingreso CMN N° 3705 del 29.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3648 del 11.08.2021, este Consejo otorga permiso para la realización de excavaciones de sondeo en los sitios arqueológicos TTO-025, TTO- 029 y TTO-042, ubicados dentro del área de influencia del proyecto.

77. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo de Gestión Ambiental Consultores (GAC), remite FSA del 24.06.2021, con solicitud de permiso para excavación arqueológica en el área del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3670 del 24.06.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3691 del 13.08.2021, este Consejo autoriza la delimitación sub-superficial del área de protección de los hallazgos LAPM-5, 6, 7 y 15, a través de 100 pozos de sondeo, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

78. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por carta del 14.05.2021, solicitud de permiso de rescate arqueológico de osamentas humanas detectadas en la Segunda Etapa "Proyecto Inmobiliario Ayres de Chicureo", de Inmobiliaria Ayres Oriente S.A. (Ingreso CMN N° 2875 del 18.05.2021). Por correo electrónico del 29.07.2021, remite carta de aceptación de materiales del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 4373 del 29.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3795 del 23.08.2021, este Consejo otorga permiso de rescate arqueológico y caracterización subsuperficial en hallazgo no previsto registrado durante monitoreo arqueológico.

79. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología de Orbe Consultores - Ex Andalué, remite por correo electrónico del 29.04.2021, FSA para la realización de pozos de sondeo del proyecto "Data Center Santa Teresa", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2495 del 29.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3794 del 23.08.2021, este Consejo autoriza realizar una unidad de 100x50 cm sobre el punto de hallazgo arqueológico y en su entorno una grilla-con unidades de las mismas dimensiones-separada cada 10 m (con un mínimo de 5 pozos).

#### *PAS 132*

80. La Sra. Valentina Carla Verdejo Meier, arqueóloga, por correo electrónico del 25.01.2021, remite solicitud de permiso de prospección arqueológica del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos Pozo E4 (KM 13)" 249-2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 409 del 26.01.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3760 del 20.08.2021, este Consejo informa que la actividad de registro no debe ser autorizada por el CMN, se pronuncia conforme respecto al plan de trabajo asociado al PAS 132 y entrega indicaciones respecto a la eventual recolección de hallazgos asociados.

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de ANDINO Consultores - Estudios Patrimoniales, remite:

81. Por correo electrónico del 14.05.2021, solicitud de permiso de recolección superficial en el contexto del "Proyecto Fotovoltaico Samantha Solar" de la comuna de Tiltil, Región Metropolitana, RCA N° 168/2018 (Ingreso CMN N° 2841 del 17.05.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3796 del 23.08.2021, este Consejo otorga permiso a las arqueólogas Sra. Laura Olgún Olate y Sra. Daniela Villalón Pinto, para realizar recolección superficial de hallazgos arqueológicos, asociados al PAS N° 132 del proyecto.

82. Por correo electrónico del 28.04.2021, solicitud de permiso de rescate dentro del "Proyecto Solar Fotovoltaico Aeropuerto", en Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2480 del 29.04.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3797 del 23.08.2021, este Consejo otorga permiso de rescate arqueológico del sitio PFVA\_SA01, registrado en el marco de la evaluación ambiental del proyecto y asociado al PAS 132.

83. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, por carta del 21.07.2020, solicita autorización para implementar medidas de compensación en 108 sitios arqueológico ubicados en el área de mina AMN-4 Norte, en el marco del proyecto "Pampa Hermosa", en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 3750 del 22.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3772 del 20.08.2021, este Consejo otorga el permiso de intervención arqueológica de 108 MA, en el marco de las medidas de compensación del proyecto.

#### *Reunión SEA*

84. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, remite por correo electrónico del 16.08.2021, Acta de Reunión N° 62 del 12.08.2021, en el marco del Proyecto "Parque Eólico Atacama" (Ingreso CMN N° 4761 del 16.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3784 del 23.08.2021, este Consejo no tiene observaciones al Acta de reunión presentada por el SEA.

#### *Recurso Reclamación*

85. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa (S) de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202199102629 del 11.08.2021, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 26/2021, atingente a la DIA del proyecto "Piscicultura San Joaquín", cuyo proponente es Piscicultura San Joaquín SpA. (Ingreso CMN N°4680 del 12.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3722 del 17.08.2021 se emitió el informe, dando cuenta al SEA respecto a antecedentes arqueológicos aportados por la comunidad, los cuales no fueron ponderados durante la evaluación ambiental del proyecto.

86. Entre los días 13 y 15 de septiembre el consejero Mauricio Uribe, junto al ST Erwin Brevis y el Subsecretario Emilio de la Cerda, realizarán una visita a la Región del Biobío para inspeccionar diversos proyectos, entre otros el "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Lota Green), en la comuna de Lota. Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los gastos que irroge la participación del consejero.

## GENERALES (2)

87. Se expone sobre el proyecto de nuevo Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Paleontológicas, dando cuenta de su marco legal, el proceso de elaboración y revisiones, las principales novedades del proyecto respecto del Reglamento vigente, sus títulos y contenidos.

Las últimas incorporaciones al proyecto corresponden a precisiones en la definición de sitio arqueológico, y modificaciones relativas a la salida del país de muestras arqueológicas, antropearqueológicas y paleontológicas; en particular, se integra la posibilidad de solicitar esta autorización junto con la presentación de los antecedentes para la obtención del permiso de intervención, o bien al presentar un informe preliminar. También se realizaron incorporaciones al título sobre depósitos y colecciones, en específico, se da prioridad a las instituciones depositarias locales, se considera la posibilidad de restitución de material a las comunidades, y se establece la destinación de materiales a fines distintos a los de conservación y exhibición en instituciones depositarias.

Los consejeros plantean que el proyecto de reglamento contiene la mirada de muchos ministerios, por lo cual se está cada vez más cerca de producir el documento final. Se valora que el proyecto de reglamento cubre más allá del ámbito científico, señalándose una diversidad de tipos de intervención. También se valora que establezca la definición de sitio arqueológico.

En materia de destinación, se considera pertinente que esta se otorgue no solamente a depósitos, que son escasos, habiendo además muchos en condiciones que no son las idóneas, abriéndose la oportunidad para que se realice restitución de manera regulada y se incorpore el reentierro como un tipo de intervención; también se destaca la apertura a la reutilización de materiales.

Se acordó otorgar un plazo de dos semanas a la Sociedad Chilena de Arqueología y Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile para recibir sus observaciones y comentarios finales. Se establece que el texto que consolide todas las observaciones anteriores sea presentado en una próxima sesión para conocimiento y votación de todos los consejeros.

Tras la exposición, se reintegra a la sesión la consejera Beatriz Román.

88. Anteproyecto de Complejo Recreativo Laguna Parque, en la ZT Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

El Sr. Juan Pablo Lira Ortúzar, gerente general del Club Hípico de Santiago, por carta del 04.06.2021, solicita autorización para desarrollar la iniciativa "Complejo Recreacional Laguna Club Hípico" (Ingreso CMN N° 3351 del 09.06.2021).

La iniciativa tiene como propósito relevar y reabrir el espacio del Club Hípico a la comunidad integrando la hípica, el deporte, la recreación, la cultura y la gastronomía en el recinto. El anteproyecto plantea la construcción de una laguna de agua cristalina, con playas de arena sectorizadas según rangos etarios, considerando programas para terrazas, bar, cafeterías, muelles

para deportes acuáticos, áreas de quinchos, *food trucks*, juegos infantiles, anfiteatro, escenario, portal de acceso y áreas de eventos.

Se plantea desarrollar la laguna y los programas asociados en el óvalo central de la pista de carrera, área que posee una superficie aproximada de 88.800 m<sup>2</sup>, conservando y acotándose en su geometría y trazado oval. La zona a intervenir corresponde a un terreno plano de césped natural, el cual se encuentra despejado de especies arbóreas, construcciones y elementos. Las estructuras a instalar consideran intervenciones reversibles y con alturas inferiores a los 7 m, contemplando un amplio trabajo de paisajismo.

La propuesta fue analizada en la comisión ampliada del 06.08.2021. Previo a esta instancia, se solicitaron y fueron respondidas diferentes aclaraciones relativas a la profundidad de la laguna, el tipo de obras de movimientos de tierra requeridas para el proyecto, la tecnología que se utilizará en la laguna, la procedencia de la arena para las zonas de playa, carga de ocupación, lugar y cantidad de estacionamientos, realización de consulta ciudadana, relación del nuevo uso propuesto con los inmuebles MH que son parte del mismo recinto, vinculación con el Plan de Manejo que se está desarrollando para el Club Hípico y detalles de la gestión administrativa del complejo.

En el debate se analiza la propuesta de acuerdo emanada de la comisión ampliada, indicándose nuevos aspectos a incorporar.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse favorablemente a la iniciativa de rehabilitación y nuevo programa para el óvalo central, estableciendo los siguientes requerimientos para su desarrollo:

- i. Realizar consulta de pertinencia de ingreso del proyecto al SEIA.
- ii. Disminuir la cantidad de programas propuestos, evitando la sobrecarga de usos para el recinto, y también para evitar disturbar la dinámica propia del lugar, en relación a la hípica y los caballos, los cuales no aparecen en ningún sentido del proyecto.

Lo anterior se considera un aspecto importante que debe ser relevado, integrado y considerado en el proyecto, pudiendo aportar identidad y potencial al propio recinto, relacionándolo con su historia y quehacer.

- iii. Respecto al anfiteatro propuesto, se solicita revisar su escala, que se estima sobredimensionada. Junto a ello, se deberá fundamentar la necesidad de sumar una nueva pantalla gigante a este espacio, dado que además la actividad hípica se puede ver de forma directa.
- iv. Desarrollar una mejor contextualización y diálogo del nuevo equipamiento con el MH Edificios del Club Hípico, pudiendo reflejarse en aspectos funcionales y estéticos tales como el diseño de las intervenciones, materialidad, color, arquitectura, entre otros aspectos.
- v. En relación a lo anterior, el color celeste cristalino de la laguna resulta ajeno a su contexto y alejado de la identidad local. Deberá estudiarse una tonalidad e imagen más apropiada, considerando referentes como la laguna del Parque O'Higgins.

- vi. Abordar el manejo de los recursos medioambientales como el agua, considerando el contexto de crisis hídrica y aspectos de biodiversidad, flora y fauna, desde una perspectiva de identidad y enriquecimiento de la iniciativa. Se deberá especificar las especies arbóreas a incorporar, las que deberán considerarse bajo consumo.
- vii. El proyecto deberá considerar y tener relación con el Plan de Manejo del MH Edificios del Club Hípico, actualmente en proceso de evaluación. Este consejo hizo observaciones a su presentación y actualmente se está preparando la nueva versión, por lo que es oportuno que el instrumento integre esta iniciativa, siendo un factor de desarrollo local e institucional.
- viii. Se solicita estudiar la conectividad y accesibilidad de la iniciativa de manera que se integre de mejor manera al conjunto del Club Hípico y el entorno, evitando que la iniciativa quede encapsulada.

Se recomienda que el proyecto sea presentado al municipio, a fin de buscar alianzas que puedan potenciar el impacto positivo en el sector y para el proyecto.

- ix. Respecto al componente arqueológico, se deberá desarrollar un plan de caracterización que considere una grilla de sondeo, diseñado sobre la base de los antecedentes arqueológicos e historiográficos del área, magnitud y contexto histórico, considerando los requerimientos del proyecto, en particular las intervenciones del subsuelo que requiere, en particular los ductos. Se solicita realizar este plan con la debida antelación, de modo que sus resultados estén disponibles para avanzar en el desarrollo del proyecto y definir las medidas a implementar oportunamente.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

Previo a esta sesión extraordinaria la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 24.08.2021, con los consejeros Raúl Palma y Alberto Anguita; de la ST participaron Orleans Romero, Cristian Tapia, Carolina Mansilla, Sandra Ranz, Pilar Ascuy, Daniela Herrera, Felipe Martínez, Flor Recabarren, Pamela Domínguez, Francisca Correa, Agueda Soto, Alejandra Garay, Daniela Díaz, Omar Neira, Stefany Fuentes, Ignacia Núñez y Carolina Lira.

89. El Sr. José Miguel Arjona, Alcalde (S) de Lota, por Ord. N° 618 del 20.07.2021 responde Ord. CMN N° 2341 del 27.05.2021, con observaciones a la modificación del proyecto "Ejecución iluminación Eje Cívico Lota Alto", en Av. Carlos Cousiño, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4207 del 21.07.2021).

La solicitud corresponde a un total de ocho modificaciones al proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 5731 del 24.11.2017, que consideran el cambio de canalización eléctrica subterránea a cableado aéreo, movimiento y eliminación de luminarias y la reposición de tres luminarias que se encuentran ubicadas en el pasaje Alberto Cousiño.

De estas modificaciones fueron observadas mediante Ord. N° 2341 del 27.05.2021 las N° 1, 2, 3, 4, 5 y 7. A su vez, se solicitó realizar un monitoreo arqueológico y charlas de inducción que podrían ser coordinadas con la OTR Biobío del CMN, información que debía ser contenida en la documentación técnica correspondiente. Respecto de las modificaciones N° 6 y N° 8, el Consejo se pronunció de manera favorable, supeditando su autorización a la resolución general de las observaciones realizadas al proyecto.

Se acuerda autorizar las siguientes modificaciones, ya que no afectan los valores históricos, arquitectónicos y constructivos de la ZT, ni sus atributos, entre los cuales destaca su trazado en base a la Avenida Carlos Cousiño:

- Modificación N° 2, cambio de trazado subterráneo en tramo de Av. Carlos Cousiño, entre calle Los Guindos y calle Los Aromos, por césped de plaza frente a Parroquia Matías Apóstol.
- Modificación N° 5, inclusión de poste adosado a poste eléctrico existente al costado de Casa de Remates.
- Modificación N° 6, conexión y construcción de iluminación de paraderos utilizando canalización existente.
- Modificación N° 8, recuperación de 3 faroles ornamentales en calle Alberto Cousiño.

Se acuerda no autorizar las siguientes modificaciones:

- Modificación N° 1, cambio de cableado subterráneo a aéreo en tramo de Av. Carlos Cousiño, entre calle Juan Manuel Valle y calle Los Plátanos, ya que no se entrega la documentación técnica solicitada para dimensionar las posibles afectaciones en el subsuelo, con el fin de ser comparadas con la inclusión del poste propuesto. Se considera insuficiente la entrega de una fotografía y dimensiones sólo del dado de fundación.
- Modificación N° 3, cambio de trazado subterráneo a aéreo en frontis parroquia San Matías Apóstol, ya que la afectación a la imagen de este edificio de alto valor patrimonial al incluir el nuevo trazado aéreo sería mayor que mantener el proyecto propuesto originalmente, toda vez que existen alternativas de rotura de pavimentos que no implican la demolición de las escalinatas construidas en ladrillo refractario. La realización de esta faena deberá contar con monitoreo arqueológico.
- Modificación N° 4, traslado de luminaria ubicada en Av. Carlos Cousiño a un costado del Pabellón N° 23, puesto que se considera insuficiente el argumento presentado para el traslado de esta luminaria desde su ubicación histórica.
- Modificación N° 7, propuesta de no ejecutar tres luminarias ubicadas cercanas a la Cuesta Loyola. Al respecto, no se entregan los antecedentes técnicos solicitados que permitan evaluar si el cambio propuesto afectaría las condiciones lumínicas y ornamentales que motivaron el proyecto original.

90. El Sr. Manuel Urizar Palma, arquitecto, por correo electrónico del 03.08.2021 ingresa proyecto "Construcción de una vivienda unifamiliar, ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío"; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4478 del 04.08.2021).

El proyecto corresponde a una vivienda unifamiliar de 138,2 m<sup>2</sup> en dos niveles, el primero de ellos en albañilería confinada y estucada y el segundo en tabiquería de madera revestida en siding de fibrocemento. La cubierta se proyecta a un agua, con pendiente hacia fachada posterior, revestida en planchas de zinc alum ondulado. No se especifican en el proyecto los colores considerados para la pintura de terminación exterior, tratamiento paisajístico, ni cierre hacia Avenida Costanera.

Con fecha 09.08.2021, la OTR del CMN realizó visita a la ZT Sector de Maule Schwager, constatando que la vivienda se encuentra ejecutada, situación que no fue informada en el expediente de ingreso.

Se acuerda no autorizar la intervención, debido a que afecta los valores y atributos reconocidos de la ZT, entre los que destacan sus valores paisajísticos y arquitectónicos, siendo el proyecto discordante con las tipologías de vivienda reconocidas en el decreto de declaratoria, la expresión material de sus revestimientos, la modulación y distribución de vanos, morfología y materialidad de cubierta. La situación se ve agravada al ubicarse contigua a la avenida principal del área protegida.

En virtud de lo anterior, y habiéndose constatado la ejecución de las obras sin contar con la autorización del CMN, se acuerda solicitar la presentación de un proyecto dirigido a modificar las obras ejecutadas, con el objeto de subsanar los aspectos observados, el cual deberá contener un cronograma que fije los plazos de desarrollo y ejecución, dentro del plazo de 30 días hábiles. Se acuerda sugerir adecuar la construcción a la primera tipología de viviendas de hasta dos niveles mencionada por el decreto de declaratoria.

En caso de no enviarse el proyecto solicitado en el plazo indicado, se remitirán los antecedentes al CDE, solicitando el ejercicio de las acciones que se estimen pertinentes, a fin de perseguir las responsabilidades respecto a la infracción constatada.

91. La Sra. Consuelo Toresano Kuzmanic, por correo electrónico del 30.07.2021, responde Ord. CMN N° 3055 del 12.07.21, que solicita antecedentes de las obras sin autorización del CMN en predio Av. Gramado esquina calle Lago Llanquihue, en la ZT Sector de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4397 del 30.07.2021)

Adicionalmente por Ord. N° 170 la DOM de Puerto Varas (Ingreso N° 4786 del 17.08.2021) da respuesta al Oficio CMN N° 3052 del 12.07.2021 y adjunta copia de la Notificación N° 69 del 24.06.21 que instruye la paralización inmediata de obras por la DOM a la Empresa ABN Construcción, entre otros documentos.

Las intervenciones se realizaron en un predio esquina de la parte superior de la Quebrada Gramado, y corresponden a obras de desmalezamiento, retiro y eliminación de vegetación, excavaciones, entubación del cauce existente, incorporación de cámaras de hormigón, modificación de taludes propios de la topografía del predio y ejecución de rellenos que intervinieron los deslinde

con los predios colindantes del Centro de Arte Molino Machmar (CAMM) y Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP), entre otras acciones que alteraron el paisaje característico del acceso norte de la ciudad de Puerto Varas. Las obras referidas no cuentan con autorización previa del CMN.

Se acuerda solicitar al propietario el ingreso de antecedentes adicionales, correspondientes a planos y EETT autorizados por la DGA, antecedentes de las obras de sanidad ejecutadas y aclarando concepto de intervención según Ley de MN, en un plazo de 15 días hábiles. También se solicitará a la Municipalidad de Puerto Varas describir los alcances de la solicitud de sanidad emitida e informar sobre las acciones implementadas respecto al incumplimiento de la solicitud de paralización de obras; se reiterará los oficios de solicitud de información a la DGA, SMA, MMA y CAMM. Por último, se acuerda remitir los antecedentes solicitados al CDE, una vez que sean recepcionados.

El consejero Raúl Palma no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de este caso.

92. El Sr. Mauricio Soria Macchiavello, Alcalde de Iquique, por Ord. N° 415 del 06.08.2021, solicita revisión y pronunciamiento de antecedentes correspondientes a Etapa 4, Subetapa 4.1 Anteproyecto, del estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4628 del 10.08.2021)

El expediente técnico contiene antecedentes que dan cuenta de la versión más avanzada de la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de Iquique, entre los que destacan aquellos relativos a MN en la comuna. Entre los aspectos atinentes a las funciones del CMN el estudio da cuenta de Zonas de Conservación Histórica (ZCH) adyacentes a la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat; Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) cercanos a la misma ZT; una propuesta de zonificación para el SN Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón y propuesta de zonificación para áreas de alta densidad arqueológica en el sector sur de la comuna.

Se acuerda oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, informando que el CMN estudiará los antecedentes relativos al establecimiento de disposiciones urbanísticas en MN de la comuna, con el fin de colaborar y orientar en el proceso de actualización del PRC de Iquique. Para dar cumplimiento a dicha orientación, se solicitará la conformación de una mesa de trabajo específica.

93. El Sr. Patricio Assef Méndez, arquitecto, por correo electrónico del 18.08.2021, ingresa proyecto de obras de emergencia en Casa Behrens, ubicada en Pasaje Behrens N° 81, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT, informe, memorándum, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4846 del 18.08.2021).

La intervención está orientada a aminorar el deterioro producido por filtraciones de aguas lluvias en el inmueble y será presentada al Fondo del Patrimonio Cultural 2021. La primera etapa de las obras de emergencia consiste en el desarme controlado del revestimiento de las fachadas norte y sur para llevar a cabo la reparación y reemplazo de elementos estructurales, instalación de membrana hidrófuga y aislante térmico, y revisión y reemplazo de tablas deterioradas de revestimiento, manteniendo la misma tipología. Se incorporan dos ventilaciones en el extremo inferior de cada fachada para permitir la circulación de aire a nivel de fundaciones, las que serán

revestidas con placa microperforada instalada de forma horizontal en base a machihembrado. Se realizará la revisión y reparación de la cubierta y la canalización de aguas lluvias en todo el perímetro, reemplazando hojalaterías y planchas por nuevas que mantengan un diseño similar al original.

Se acuerda autorizar la primera etapa del proyecto de obras de emergencia con las indicaciones de conservar en lo posible la mayor cantidad de revestimiento y elementos estructurales originales, registrando la metodología de desarme controlado in situ y mantener materialidades, terminaciones y colores existentes en todas las acciones propuestas.

94. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, por Ord. N° 248 del 06.07.2021 remite antecedentes para timbraje al proyecto "Restauración y Conservación Interior del MH Palacio que fue del Sr. Mauricio Braun (Museo Regional de Magallanes)", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3909 del 07.07.2021).

La propuesta de restauración interior involucra los muros y cielos originales del palacio. En muros comprende restauración de estucos, papeles murales y molduras, pinturas decorativas, zócalos de madera y en cielos; pintura mural, vidrieras, elementos metálicos, bloques de vidrio, cristales y lampistería.

Se acuerda autorizar con indicaciones y recomendaciones para la etapa de ejecución el sub proyecto de restauración y conservación interior:

- En el punto 2.1.1.6. de las EETT se señala la utilización de ácido clorhídrico para realizar limpiezas; este compuesto puede ser muy agresivo, se solicita privilegiar el uso de otro tipo de solvente.
- Respecto de la utilización de hidrofugante, su elección debe estar basada en posibilitar la permeabilidad del material y ser compatible con este, además de tener un comportamiento estable en el tiempo, considerando los condicionantes medioambientales y la ubicación de la ciudad en zona costera. Se deberá utilizar solo en caso de ser estrictamente necesario, privilegiando el uso de consolidantes específicos. Se solicita señalar la naturaleza del hidrofugante, consideraciones en relación al material en que será utilizado y metodología de aplicación.
- Para la etapa ejecución, se solicita la supervisión de un Asistente Técnico de Obra en la especialidad de Conservación para dar seguimiento del proyecto y la realización de análisis y testeos previos, para determinar procedimientos de intervención acordes a las distintas materialidades presentes.
- Durante la ejecución, en caso de cambios a procedimientos especificados o materialidades no consideradas, se deberá informar al CMN.
- Previo al inicio de las obras, se solicita formalizar el apoyo técnico y el acompañamiento del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) durante la ejecución del proyecto.
- Se requerirá un informe *As Built* del ítem conservación posterior a la ejecución.

- En general, se sugiere incluir técnicas de caracterización morfológicas, tales como estudios científicos con el fin de obtener análisis de estructuras y composición de materiales, que puedan entregar información referente al comportamiento de los materiales según el lugar de emplazamiento y las condiciones medioambientales existentes.

Con la resolución de lo anterior, se solicitará remitir la documentación completa para el correspondiente timbraje.

95. La Sra. Sofia Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 1925 del 14.07.2021, solicita aprobación de anteproyecto del "Centro De Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas" (CETR), en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4194 del 21.07.2021).

Como parte del proyecto Parque Estadio Nacional, en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del 2023, y en orden a cumplir con los estándares deportivos, el anteproyecto plantea realizar modificaciones al Court Central existente, además de construir nuevos edificios junto a él, de manera de satisfacer la demanda faltante de recintos de soporte para la práctica del tenis de alto rendimiento y los diferentes deportes de raqueta como raquetbol y squash (camarines, baños, área médica, entre otros). También se proyecta la mejora de espacios para la accesibilidad universal.

El área a intervenir corresponde al actual emplazamiento del court central, más un sector hacia el poniente, llegando hasta la intersección de Av. Grecia con Av. Marathon, según lo definido en el proyecto parque.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales:

- Levantamiento completo y detallado de lo existente de toda el área a intervenir (plantas, cortes y elevaciones), que incluya el entorno inmediato y las especies vegetales existentes.
- Incorporar en la planimetría los elementos a demoler, desarmar o retirar (en color amarillo), y todos los elementos, como por ejemplo rejas, luminarias, muretes, muros, edificaciones, árboles, etc., contemplando el área completa a intervenir.

Además de lo anterior, se acuerda remitir las siguientes observaciones preliminares:

- Se solicita fundamentar la propuesta de unificar los volúmenes que conformarán el sector del court central a través del elemento "cubierta translúcida". Se debe explicar por qué se plantea para este caso una lógica distinta a las otras propuestas de equipamientos revisadas con anterioridad. Se sugiere que haya coherencia de criterios.
- La propuesta de anteproyecto se inserta dentro del proyecto Parque Estadio Nacional por lo cual debe considerar cómo se inserta y se relaciona con su contexto.

96. Los profesionales del CMN Sr. Omar Neira y Srta. Stefany Fuentes, presentan informe de inspección de viviendas afectadas por incendio ocurrido el 11 de agosto del 2021 en la ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, ubicadas en comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Resultado del siniestro, que afectó alrededor de 9 viviendas, se identifican daños por la acción del fuego que afectó a las estructuras de madera, y el efecto del agua usada en el combate del incendio que afectó a revoques y bloques de barro, además de aumentar el peso de los elementos. En general los daños afectan la integridad de algunos los elementos estructurales impidiendo su respuesta eficaz; la suma de estos daños compromete la respuesta estructural ante cargas dinámicas, sin embargo por causa del incendio también disminuyó la masa del edificio disminuyendo la carga sísmica. Las viviendas requieren de reparaciones para volver a ser utilizadas y existen elementos inestables que conllevan riesgo para transeúntes y viviendas aledañas.

Se acuerda enviar informe a Municipalidad de Santiago como insumo para que coordinen la postulación al proyecto, con copia a la agrupación vecinal.

97. El Sr. Jorge Jofré Gaete, Productor Ejecutivo Estudio Fe, por correo electrónico del 06.07.2021 responde Ord. CMN N° 302 del 21.01.2021, enviando antecedentes por actividades realizadas en el MH Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta fotos e informe en soporte digital (Ingreso CMN N° 3917 del 07.07.2021)

Mediante el oficio señalado se le solicitaron antecedentes e información adicional por actividades consistentes en la grabación de un videoclip en el MH.

Se informa que durante la grabación del videoclip no se realizaron intervenciones en el sitio y que las actividades se realizaron entre las 10:00 am y las 18:00 pm del 9 de noviembre del 2020. Además informan que desde la Corporación se les facilitó un espacio para maquillaje de los artistas y bodegaje de sus artículos personales, y que en todo momento fueron acompañados por personal del sitio. En cuanto a la realización de coordinaciones previas con la corporación Museo del Salitre, el remitente informa que se comunicaron con el Sr. Silvio Zerega, sin embargo no se da cuenta de una respuesta formal por parte de la Corporación.

En atención a que las actividades realizadas no conllevan intervenciones al Sitio y de acuerdo a las averiguaciones realizadas por la ST con la Corporación Museo del Salitre, se acuerda oficiar al remitente acusando recepción de los antecedentes, indicando que para futuras actividades o intervenciones se debe solicitar autorización de forma previa al CMN, la cual debe ser coordinada con la Corporación Museo del Salitre, e informando que los antecedentes aportados por él serán remitidos a la Corporación y al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial para su evaluación.

98. El Sr. José Miguel Carvajal, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. N° 759 del 27.07.2021, solicita permiso de instalación para cuatro lienzos y un letrero sobre el proyecto "Restauración MH Edificio Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá", comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4611 del 09.08.2021).

La intervención consiste en la instalación de cuatro lienzos de 8 m de alto por 1 m de ancho, y de un letrero de obra de 2 m de alto por 5 m de ancho, con el objetivo de informar a la comunidad sobre la ejecución de la etapa de diseño del proyecto de restauración del MH. La instalación se proyecta hasta el mes de enero del 2022.

Se acuerda autorizar la instalación temporal en la fachada norte del MH Edificio Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, con la indicación de que previo a su ejecución se remita el detalle de la solución de anclaje o fijación que se utilizará en la parte superior de la fachada del MH y del afianzamiento en las partes medias e inferiores de los cuatro lienzos.

99. Por Memorandum N° 18 del 14.07.2021, la OTR de la Región de Los Lagos envía presentación del Sr. Germán Valenzuela Opazo, Presidente de la Junta de Vecinos N° 33 Puntra, que remite información acerca del estado de conservación de la Estación de Ancud, comuna de Ancud; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4090 del 15.07.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes al propietario, Ministerio de Bienes Nacionales, informando la preocupación por el mal estado de conservación del inmueble que está en proceso de declaratoria como MH, señalando que el CMN queda a su disposición para las gestiones que puedan realizarse en favor de la mantención y conservación del bien.

100. La Sra. Ana María Aldana Saavedra, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional del Biobío, mediante Oficio N° 295-2021 del 01.07.2021, por la Causa RUC 1900659060-0, solicita informar si la institución ha recibido denuncia o tiene investigación vigente, en relación a hechos de contaminación en la playa "La Conchilla" que derivan de una filtración de agua de la Mina "El Chiflón del Diablo", MH de la comuna de Lota, Región del Biobío; solicita informar CMN tiene conocimiento de la instalación de un generador eléctrico en el lugar (Ingreso CMN N° 3884 del 06.07.2021).

Se informará acerca de los ingresos asociados a hechos de contaminación en la playa La Conchilla, derivadas de una filtración de agua del MH Chiflón del Diablo y las gestiones informadas por el propietario del MH en relación al desarrollo de un proyecto de planta de tratamiento de aguas. Por otra parte, se informará en relación a la red eléctrica del MH y los pronunciamientos del CMN en relación a solicitudes de autorizar la instalación de transformador eléctrico, debido a que éste se encuentra funcionando temporalmente con generadores de electricidad.

Se recibieron las siguientes solicitudes de certificados para postular al Fondo de Patrimonio Cultural, en la línea de Estudios del Patrimonio Cultural - Modalidad Instrumentos de Gestión - Sub modalidad Elaboración de Normas de Intervención de ZT. Se certificará en todos los casos que las áreas protegidas no tienen en la actualidad Normas de Intervención aprobadas, ni en proceso de elaboración por parte del CMN:

101. La Sra. Camila Wirsching Fuentes, Arquitecta Urbanista, Planteritorio SpA, por correo electrónico del 06.08.2021, para la ZT Plaza Muñoz Gamero y Edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 4577 del 06.08.2021).

102. La Sra. Camila Wirsching Fuentes, Arquitecta Urbanista, Planteritorio SpA, por correo electrónico del 06.08.2021, para la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4579 del 06.08.2021)

103. El Sr. Juan Carlos Garcia Molina, arquitecto, por carta del 10.08.2021, para la ZT Población Los Castaños, de la comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 4713 del 13.08.2021).

104. El Sr. Pablo Carrasco Montes, por correo electrónico del 06.08.2021, ingresa proyecto en calle Moneda N° 1062, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y el Club de la Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4599 del 09.08.2021).

La intervención considera la habilitación del inmueble para uso comercial, para lo cual se propone la subdivisión interior del recinto en base a tabiques de volcometal. En la fachada se mantiene el revestimiento existente así como también los elementos arquitectónicos originales, proponiendo solo un letrero publicitario sobre el vano de acceso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

105. *Fe de Erratas:* En el N° 122 del acta de la sesión ordinaria del 09.05.2018, correspondiente a Fe de Erratas para agregar la delimitación y superficies para la solicitud de declaración como ZT de los entornos del MH Iglesia Santa María de Loreto de Achao e Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo, se omitieron las coordenadas del polígono. Se reemplaza la fe de erratas, en su parte concerniente a Aldachildo, por la siguiente, para incluir las coordenadas e incorporar en formato de tabla, con título, la descripción de los tramos del polígono, simplificada:

*"ZT Entorno del MH Iglesia Jesús Nazareno de Aldachildo"*

Cuenta con una superficie de 380.507 m<sup>2</sup>, equivalentes a 38,05 hectáreas; el número del plano es 077-2017, con la siguiente descripción y coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
1 - 2	Límite norte, desde punto 1 ubicado a 200 m de la línea de playa, hasta intersectarse con línea de playa (punto 2).
2 - 3	Límite norte, línea desde línea de playa (punto 2), hasta intersección con línea de predio.
3 - 4	Límite norte, línea siguiendo deslinde de predio hasta intersectarse con solera poniente de calle existente.
4 - 5	Límite oriente, línea de solera poniente de calle existente.
5 - 6	Límite norte, línea proyectada hacia el oriente hasta intersección con cerco existente.
6 - 7	Límite norponiente, línea siguiendo cerco existente.
7 - 8	Límite nororiente, línea siguiendo cerco existente.
8 - 9	Límite norponiente, línea siguiendo cerco existente.
9 - 10	Límite nororiente, línea siguiendo cerco existente.
10 - 11	Límite nororiente, línea siguiendo cerco existente.
11 - 12	Límite norte, línea siguiendo cerco existente.
12 - 13	Límite norte, línea siguiendo cerco existente.
13 - 14	Límite nororiente, línea siguiendo cerco existente.
14 - 15	Límite nororiente, línea siguiendo cerco existente.
15 - 16	Límite suroriente, línea siguiendo cerco existente.

16 - 17	Límite suroriente, línea siguiendo cerco existente.
17 - 18	Límite oriente, línea proyectada.
18 - 19	Límite nororiente, línea siguiendo límite predial.
19 - 20	Límite nororiente, línea siguiendo límite predial.
20 - 21	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial hasta intersección de predios.
21 - 22	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio.
22 - 23	Límite oriente, línea proyectada.
23 - 24	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial.
24 - 25	Límite surponiente, línea siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio.
25 - 26	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial.
26 - 27	Límite nororiente, línea siguiendo límite predial.
27 - 28	Límite suroriente, línea proyectada.
28 - 29	Límite sur, línea siguiendo límite predial.
29 - 30	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial.
30 - 31	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio (punto 31).
31 - 32	Límite nororiente, línea siguiendo fondos de predios hasta intersección con límite de predio (punto 32).
32 - 33	Límite suroriente, línea siguiendo límite predial hasta intersección con límite de predio (punto 33).
33 - 34	Límite suroriente, línea proyectada.
34 - 35	Límite surponiente, línea proyectada.
35 - 36	Límite surponiente, línea de solera surponiente de calle existente.
36 - 37	Límite surponiente, línea de solera surponiente de calle existente.
37 - 38	Límite sur, línea que sigue el borde de camino de tierra existente.
38 - 39	Límite surponiente, línea proyectada.
39 - 40	Límite surponiente, línea que sigue el borde de camino de tierra existente.
40 - 41	Límite suroriente, línea que sigue el borde de camino de tierra existente.
41 - 42	Límite suroriente, línea que sigue el borde de camino de tierra existente.
42 - 43	Límite poniente, línea proyectada hasta intersección con línea de playa.
43 - 44	Límite poniente, desde punto 43 ubicado en línea de playa, hasta intersectarse con punto 44, ubicado a 200 m desde la línea de playa.
44 - 1	Límite norponiente, línea paralela ubicada a 200 m desde la línea de playa.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	613.766	5.284.777
2	613.965	5.284.756
3	614.023	5.284.750
4	614.051	5.284.751
5	614.051	5.284.701

6	614.060	5.284.700
7	614.079	5.284.720
8	614.094	5.284.712
9	614.134	5.284.750
10	614.168	5.284.718
11	614.195	5.284.688
12	614.211	5.284.688
13	614.222	5.284.694
14	614.245	5.284.653
15	614.270	5.284.631
16	614.193	5.284.575
17	614.171	5.284.482
18	614.164	5.284.433
19	614.176	5.284.423
20	614.203	5.284.393
21	614.173	5.284.358
22	614.148	5.284.327
23	614.146	5.284.315
24	614.126	5.284.269
25	614.056	5.284.309
26	614.042	5.284.264
27	614.056	5.284.249
28	614.031	5.284.160
29	613.982	5.284.149
30	613.931	5.284.119
31	613.877	5.284.068
32	613.919	5.284.009
33	613.885	5.283.977
34	613.882	5.283.972
35	613.859	5.283.988
36	613.752	5.284.119
37	613.748	5.284.121
38	613.599	5.284.102
39	613.585	5.284.113
40	613.550	5.284.125
41	613.423	5.284.137
42	613.398	5.284.150
43	613.397	5.284.166
44	613.384	5.284.365''



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 19.08.2021 con la participación del consejero Mario Castro, y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Pablo Aranda, Pablo Jaramillo, Marko Yurac, Daniel Lara, María Jesús Ortuya, Ricardo Riffo, José Pérez Omar Recabarren, Ignacia Núñez y Daniela González del SNPC.

106. El Sr. Matias Heinsen Planella, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Aysén, por memo N°25 y minuta N° 21 del 24.11.2020, remite documentación asociada a para peritaje de dos estalactitas y dos piezas fósiles incautadas por la Bidema-PDI en el aeropuerto Balmaceda, comuna de Coyhaique; adjunta fotos, acta de ingreso y Ord N°150 y N° 151 del 26.10.2020 del Sr. Claudio Reyes, Comisario de la Bidema PDI Aysén y Rótulos de Cadena de Custodia NUE 3496862 y 3496809 (Ingreso CMN N°6297 del 26.11.2020).

Por Ord. CMN N° 3652 del 11.08.2021 se informa resultado de peritaje paleontológico, que da como posible lugar de origen de los fósiles la Formación Guadal, Región de Aysén, y resultado inconcluyente de la procedencia de muestras geológicas.

La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, en relación al proyecto Minerales primarios Minera Spence, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta:

107. Por Ord. AFTA N° 159/2020 del 05.11.2020, solicita la revisión de antecedentes remitidos por Minera Spence S.A., por el incumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en la RCA N° 275/2017 del EIA del proyecto (Ingreso CMN N° 5908 del 10.11.2020).

108. Por Ord. AFTA N° 082 del 08.04.2021, solicita realizar examen de nuevos antecedentes remitidos por Minera Spence el 29.03.2021, en el marco de la actividad de inspección ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable "Spence" del 08.03.2021 (Ingreso CMN N° 2059 del 09.04.2021).

Se acuerda indicar que los antecedentes remitidos no aportan nueva información a este caso. Se informarán los avances del titular en el último periodo respecto de la tramitación de permisos y acciones efectuadas.

En relación con el impacto producido por el no cumplimiento de las medidas de mitigación relacionadas a la protección de los bienes paleontológicos indicadas en la RCA, se solicitará requerir al titular efectuar una nueva inspección en las áreas donde se aplicó un monitoreo paleontológico con el protocolo covid-19 (no visado previamente por el CMN y la autoridad ambiental), realizando una prospección superficial y excavación de calicatas a cargo de un profesional paleontólogo. Para ello se deberá tramitar el permiso sectorial del CMN, contemplando una propuesta metodológica que considere puntos de control en todas las unidades geológicas (susceptibles o fosilíferas) no monitoreadas directamente con el fin de generar una caracterización de esas áreas y descartar la posible afectación a bienes paleontológicos.

Se deberá solicitar al titular informar sobre el estado de avance del proyecto y las medidas comprometidas en la RCA que se encuentran pendientes y que se están ejecutando. Respecto a esto último, se solicitará a la SMA la entrega de información respecto de medidas que se encuentran pendientes por parte del titular. Se solicitará efectuar un seguimiento, con una carta Gantt con plazos comprometidos, hitos de entrega y medios verificables.

109. El Sr. Roy Fernández J., Licenciado en Geología, por correo electrónico del 27.07.2021, remite sus antecedentes laborales y académicos, para solicitar evaluación de perfil profesional de paleontólogo (Ingreso CMN N° 4344 del 28.07.2021).

Se acuerda informar que no cumple con el perfil profesional de paleontólogo definido por el CMN debido a la falta de experiencia teórica. Sin embargo, podrá seguir desempeñándose en trabajos en el marco del SEIA como ayudante de paleontología. Se indicará que puede aportar nuevos antecedentes para una futura evaluación.

110. La Sra. Mónica Sorondo, del Comité Organizador del Simposio Actualización de la Geología (SAGChi) de Chile, por correo electrónico del 19.07.2021, adjunta carta del Sr. Álvaro Puig G., Presidente de la Sociedad Geológica de Chile, que invita a participar en SAGChi 2021, a realizarse en octubre (Ingreso CMN N° 4345 del 28.07.2021).

El área de Patrimonio Natural participará con 3 presentaciones en el SAGChi 2021, a realizarse entre el 18 y 29 de octubre, donde se dará cuenta de los avances en la cartografía de potencialidad paleontológica, revisión de proyectos con componente paleontológica en el marco del SEIA y estado actual de la normativa paleontológica en Chile.

111. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN en Tarapacá, por memo N°68 del 26.07.2021, adjunta 4 videos que darían cuenta de una presunta afectación en el SN Quebrada de Chacarillas, comuna de Pica (Ingreso CMN N° 4392 del 30.07.2021).

Se acuerda solicitar al denunciante información adicional respecto a la ubicación y origen de los videos adjuntados.

112. El Dr. Juan Castro S., Investigador Posdoctoral de ANID Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 03.08.2021, remite carta del Dr. Francisco Remonsellez F., Director de CEITSAZA, Universidad Católica del Norte, solicitando autorización para trabajar en el SN Salar de Huasco. Los trabajos a realizar consisten en toma y de análisis de muestras del salar con un fin de investigación básica en el área de la microbiología ambiental (Ingreso CMN N° 4435 del 03.08.2021).

Se acuerda autorizar las actividades, solicitando informar a este Consejo de su inicio y los resultados parciales y finales de la investigación.

113. El Sr. Felipe Espinoza G., Subdirector Nacional de Geología (S) del Servicio Nacional de Geología y Minería, por Oficio Ord. N° 1622 del 02.08.2021 responde Ord. CMN N° 2847 del 29.06.2021, remitiendo acceso a información geológica institucional para generación y actualización de Cartografía de Potencialidad Paleontológica del CMN (Ingreso CMN N° 4483 del 04.08.2021).

Se toma conocimiento.

114. El Sr. Hernán Brücher V., Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 202199102599 del 02.08.2021 informa respecto de la Reclasificación de Especies (Ingreso CMN N° 4474 del 04.08.2021).

Se toma conocimiento.

115. El Sr. Tomás García T., por correo electrónico de 06.08.2021, solicita un certificado que acredite que el inmueble Rol 246-242, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos, ubicado en la comuna y Región de Los Lagos, se encuentra afecto o no a la declaración de SN (Ingreso CMN N° 4588 del 06.08.2021).

Se acuerda informar que el inmueble consultado no se encuentra protegido bajo la figura de SN.

116. El Sr. Fabián Gamonal C., de Aduana de Osorno, por correo electrónico del 06.08.2021, informa de entrega de fósiles retenidos por esa Aduana a la Universidad Austral de Chile el día 05.08.2021, como fue acordado previamente con la Unidad de Paleontología de la ST del CMN (Ingreso CMN N° 4615 del 09.08.2021).

Se toma conocimiento de la entrega de fósiles por parte de Aduana. Se acuerda agradecer a la Universidad Austral de Chile por la colaboración e indicar procedimientos para etapa de peritaje y futura destinación final de las piezas.

117. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente de Medio Ambiente de la Gerencia de Sustentabilidad de El Soldado Anglo American, por correo electrónico del 10.08.2021, solicita pronunciamiento del CMN sobre informe mensual de monitoreo paleontológico de julio 2021 del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4649 del 10.08.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo remitido.

118. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN en Tarapacá, por memo N° 73 del 09.08.2021, envía Ord. N° 415 del 06.08.2021 de la Municipalidad de Iquique, que invita a exposición Etapa 4 Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal (PRC) de Iquique" a realizarse el 12.08.2021 (Ingreso CMN N° 4628 del 10.08.2021).

Se informa participación de los profesionales de la OTR de Tarapacá en la actividad, donde se solicitó al CMN asesorar técnicamente al equipo consultor para incluir disposiciones urbanísticas aplicables al SN Cerro Dragón en función de la zonificación y disposiciones establecidas en el Plan de Manejo del área protegida. La ST participará entregando indicaciones técnicas en el proceso de elaboración del Instrumento de Planificación Territorial.

119. La Sra. Elizabeth Uribe C., de SECPLAN de la I. Municipalidad de Constitución, por correo electrónico de 21.07.2021, consulta georreferenciación de los polígonos del SN Rocas de Constitución, comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4203 del 21.07.2021).

Se acuerda informar que el CMN por ORD. CMN N° 1149 del 26.03.2019 y N° 15 del 03.01.2020, remitió una propuesta de rectificación de polígono al MMA, que a la fecha no ha tenido respuesta.

120. La Sra. Pamela Ossa, Jefa del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 20.07.2021, envía respuesta al cuestionario de "Antecedentes de depósitos y colecciones paleontológicas" correspondientes al Museo Geológico Humberto Fuenzalida de la Universidad Católica del Norte (Ingreso CMN N° 4831 del 18.08.2021).

Se toma conocimiento de la información remitida y se acuerda:

- Solicitar los inventarios y/o catálogos de bienes paleontológicos que el museo posea a la fecha, independiente de su estado de completitud.
- Clarificar respuestas asociadas a seguridad y registro de colecciones.
- El museo podrá ser considerado como institución depositaria de colecciones paleontológicas en el marco de futuros permisos de prospección y/o excavación, siempre que el material sea entregado después de finalizar los trabajos de mejoramiento de infraestructura y exhibición, debiendo notificar a este Consejo el término de las obras.

La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN en Tarapacá, en relación al SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá:

121. Por memo N° 42 del 19.04.2021, remite denuncia presentada por la agrupación deportiva Nave Sandboard el 17.04.2021, respecto a intervención con maquinarias detrás de la Escuela Chipana (Ingreso CMN N° 2272 del 21.04.2021).

122. Por memo N° 43 del 19.04.2021, remite denuncia respecto a intervención con pala mecánica sobre "la cola" del SN (Ingreso CMN N° 2273 del 21.04.2021).

Se acuerda oficiar a los denunciantes informando sobre las actividades realizadas por el CMN con la Ilustre Municipalidad de Iquique y el Ministerio de Bienes Nacionales, para la gestión y manejo del SN.

123. Por memo N° 45 del 20.04.2021 remite carta del Sr. Hugo Roco, de la Fundación Samca Arumanti, que informa sobre trabajos de retiro de basura en el SN, la que habría hecho colapsar el muro del Jardín Infantil Samca Arumanti. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2275 del 21.05.2021).

Se acuerda:

- Oficiar al remitente informando que las actividades descritas en su carta fueron realizadas al exterior del polígono del SN, pero que dada la cercanía de las mismas al vértice 24 del área protegida, los trabajos realizados implican repercusiones sobre la integridad del MN, tales como alteración en las dinámicas de las arenas y conformación de microbasurales. Solicitar que para futuros trabajos en el área se consulte de forma previa al CMN.
- Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique informando sobre la situación detectada y solicitando el ejercicio de sus funciones en el marco del Plan de Manejo para el SN Cerro Dragón, además de indicar que el cierre provisto para el recinto educativo no constituye una solución permanente e instar a la búsqueda de una mejor solución.
- Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales informando sobre la situación y solicitando el ejercicio de sus funciones en atención a que los terrenos corresponderían a su cartera.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del 24 de agosto participó la consejera Macarena Ponce de León. Por parte de la ST participaron Francisca Correa, Pamela Urbina, Pablo Seguel, Álvaro Romero, Edgar Ibáñez y Mariano González.

124. La Sra. Marina Rubilar, Presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, mediante correo electrónico del 16.07.2021, solicita patrocinio al proyecto "Habilitación Integral del Museo Memoria Derechos Humanos Valle Pemehue a Cielo Abierto y su espacio museográfico" en el MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, ubicado en las comunas de Mulchén y Collipulli, regiones del Biobío y de la Araucanía (Ingreso CMN N° 3918 del 07.07.2021).

El patrocinio se solicita para validar y fortalecer la solicitud de autorización a la CONAF, que administra la Reserva Nacional Malleco, previo a la presentación al CMN de la solicitud de autorización de la intervención.

El proyecto consiste en el diseño del mobiliario para la habilitación del primer piso de la casa de la administración de la Reserva Nacional Malleco, en el sector de Los Guindos, para la realización de una museografía que, integrando el lenguaje de la memoria, la historiografía y la museología, narre la historia del sitio y rinda homenaje a las víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado y civiles colaboradores durante la dictadura cívico-militar. La propuesta contempla la intervención de la planta de primer piso con diversos paneles, diferenciados y adheridos

de manera reversible y no invasiva sobre los muros del sitio. Contempla un panel de introducción, una maqueta dispuesta en una plataforma en el piso que narre el componente histórico nacional y local, otro panel de memoria y territorio, uno de testimonios y finalmente uno de identificación.

Se acuerda patrocinar el proyecto.

125. Por Ord. MINVU N° 2614 del 09.08.2021, el Sr. Sergio Merino Perelló, Director Regional del Serviu Región de la Araucanía, solicita autorización para el traslado de MP a Remedios Bravo de Carvacho, dentro de la Plaza Bunster, comuna de Angol; adjunta memoria de julio 2021, ficha, Informe Técnico de julio 2021 y EETT del 17.07.2021 (Ingreso CMN N° 4658 del 11.08.2021).

La acción se enmarca en el proyecto "Mejoramiento y Gestión Vial Av. O'Higgins-Bullok, Angol" y consiste en el traslado del MP a 4 m de distancia lineal aproximada de su ubicación actual, con el objeto de otorgar un mejor lugar para el MP donde no interfiera con el tráfico peatonal del nuevo diseño de veredas que genera una ortogonalidad en el diseño de pavimentos.

Se acuerda autorizar.

126. El Sr. Francisco Azagra, de Regeneraxion Arquitectos SPA, mediante correo electrónico del 16.08.2021, responde Ord. CMN N° 3694 del 13.08.2021, enviando antecedentes adicionales en relación al traslado de tres (3) MP en la comuna de Cabrero, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4756 del 16.08.2021).

En el marco del proyecto "Reposición Espacios Públicos Plaza de Cabrero", que propone revalorizar este espacio, para otorgar un carácter identitario y preservar los valores históricos de la memoria cabrerina, se requiere trasladar sus elementos escultóricos, con el fin de realizar trabajos de mejoramiento, los cuales posteriormente serán reinstalados en esta misma plaza.

Solo uno de los tres elementos es MP, el homenaje a Arturo Prat. Se acuerda autorizar su traslado con las siguientes indicaciones:

- Se solicita que sus anclajes sean compatibles con los materiales existentes y con las condiciones necesarias de seguridad y resistencia, a fin de asegurar una correcta fijación y evitar que pueda ser retirada ante acciones de hurto o vandalización.
- Respecto a las condiciones de almacenaje, todos los elementos deben ser embalados con estándares de conservación.
- Ante la incorporación de elementos metálicos de origen ferroso, estos se deberán pasivar (estabilización de metal ante alteraciones por corrosiones) y posteriormente aplicar una capa de protección con el fin de evitar la corrosión de sus piezas.
- Las labores de limpieza que se llevarán a cabo deberán ser realizadas solamente en seco.

127. Por carta del 13.08.2021 el Sr. Lautaro Videla Moya, representante legal del Sitio de Memoria Ex Clínica Santa Lucía, presenta el proyecto "Recuperando la memoria: reparación y conservación del Sitio de Memoria Ex-Clinica Santa Lucía 162", MH de la comuna de Santiago, el cual postulará al

Fondo de Patrimonio Cultural 2021. Adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 4789 del 17.08.2021).

El proyecto contempla un retiro total de la cubierta, en mal estado y de asbesto cemento, que será remplazado por planchas de zinc aluminio. Junto con ello contempla la reparación de los estucos por filtraciones de aguas, de los cielos dañados del cuarto piso y de ventanas y puertas dañadas.

Se acuerda reiterar la autorización a dicha intervención, ya informada mediante Ord. CMN N° 611 del 10.02.2021.

128. El Sr. Mauro Torres, Jefe Unidad Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 17.08.2021, que adjunta Memoria Explicativa y cartas de los días 23.07.2021, 26.07.2021, 27.07.2021, 28.07.2021, ingresa documentación asociada a la solicitud de declaratoria como MH de los Archivos de la Comisión Nacional sobre Verdad y Reconciliación (Archivo Informe Rettig), presentada por el Ministerio (Ingreso CMN N° 4790 del 17.08.2021).

Se adjunta al expediente.

129. La Sra. Consuelo Valdés, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante Ord. N° 342 del 18.08.2021, informa a la H. Cámara de Diputados sobre los recursos empleados por los distintos organismos en la conservación y mantención de la estatua del General Baquedano (Ingreso CMN N° 4858 del 19.08.2021).

Se toma conocimiento.

130. El Sr. Lorenzo Francisco González, escritor, mediante correo electrónico del 19.08.2021, remite carta de apoyo del 26.07.2021 a la ampliación de valor para la ex Cárcel de San Fernando como Sitio de Memorias, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4864 del 19.08.2021). Lo propio realiza el Sr. Luis Aroldo Faúndez, Ex-Preso Político, Ex-Dirigente de la Comisión de Derechos Humanos, Ex-Presidente de Agech, Profesor y Poeta, mediante correo electrónico del 19.08.2021 (Ingreso CMN N° 4865 del 19.08.2021).

Se adjunta al expediente.

131. El Sr. Ian Thomson N., Presidente de la Agrupación de Tacora, mediante carta del 28.06.2017, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de un conjunto de Material Rodante del Ferrocarril Arica La Paz, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4670 del 11.07.2017).

Se acuerda avanzar en el expediente de cuatro de los elementos en estudio.

132. El Sr. Claudio Godoy Aros, Director de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de La Serena, mediante Ord. N° 018/2021 del 09.04.2021, reingresa el proyecto "Restauración monumento público al ex Presidente Gabriel González Videla", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2076 del 12.06.2021).

La iniciativa contempla la puesta en valor del monumento, realizando acciones de conservación y restauración: limpiezas mecánicas en seco y de mecánica húmeda controlada mediante gel, remoción de óxidos, aplicación de una capa de protección y la reinstalación de una placa de granito.

Se acuerda dar la conformidad al proyecto de intervención del MP, con las siguientes indicaciones:

- Respecto a la sujeción de las placas en el pedestal, se solicita colocar puntos de anclajes para asegurar una correcta fijación y evitar que pueda ser retirada con facilidad por terceras personas.
- En el caso de incorporar elementos metálicos de origen ferroso para sus anclajes, se deberá realizar una pasivación (estabilización de metal ante alteraciones por corrosiones) y posterior aplicación de capa de protección con el fin de evitar la corrosión de sus piezas.

133. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de los Ríos, mediante Memo N°020-2021 del 08.06.2021, responde a Ord. CMN N°3694, del 13.08.2021, enviando antecedentes adicionales en relación al traslado de tres (3) MP en Plaza Pedro de Valdivia y Plaza Chile, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 3339 del 08.06.2021).

Se acuerda solicitar los antecedentes referidos a la reinstalación de los MP dedicados a Pedro de Valdivia, Bernardo O'Higgins y Lord Cochrane.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día de hoy, 25.08.2021. Asistieron los consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal y Alberto Anguita; los asesores Valentina Varas y Rodrigo Retamal; los profesionales de la ST Ana Barrera, Marcela Becerra, Lissett Valenzuela, Ignacia Núñez, Ángela Guajardo, Gabriel Soto, Joaquín Crisóstomo, Francisca Ivanovic, Alejandra Garay, Gonzalo Díaz, Mariela Torres, Cristian Aravena, Álvaro Romero, Rolando González, Flavia Mondaca, Dafna Goldschmidt, Catalina Contreras, Paula Urzúa, Javier Arévalo, María Ignacia Corral, Jacqueline Moreno, Rocío Barrientos, Patricia Kelly, Matías Fraga, María Luisa Gómez, Joaquín Vega, Daniela Herrera, María Javiera Gaona y Verona Ossa.

134. El Sr. Rooney Focacci Yugo, Seremi del MOP (S), por Ord. N° 453 del 12.08.2021 informa disposición transitoria de rescate arqueológico de contexto mortuorio efectuado en el Km 48,320 de la Ruta A-27, en el marco del proyecto "Conservación global mixta por nivel de servicio y precios unitarios de caminos de la provincia de Arica, sector urbano Arica y Valle de Azapa, II Etapa, Región de Arica y Parinacota", cuya ejecución estuvo a cargo de la Constructora San Felipe S.A. (Ingreso CMN N° 4705 del 13.08.2021). La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 13.08.2021, remite Informe Final de Rescate Arqueológico (Ingreso CMN N° 4747 del 16.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Final de Rescate Arqueológico autorizado mediante Ord CMN N° 1381-2019. Se adjuntan informes de análisis de material textil, bioantropológico, arqueobotánico y parasitológico. Además, se acuerda aprobar el depósito provisorio de la colección adecuadamente embalada y con conservación preventiva en dependencias del MOP Arica.

135. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por carta del 15.08.2021, remite dos informes de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de junio y julio del presente año, de las visitas realizadas a la cantera del km 24.880 de la ruta A-15 en el Valle de Azapa, en el marco del proyecto "Explotación de Roca" de la empresa Aldec Minería SPA, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4751 del 16.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes. El de junio indica la realización de una visita de monitoreo y que la charla de inducción a los trabajadores de la obra no se realizó debido a que los trabajos durante este mes estaban paralizados. Sin embargo, se verificó el buen estado de los sitios. El informe de julio indica que no se realizó charla de inducción debido a que los trabajos están paralizados. Se verificó el buen estado de los sitios y se informa que los cercos de protección fueron repuestos.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto

de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

136. El Sr. Rafael Labarca, Doctor Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 14.06.2021, solicita permiso de intervención arqueológica y para salida de materiales al extranjero para análisis, ambas del sitio arqueológico de Taguatagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3448 del 14.06.2021).

Se trata de 70 muestras arqueológicas (67=sedimento, 3=carbón), provenientes los sitios Tagua Tagua 3 (TT-3) y TT2-P05 de la Laguna de Tagua Tagua, San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins, trabajados en el marco del proyecto Fondecyt 111709199 "Búsqueda de yacimientos arqueológicos de la transición Pleistoceno-Holoceno (ca. 13800-11000 años cal AP) a cielo abierto en lagunas fósiles de Chile central: contrastación de la hipótesis de adaptación circunlacustre de tierras bajas".

Las muestras arqueológicas serán sometidas a análisis destructivos sedimentológicos en el Instituto Pirenaico de Ecología, Avda. Montañana 1005, Zaragoza (España), y de fechados radiocarbónicos en los Laboratorios de DirectAMS, 11822 North Creek Parkway North, Suite 107, Bothell, Washington (Estados Unidos).

La solicitud de permiso de intervención está en estudio.

137. La Sra. María Teresa Plaza Calonge, arqueóloga, PhD in Archaeological Sciences, de la Escuela de Antropología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por carta del 16.08.2021 solicita autorización para el para el envío de 23 muestras arqueológicas de escoria (N=19) y fragmentos de metal (N=4) al extranjero, en el marco del proyecto Fondecyt N° 3200229, titulado "Tecnología y producción metalúrgica en el Valle de Copiapó durante el Periodo Tardío (1450-1500 D.C.)", del cual es investigadora responsable (Ingreso CMN N° 4783 del 17.08.2021).

Las muestras provienen de los sitios Iglesia Colorada, La Puerta A y La Puerta B, y fueron recuperadas en marco del permiso arqueológico ORD. N° 2475 otorgado en relación al proyecto Fondecyt N° 11170010 "Dinámicas sociales en las provincias imperiales; Expansión inca y respuestas de agentes locales en el Valle de Copiapó" a cargo del Dr. Francisco Garrido. Serán sometidas a análisis no invasivo de SEM-EDS (metales y escoria) y análisis destructivos de XRF (escoria) en el laboratorio MICROSCOPIA Y MICRO-CT del Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana (CENIEH) en Burgos (España).

138. El Sr. César Méndez Melgar, Investigador Residente, Arqueólogo, Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por correo electrónico del 17.08.2021, remite solicitud de permiso para actividades arqueológicas a realizar en el marco del proyecto ANID Fondecyt N° 1210042 (concurso regular) titulado "Exploradores en Aisén continental: una evaluación de las discontinuidades arqueológicas en el tiempo y el espacio", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4787 del 17.08.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de prospección con recolección de material de superficie en los sectores de Arroyo Pedregoso de Coyhaique Alto (comuna de Coyhaique) y Meseta

del Jeinimeni (Comuna de Chile Chico) y excavaciones arqueológicas mediante pozos de sondeo y barrenados en el sitio Alero Doble Lili (comuna de Chile Chico).

139. El Sr. Mauro Fabricio Cristallini Silva, Profesional Residente de IMACO LTDA., por correo electrónico del 17.08.2021, remite informes arqueológicos de la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-335, Km 46,5 al Km 48, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", en la localidad de Codpa (Ingreso CMN N° 4821 del 18.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de línea de base, plan de manejo arqueológico, informes de diagnóstico de obras anexas (Botadero 1, Empréstito, Instalación de faena Ruta A-319) y los informes de monitoreo arqueológico de los meses de junio y julio del proyecto de conservación vial. La prospección arqueológica indica ausencia de evidencias en superficie. Los informes de monitoreo indican la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra. Además, se indica la revisión a obra anexa Instalación de Faena en Ruta A-335 dando como resultado la ausencia de evidencias arqueológicas en superficie.

Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes y plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Se indicará que el resguardo las evidencias arqueológicas deberá ser mediante cercado provisorio continuo, y que en caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

140. El Sr. Pedro Andrade, de ArqueoSur, por correo electrónico del 19.08.2021 remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto de restauración de la Casa Jacarandá, ubicada en el MH Parque Isidora Cousiño, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4853 del 19.08.2021).

Este Consejo acuerda autorizar al arqueólogo Pedro Andrade la ejecución de 2 calicatas de 1,5 x 1,5 m con metodología arqueológica al interior del MH.

141. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 12.08.2021, realiza consulta y pide reconsideración de los términos del permiso otorgado por Ord. CMN N° 3642 del 11.08.2021, para realizar excavación de pozos de sondeo arqueológico, en el marco del Estudio de Ingeniería de Detalle "Construcción By Pass Melipilla, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4692 del 12.08.2021).

Este Consejo acuerda acoger solicitud de reconsideración de indicación N° 6 de ORD. CMN N° 3642-21, que otorga permiso al arqueólogo Sr. Patricio Galarce, para efectuar 5 pozos de sondeo arqueológico, en cuanto a que se deberá densificar la grilla de sondeo en caso de hallazgo, señalando que se podrá realizar densificación y delimitación de probables hallazgos en etapa posterior del proyecto.

142. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 1925 del 14.07.2021, solicita aprobación de anteproyecto del "Centro De Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas" (CETR), inserto en el Parque Estadio Nacional, MH de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4194 del 21.07.2021).

Este Consejo acuerda solicitar que el plan de manejo arqueológico y de sitio de memoria que se va a presentar para el proyecto en evaluación, siga los lineamientos generales de los planes de manejo presentados para los proyectos "Centro de Entrenamiento de los Deportes de contacto" y "Centro de Entrenamiento Paralímpico". El plan de manejo deberá incluir: a) Primera etapa de información y coordinación. b) Segunda etapa de evaluación preventiva de potenciales hallazgos. Deberá incluir elaboración de antecedentes arqueológicos y de sitio de memoria, y caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo. c) Implementación de monitoreo arqueológico permanente durante los movimientos de tierra del proyecto.

Respecto a las actividades de caracterización arqueológica, se solicitará que se adjunte documentación (planimétrica y en formato kmz) que indique claramente los sectores en los que se realizará excavaciones y movimientos de tierra. Según estos antecedentes el CMN definirá el mínimo de pozos de sondeo a ejecutar, según los lineamientos de la Guía de procedimiento arqueológico. Se solicitará contar con un plan de acción con los procedimientos a seguir ante la eventualidad de hallazgos arqueológicos o de hallazgos vinculados al sitio de memoria. Finalmente se sugerirá que durante las actividades de caracterización y de monitoreo arqueológico se cuente con un profesional antropólogo físico.

143. En relación a la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-31, km. 82 al Km. 95, Sector Quebrada del Cóndor, Provincia De Arica, Región de Arica y Parinacota", el Sr. Juan Arancibia Díaz, Profesional Residente de IMACO LTDA., por correos electrónicos del 12.08.2021, entrega informe de monitoreo arqueológico de julio de 2021, Línea Base Arqueológica y del Patrimonio cultural, Plan de Manejo Arqueológico, Diagnóstico Arqueológico Botadero, Diagnóstico Arqueológico Botadero y Diagnóstico Arqueológico Instalación de Faenas (Ingresos CMN N° 4689, 4690 y 4691 del 12.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes. El reconocimiento superficial registró 34 evidencias arqueológicas en el área de influencia directa. Se considera adecuada la propuesta de monitoreo arqueológico de 6 visitas mensuales, de toda intervención del suelo, y ejecución de plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El resguardo de las evidencias arqueológicas en el área de intervención deberá realizarse con cercado provisorio continuo. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN.

Los informes de inspección a Obras anexas (Instalación de faena y botaderos) dan como resultado ausencia de hallazgos arqueológicos visibles en superficie. Se considera adecuada la protección preventiva de Ipillá-2. Respecto al informe de monitoreo del mes de julio se observa que las evidencias arqueológicas identificadas en LBA no se han cercado de manera provisorio, por tanto, se solicitará que todos los hallazgos sean protegidos mediante cercado provisorio y letreros.

144. La Sra. Catalina Correa Vargas, Coordinadora Ambiental, Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 13.08.2021 remite información arqueológica atinente a las obras que se realizan en Ruta A-13, km 34 al 38 (camino a Pampa Ossa), Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4730 del 13.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de línea de base y plan de manejo arqueológicos e informes de diagnóstico de obras anexas (cauce de río, corte de cerro, planta de materiales, diagnóstico comedor, diagnóstico bypass, instalación de faena) del proyecto. Se considera adecuada la propuesta de un monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra.

Se hará presente la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN. Las evidencias arqueológicas en el área de influencia directa se deberán proteger mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. El informe final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. Respecto a los informes de diagnóstico de obras anexas se solicita el cercado preventivo de los 7 hallazgos encontrados en la inspección superficial.

145. El Sr. Carlos Bustos, Profesional Residente de San Felipe S.A., por correo electrónico del 06.08.2021, remite informe de seguimiento arqueológico del cambio de Postación CGE en ruta A-133, correspondiente al mes de julio 2021, del contrato "Reposición Ruta A-133 Sector El Buitre-Las Maitas, Dm 0.000,00 Al Dm 10.170,00, Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" SAFI: 281.216 (Ingreso CMN N° 4575 del 06.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica metodología, actividades y resultados de la excavación para cambio de postación para línea eléctrica de empresa CGE paralela a ruta A-133. Se realizó una charla de inducción a trabajadores y se monitorearon 8 pozos para postes y tirantes. En dos pozos hubo hallazgos arqueológicos, los cuales fueron identificados, protegidos y se detuvo excavación. Además, se realizó la recolección de un fragmento textil histórico superficial, bajo la figura de salvataje. Al respecto, se solicita realizar análisis para determinar si corresponde a un bien arqueológico e informar su destino provisorio.

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN Región de Tarapacá, remite:

146. Por memorándum N° 73-2021 del 09.08.2021, Ord. N° 415-21 del 06.08.2021, de la Municipalidad de Iquique que invita a exposición Etapa 4 Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique" (Ingreso CMN N° 4628 del 10.08.2021).

Se acuerda oficiar al Municipio de Iquique informando que el CMN estudiará los antecedentes relativos al establecimiento de disposiciones urbanísticas en MN de la comuna, con el fin de colaborar y orientar en la elaboración del nuevo PRC de Iquique; para tal efecto se solicitará la conformación de una mesa de trabajo específica entre el CMN, el municipio y la consultora.

147. Por memorándum N° 71 del 05.08.2021, remite denuncia de afectación al Sitio Ceremonial Piwawa Alto Huaviña, comuna de Huara, Región de Tarapacá, enviada por el Sr. Pedro Castro, Fabriquero de la Iglesia Juan Bautista de Huaviña (Ingreso CMN N° 4617 del 09.08.2021).

Este Consejo acuerda oficiar a Bienes Nacionales solicitando antecedentes respecto a la propiedad del terreno en donde se ubica el sitio arqueológico; a Conadi informando sobre la denuncia por tratarse de sitio de significación cultural para la comunidad de Huaviña; al denunciante informando las gestiones realizadas y sugiriendo comunicarse con la Conadi.

148. Por memorándum N° 86 del 07.10.2021, remite carta del Sr. Martín Maldonado Parada, arqueólogo, quien denuncia el hallazgo de materiales arqueológicos en el marco de excavación por cambio de cañerías de alcantarillado en calle Serrano esquina Covadonga, sector El Morro, ciudad de Iquique. El mandante de las obras sería la empresa Aguas Andinas (Ingreso CMN N° 5248 del 09.10.2020).

Este Consejo acuerda rectificar el acuerdo de la sesión del 28.10.2020 reemplazándolo por el siguiente: Oficiar a Aguas del Altiplano solicitando antecedentes del proyecto en el contexto de la denuncia de hallazgos de fragmentos cerámicos de posible data histórica.

149. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 399 del 14.04.2021 remite Informe Ejecutivo de Arqueología de la Consultoría: "Restauración 2 Monumentos Nacionales de Pisagua", comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2189 del 15.04.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las labores arqueológicas ejecutadas y medidas propuestas y solicitar caracterización arqueológica previa a la intervención del inmueble.

150. El Sr. Eduardo Cortés Alvarado, Director Regional de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 39 del 03.02.21, remite informe de monitoreo arqueológico del contrato "Reconstrucción Obras Fluviales y de Riego, Quebrada de Tarapacá Bajo, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 651 del 04.02.2021).

Este Consejo acuerda indicar que los antecedentes entregados no corresponden a la afectación provocada por el contrato "Conservación de Obras Atravesos de Canales Fiscales, Región de Tarapacá", que no posee ingreso a este Consejo. Se reiterará lo requerido a través del Ord. CMN N° 340 del 22.01.21, que solicita línea de base arqueológica, caracterización arqueológica e informe diagnóstico del daño a MA Caigua.

151. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 26.07.2021, remite proyecto de caracterización en el marco del proyecto "Restauración y puesta en valor del Gimnasio Schwager Provincia de Coronel", solicitado por la OTR del Biobío (Ingreso CMN N° 4292 del 27.07.2021). La Sra. Mylene Oyarzún Salvo, DOM (S) de Coronel, por Ord. N° 224 del 07.05.2021, certifica que la Municipalidad de Coronel contrató los servicios del Sr. Víctor Bustos Santelices,

arqueólogo, para participar como tal en la asesoría de los trabajos indicados en el Ant. 3, en el proyecto (Ingreso CMN N° 2833 del 14.05.2021).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones al arqueólogo Víctor Bustos la excavación de 12 pozos de sondeo de 1,5 x 0,5 m, harneo de sedimentos removidos y registro de estructura histórica, según lo solicitado en el Ord. CMN N° 236 del 19.01.2021.

152. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto de Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 21.06.2021, solicita la revisión de nuevo expediente a nombre de don Hugo Aramayo Reta, de la propiedad ubicada en calle Toconao 475, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3582 del 22.06.2021).

En vista que el proyecto se ubica en área de alta sensibilidad arqueológica, y se proyecta efectuar intervenciones en el subsuelo para la habilitación de servicios higiénicos, cocinas, entre otros, este Consejo acuerda solicitar que todas las excavaciones sean efectuadas con monitoreo arqueológico permanente. En el caso de encontrar elementos arqueológicos productos de las obras, se deberá paralizar las obras en el sector y dar aviso a este Consejo para su evaluación, adjuntando un informe que detalle de la mejor manera los elementos hallados.

153. El Sr. Fabián Peña, de Oasis Urbano-Arquitectura, Construcción, Topografía, por correo electrónico del 13.07.2021, responde Ord. CMN N° 797 del 19.02.2021, sobre proyecto "Hostal Anka" y locales comerciales en calle Toconao N° 522, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4102 del 15.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de inspección arqueológica efectuada en el área del proyecto, que indica que no hay indicios de bienes arqueológicos en el predio.

154. El Sr. Mirko Ramos Leiva, por correo electrónico del 08.06.2021, informa y adjunta fotos del hallazgo de dos sitios arqueológicos con piedras tacitas ubicados en la localidad de Mallarauco, comuna de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3375 del 10.06.2021).

Este Consejo acuerda agradecer la información y reiterar lo ya señalado en el Ord. CMN N° 1497 del 06.04.2021 en respuesta al Ingreso CMN N° 5689 del 29.10.2020, respecto al marco legal de los MA.

155. El Sr. José Ancán Jara, Jefe del Departamento de Pueblos Originarios del SNPC, por correo electrónico del 14.06.2021, remite carta de igual fecha que le han hecho llegar organizaciones de pueblo Quechua en relación a situaciones graves que están ocurriendo en el MA Pukará del Cerro Chena, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3440 del 14.06.2021).

Este Consejo acuerda informar al remitente y a la comunidad involucrada que el CMN ya se encuentra en comunicación directa con la Municipalidad de San Bernardo para gestionar la óptima protección y conservación del MH Pukará de Chena.

156. La Sra. Francisca Silva Muñoz, por correo electrónico del 23.06.2021, remite Formulario de Denuncia Arqueológica por eventual afectación en el sector El Paico, cerro La Obra, en la comuna de El Monte, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3635 del 24.06.2021).

Este Consejo acuerda realizar una visita a terreno con la finalidad de ver el estado de las piedras tacitas y su posible afectación. En caso de que se constate daño a sitio arqueológico, los antecedentes serán enviados a fiscalía.

157. El Sr. Rodrigo Blanco G., Arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2021, informa que en referencia a Ingreso CMN N° 1129-2021 y Ord. CMN N° 3071/2021, complementa los antecedentes presentados del proyecto de demolición y obra nueva en calle Huérfanos N° 2586, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4773 del 17.08.2021).

Respecto del componente arqueológico, considerando los antecedentes historiográficos y arqueológicos, con sitios prehispánicos a menos de 1 km que incluyen componente bio-antropológico, este Consejo acuerda solicitar implementar una caracterización sub-superficial previa al inicio de las obras del proyecto. Junto con el FSA deberá de venir adjunto antecedentes arqueológicos e historiográficos del área donde se emplaza el proyecto. Según los resultados el CMN podrá solicitar otras medidas. Por otra parte, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente una vez iniciadas las obras del proyecto.

158. El Sr. Nicolás Vallejos Zamorano, Coordinador Proyecto Emblemático Parque Barón / DDU, Minvu, por correo electrónico del 19.07.2021, remite solicitud de Permiso Arqueológico Ampliado para rescate a partir de recolección, en el área del proyecto Parque Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4150 del 20.07.2021).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Felipe Rubio para realizar el monitoreo con recolección de materiales del proyecto. El plan de manejo arqueológico sobre esta actividad fue aprobado previamente por este Consejo.

159. La Sra. Viviana Elizabeth Mayorga Quinan, Presidenta de la Comunidad Mapuche "Quinan Chicuy", por correo electrónico del 26.07.2021 denuncia daño a sitio de significación cultural predio "Los Canelales", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4312 del 27.07.2021).

En vista a lo observado a través de la visita a terreno ejecutada el día 22.07.2021, este Consejo acuerda recomendar al titular del proyecto inmobiliario de loteo "Los Canelales": a) Ejecutar acciones de resguardo arqueológico (cercado) frente a la identificación de 3 estructuras, las cuales se verán directamente afectadas por las obras relacionadas a la ejecución del "Camino A". b) Ejecución de una inspección visual arqueológica con el fin de corroborar que no se afectará algún sitio arqueológico. c) No continuar con los movimientos de tierra producto de las obras, para evitar afectar posibles elementos arqueológicos hasta que se lleve a cabo la inspección visual.

160. La Sra. Paulina Andrea Saa García, Ingeniero Civil, Jefa Unidad de Gestión y Planificación, Dirección Regional de Obras Hidráulicas del MOP Región de Coquimbo, por correo electrónico del 05.08.2021 solicita apoyo por hallazgo en la localidad de Barraza, comuna de Ovalle (Ingreso CMN N° 4581 del 06.08.2021). El Sr. Saúl Tapia Rojas, Presidente de la Junta de Vecinos N° 31 de Barraza, por correo electrónico del 06.08.2021, informa sobre hallazgo de MA en la localidad (Ingreso CMN N° 4582 del 06.08.2021). El Sr. Marco Aurelio Sandoval Ormazábal, Director del Museo del Limarí, por correo electrónico del 05.08.2021, informa sobre piedras encontradas en la localidad y solicita evaluar aplicar protocolos Ley N° 17.288 (Ingreso CMN N° 4583 del 06.08.2021).

Este Consejo acuerda solicitar lo siguiente respecto del hallazgo de un MA y las obras del Proyecto de Mejoramiento de Sistema Agua Potable Rural:

Respecto del hallazgo:

- Informe de diagnóstico y propuesta de medidas de conservación y resguardo temporal.
- Informe de análisis arqueológico del hallazgo, que considere el contexto del hallazgo y análisis de los materiales (se recomienda realizar análisis de microrestos para determinar qué se estaba moliendo).
- Informe histórico detallado, que permita contextualizar el hallazgo.
- Propuesta de puesta en valor y depósito definitivo. Se recomienda evaluar posibilidad de que sea depositado en el Museo de Limarí. En caso de que a futuro exista un museo local, se podrá trasladar el bien a ese lugar.

Respecto de las obras en los tramos fuera de la ZT:

- Tramo 4: se deberá realizar una inspección visual previa a la continuación de las obras. El informe deberá ser ingresado a la brevedad, y se deberá evitar toda afectación a subsuelo en las áreas en que pudiese haberse identificado sitio arqueológico. En caso de no haber hallazgos, se podrá continuar con las obras, las que se deben paralizar en caso de hallazgo e informar por escrito al CMN para que determine las medidas a seguir.
- Además, se solicita que la arqueóloga/o que realice la inspección visual haga charlas de inducción al personal que realizará las excavaciones.
- Tramo 3: todas obras que consideren intervenciones del suelo y subsuelo (zanja y cámaras) deberán realizarse bajo monitoreo arqueológico permanente.

Para los tramos dentro de la ZT:

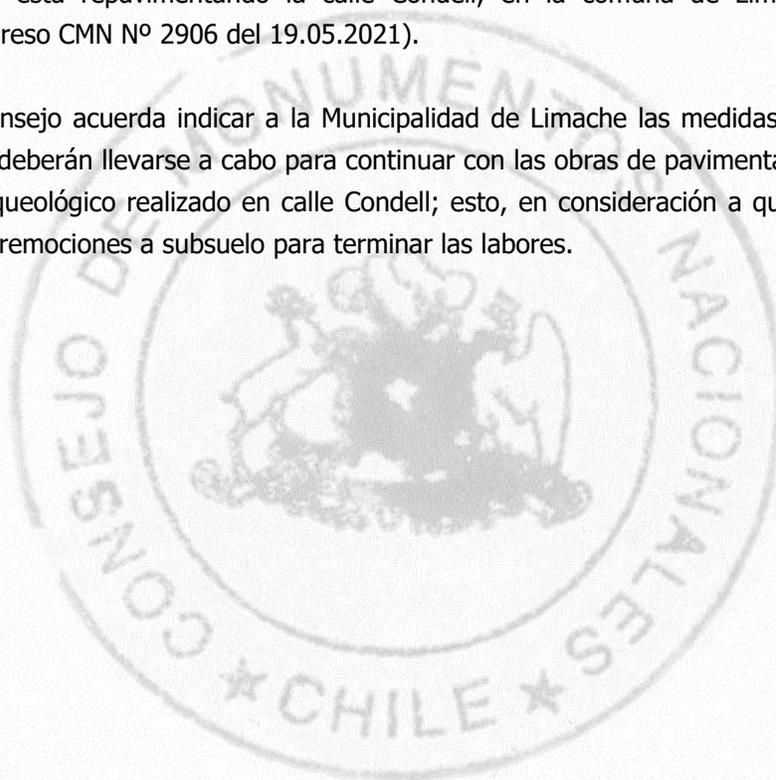
- Tramo 2, todas obras que consideren intervenciones del suelo y subsuelo (zanja y cámaras) deberán realizarse bajo monitoreo arqueológico permanente.
- En el Tramo 1 deberá realizarse una inspección visual de las excavaciones del proyecto que se encuentran abiertas (cámaras y zanja) para evaluar las medidas compensatorias a tomar. Una posibilidad es realizar excavaciones arqueológicas que permitan contextualizar el hallazgo.
- De ser necesarias nuevas excavaciones en el marco del proyecto en este tramo, se deberán realizar bajo monitoreo arqueológico permanente.

161. Por Ord. N° 942 del 25.08.2021, el Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP envía antecedentes complementarios, subsana observaciones del informe ejecutivo y remite plan de rescate arqueológico de la obra: "Restauración Intendencia Regional del Maule, Talca", MH de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 5030 del 26.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo, con indicaciones para la entrega del informe final. Estas indicaciones van en la línea de subsanar algunas observaciones de carácter formales encontradas en el informe ejecutivo. En cuanto a la propuesta de rescate, se acuerda indicar que se considera más adecuada la opción A, con indicaciones. Se solicitará ampliar levemente las excavaciones para una mejor comprensión de los sectores y la estratigrafía.

162. El Sr. Darwin Robledo, Unidad Técnica Municipalidad de Limache, por correo electrónico del 19.05.2021 solicita el pronunciamiento final con respecto al posible hallazgo arqueológico donde actualmente se está repavimentando la calle Condell, en la comuna de Limache, Región de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 2906 del 19.05.2021).

Este Consejo acuerda indicar a la Municipalidad de Limache las medidas de conservación preventiva que deberán llevarse a cabo para continuar con las obras de pavimentación en el marco del hallazgo arqueológico realizado en calle Condell; esto, en consideración a que no se requiere realizar nuevas remociones a subsuelo para terminar las labores.



### GENERALES (3)

#### Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

163. Ha entrado vigencia el DS del MMA N° 14 del 01.04.2021, publicado en el Diario Oficial el 12.08.2021, que declara el SN Aguada La Chimba, ubicado en el borde costero del sector norte de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta.

164. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr. Patricio Herman, de la Fundación Defendamos la Ciudad, por carta del 06.08.2021, solicita al CMN reconsiderar la declaratoria del MH Estadio de Cavanca, en lo relativo al polígono de protección establecido en el DS N° 9 de 25.01.2019 del Mincap (Ingreso CMN N° 4589 del 06.08.2021).
- Por carta del 10.08.2021, el Sr. Reinaldo Agustín Narváez, Director Jurídico de la ONG Javerim Israel, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de dos esculturas ubicadas en las comunas de Talca y Temuco (Ingreso CMN N° 4667 del 11.08.2021).
- La Sra. Ljubica Kurtovic Cortés, Alcaldesa de Tocopilla, por Ord. N° 535 del 21.07.2021, informa que la Secplan tiene la intención de generar la solicitud de declaratoria como MN del inmueble "Casa de Piedra" o "Cárcel Boliviana", ubicada en calle Barros Arana N° 1632, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. Pide informar si hay un antecedente previo de solicitud de declaración, o si el inmueble ya está declarado (Ingreso CMN N° 4672 del 11.08.2021).
- Por correo electrónico del 10.08.2021, los Sres. Gastón Fernández Montero y Patricio Fuenzalida Ramírez, en representación de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y del Instituto de Conmemoración Histórica, denuncian el patrimonio de la Mina San José, para su declaración como MH, de conformidad al artículo 10° de la ley N° 17.288; piden disponer se inicie el expediente respectivo, al que aportarán los antecedentes pertinentes (Ingreso CMN N° 4677 del 11.08.2021).
- Por Ord. N° 266 del 15.07.2021, dirigido al Subsecretario del Patrimonio Cultural, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio hace devolución de expediente de declaratoria de MN en la categoría de ZT del Entorno de la Iglesia Santa María de Rilán, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4835 del 18.08.2021).

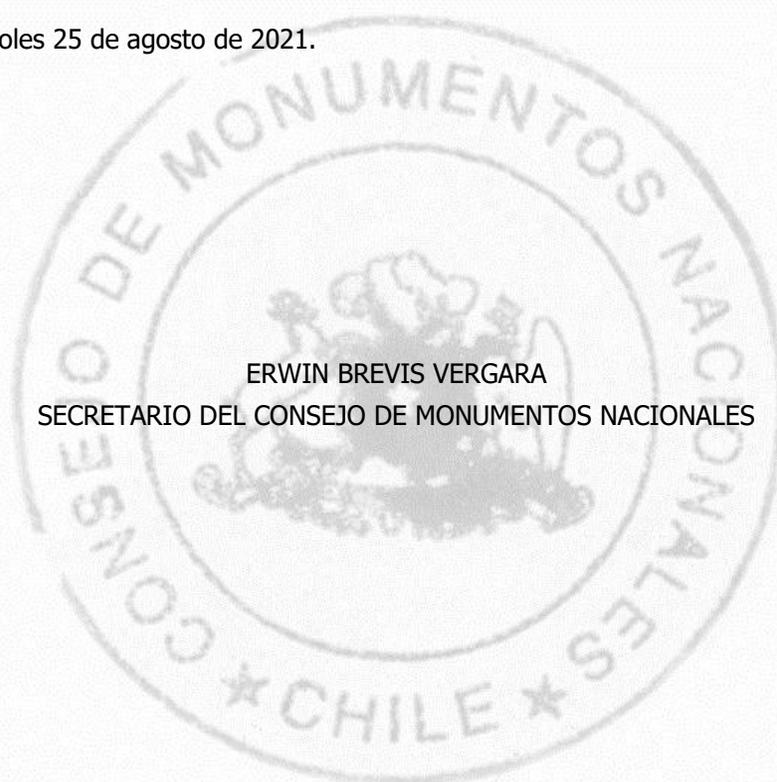
165. No hay novedades en el ámbito judicial, tampoco se han recibido recursos administrativos.

166. Por oficio E129635 del 13.08.2021, la CGR ha solicitado al CMN informe al tenor de la presentación de las Sras. Karol Oyaneder Bernal y María Teresa González Ramírez, en representación de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A. La empresa solicita a la CGR un pronunciamiento de legalidad respecto de las actuaciones del CMN sobre los restos arqueológicos hallados dentro del área de influencia de la Central Los Lagos (Ingreso CMN N° 4763 del 16.08.2021).

167. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 8 y 22 de septiembre de 2021, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.39 horas.

Santiago, miércoles 25 de agosto de 2021.



ERWIN BREVIS VERGARA  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



## ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

### *Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable*

#### *Evaluación Ambiental*

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

1. Por Ord. N° 233 del 05.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Llanos" (Ingreso CMN N° 4721 del 13.08.2021).
2. Por Ord. N° 227 del 05.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Olivar" (Ingreso CMN N° 4722 del 13.08.2021).
3. Por Ord. N° 230 del 05.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Hijueta" (Ingreso CMN N° 4723 del 13.08.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

4. Por Ord. N° 312 del 12.08.2021, la DIA del proyecto "Terminal de Mantención Mejillones" (Ingreso CMN N° 4744 del 16.08.2021).
5. Por Ord. N° 315 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Lotes B y C" (Ingreso CMN N° 4770 del 17.08.2021).
6. Por Ord. N° 316 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra II" (Ingreso CMN N° 4793 del 17.08.2021).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

7. Por Ord. N° 1050 del 04.08.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Axxa Chemicals" (Ingreso CMN N° 4532 del 05.08.2021).
8. Por Ord. N° 1039 del 02.08.2021, la DIA del "Proyecto Poeta Pedro Prado" (Ingreso CMN N° 4535 del 05.08.2021).
9. Por Ord. N° 1070 del 09.08.2021, la DIA del proyecto "Loteo El Guanaco" (Ingreso CMN N° 4697 del 12.08.2021).
10. Por Ord. N° 1057 del 05.08.2021, la DIA del proyecto "Instalaciones Complementarias Instituto Gurdjieff" (Ingreso CMN N° 4698 del 12.08.2021).

11. Por Ord. N° 1079 del 09.08.2021, la DIA del proyecto "El Olivo" (Ingreso CMN N° 4699 del 12.08.2021).
  12. Por Ord. N° 1110 del 13.08.2021, la DIA del proyecto "Departamental - Froilán Roa" (Ingreso CMN N° 4779 del 17.08.2021).
  13. Por Ord. N° 1106 del 12.08.2021, la DIA del proyecto "Edificio Vicente Valdés 86" (Ingreso CMN N° 4780 del 17.08.2021).
  14. Por Ord. N° 1097 del 12.08.2021, la DIA del proyecto "Villa Galilea Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 4781 del 17.08.2021).
  15. Por Ord. N° 1125 del 18.08.2021, la DIA del proyecto "Data Center EDCSCL01" (Ingreso CMN N° 4888 del 20.08.2021).
  16. Por Ord. N° 1122 del 16.08.2021, la DIA del proyecto "Loteo Compositor Vicente Bianchi Alarcón y Loteo Pintor Alfredo Helsby" (Ingreso CMN N° 4889 del 20.08.2021).
  17. Por Ord. N° 1035 del 02.08.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Multifruta Linderos" (Ingreso CMN N° 4662 del 11.08.2021).
  18. Por Ord. N° 1074 del 09.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Rucapaine" (Ingreso CMN N° 4794 del 17.08.2021).
  19. Por Ord. N° 1112 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Américo Vesputio" (Ingreso CMN N° 4795 del 17.08.2021).
  20. Por Ord. N° 1119 del 16.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Camino" (Ingreso CMN N° 4796 del 17.08.2021).
  21. Por Ord. N° 1103 del 11.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejora del desempeño ambiental mediante biodigestor, modernización del Plantel de Cerdos La Isleta y modificación hacia sistema *deep bedding* en pabellones de engorda" (Ingreso CMN N° 4825 del 18.08.2021).
  22. Por Ord. N° 1116 del 13.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Carmen PMG" (Ingreso CMN N° 4826 del 18.08.2021).
  23. Por Ord. N° 1114 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Cierre Ex Vertedero Cerros de Renca" (Ingreso CMN N° 4827 del 18.08.2021).
- La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:
24. Por Ord. N° 334 del 18.08.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Ligua 9 MW" (Ingreso CMN N° 4890 del 20.08.2021).

25. Por Ord. N° 332 del 17.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización y Mejoras Ambientales del Complejo Industrial Coker" (Ingreso CMN N° 4829 del 18.08.2021).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

26. Por Ord. N° 163 del 12.08.2021, la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 60/2009 Centro de Engorda de Salmónidos, Ahoní. Código de Centro N° 102418, N° PERT 221103015" (Ingreso CMN N° 4749 del 16.08.2021).

27. Por Ord. N° 166 del 16.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Nueva Gamboa" (Ingreso CMN N° 4803 del 17.08.2021).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

28. Por Ord. N° 78 del 12.08.2021, la DIA del proyecto "Aumento de producción del Centro de Cultivo Pichico" (Ingreso CMN N° 4750 del 16.08.2021).

29. Por Ord. N° 72 del 05.08.2021, el EIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de recolección y tratamiento de las aguas servidas de Panguipulli" (Ingreso CMN N° 4586 del 06.08.2021).

30. Por Ord. N° 80 del 16.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico y Mejoramiento Piscicultura Trafún" (Ingreso CMN N° 4764 del 16.08.2021).

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

31. Por Ord. N° 111 del 12.08.2021, el EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 4745 del 16.08.2021).

32. Por Ord. N° 112 del 13.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Solferino" (Ingreso CMN N° 4720 del 13.08.2021).

33. Por Ord. N° 114 del 18.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Complejo Industrial Phoenix" (Ingreso CMN N° 4876 del 19.08.2021).

34. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 167 del 09.08.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Óscar Solar" (Ingreso CMN N° 4637 del 10.08.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

35. Por Ord. N° 249 del 12.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Corso" (Ingreso CMN N° 4711 del 13.08.2021).

36. Por Ord. N° 251 del 16.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets" (Ingreso CMN N° 4784 del 17.08.2021).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

37. Por Ord. N° 133 del 09.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Canelillo Solar" (Ingreso CMN N° 4716 del 13.08.2021).

38. Por Ord. N° 134 del 13.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Extracción y Procesamiento, Pozo El Valle" (Ingreso CMN N° 4748 del 16.08.2021).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 347 del 02.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Clementine" (Ingreso CMN N° 4422 del 02.08.2021).

40. Por Ord. N° 359 del 06.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Fotovoltaica Teno Solar" (Ingreso CMN N° 4574 del 06.08.2021).

41. El Sr. Orlando Antonio Núñez Muñoz, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 361 del 11.08.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central Eléctrica La Palma" (Ingreso CMN N° 4686 del 12.08.2021).

42. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 364 del 13.08.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Curepto" (Ingreso CMN N° 4873 del 19.08.2021).

43. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 119 del 27.07.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Invernada ZG-A" (Ingreso CMN N° 4528 del 05.08.2021).

44. La Sra. Natalia Soledad Sánchez Faúndez, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 186 del 10.08.2021 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar San José" (Ingreso CMN N° 4669 del 11.08.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

45. Por Ord. N° 230 del 16.08.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Coyanco" (Ingreso CMN N° 4874 del 19.08.2021).

46. Por Ord. N° 233 del 17.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad del Sistema de Tratamiento de Aguas servidas, Aguas San Pedro" (Ingreso CMN N° 4875 del 19.08.2021).

### *Seguimiento Ambiental*

La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction ENEL:

47. Por correo electrónico del 03.08.2021, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) de junio de 2021, del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", RCA N° 432/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4477 del 04.08.2021).

48. Por correo electrónico del 11.08.2021, remite el Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de julio de 2021 (MAP 12), del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4668 del 11.08.2021).

49. Por carta N° 384 del 12.08.2021, remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3257 del 23.07.2021 al informe de registro exhaustivo de Rasgos Lineales en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Valle del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4712 del 13.08.2021).

50. El Sr. Rodrigo Iglesias Sánchez, arqueólogo de Antrópica Consultores, remite por correo electrónico del 05.08.2021, Informe Ejecutivo de recolecciones superficiales de hallazgos muebles y registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de rasgos lineales en el marco de la "Modificación Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4518 del 05.08.2021).

51. El Sr. Pablo Espinosa, Gestor Ejecutivo de Permisos y Territorio de ENGIE Chile, por correo electrónico del 05.08.2021, en atención a lo solicitado en Ord. CMN N° 1218 del 25.03.2021, envía Informe Mensual N° 7 de Monitoreo Arqueológico de julio de 2021 del proyecto "PV Coya sector 678", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4557 del 06.08.2021).

La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefe de Oficina Regional de Antofagasta de la SMA:

52. Por Resolución Exenta N° 87 del 06.08.2021, requiere considerar información que indica en relación al proyecto "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama" (Ingreso CMN N° 4616 del 09.08.2021).

53. Por Ord. AFTA N° 198/2021 del 09.08.2021, el cual rectifica oficio ORD. AFTA N° 117/2021, del 11.05.2021, solicita revisión de antecedentes en el proceso de fiscalización ambiental que se

desarrolla con la Conadi a la unidad fiscalizable "Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 4634 del 10.08.2021).

54. Por Ord. AFTA N° 196/2021; AFTA N° 75/2021 del 09.08.2021, solicita revisión de antecedentes del proyecto "Planta Solar Ceme-1" (Ingreso CMN N° 4631 del 10.08.2021).

55. Por Ord. AFTA N° 197/2021 del 09.08.2021, solicita revisión de antecedentes del proyecto "Tamaya Solar" (Ingreso CMN N° 4632 del 10.08.2021).

56. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por cartas del 09.08.2021, adjunta cartas de igual fecha de la empresa Antofagasta Minerals, con informes ejecutivos de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 76 y 108 hallazgos y/o eventos de talla aislados ubicados en las áreas y buffers de las obras y actividades de la 8ª Programación de sondajes mineros del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 4622 y 4623 del 10.08.2021).

57. Por Ord. N° 2577 del 09.08.2021, el Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas-MOP, remite carta RDL MOP N° 778 con informes de caracterización arqueológica y paleontológica para el Valle de Yalquincha solicitados por CMN en el sector de "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama" (Ingreso CMN N° 4670 del 11.08.2021).

58. El Sr. Gregorio Pastén Hueche, Auto Control de Obra de Constructora Maga Limitada, remite por correo electrónico del 11.08.2021 "Informe Final de Monitoreo Arqueológico, Mejoramiento Espacios Públicos. Los Industriales 1, Área 2, Polimetales, Arica", según plan de manejo arqueológico solicitado en Ord. CMN N° 4333/2020 (Ingreso CMN N° 4671 del 11.08.2021).

59. La Sra. Valeska Torres Álvarez, arqueóloga de Constructora Yaghan, por correo electrónico del 13.08.2021 remite Informe Final Arqueológico de agosto 2021 del proyecto "Planta Fotovoltaica Arica 9MW", RCA N° 21/2021 (Ingreso CMN N° 4733 del 13.08.2021).

60. La Sra. Loreto Guzmán Montero, Jefe Proyectos Medio Ambiente-Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Transelec S.A., por correo electrónico del 13.08.2021, envía correo electrónico remitido a la DOH y DGA, con información relacionada con reciente hallazgo sobre inminente inicio de trabajos de terceros en las cercanías de la torre 322 de la línea Cóndores-Parinacota (Ingreso CMN N° 4746 del 16.08.2021).

61. La Sra. Seida González Zuazua, Gerente Calidad y Medio Ambiente de Ferrovial Construcción Chile S.A., por carta N° 3/21 del 13.08.2021, remite carta dirigida a la SMA de la Región de Antofagasta, enviando Informe arqueológico de caracterización superficial en Valle Yalquincha de Julio de 2021; Línea de Base Paleontológica, proyecto EIA COC, de Julio de 2021; Ord. CMN N° 1921

del 27.04.2021; CV Valentina Meier – Arqueólogo y CV Nathalia Fouquet – Paleontólogo (Ingreso CMN N° 4754 del 16.08.2021).

62. El Sr. Romualdo Zúñiga M. Subgerente de Permisos, Evaluación y Cumplimiento Ambiental de AS Ambiental y Sectorial, remite por correo electrónico del 16.08.2021, información complementaria al Ingreso CMN N° 3568 del 22.06.2021, correspondiente a FSA y carta del Museo de Historia Natural y Prehistoria Rodolfo A. Philippi, que acepta recibir las piezas que serán objeto de la recolección superficial del proyecto "Desarrollo Mantoverde", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4755 del 16.08.2021).

Del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", de Minera Spence S.A., RCA 0275/2017, Región de Antofagasta:

63. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta código SPC-SGO-90-2021 del 16.08.2021, solicita integrar la información adjunta para la evaluación de la solicitud de continuidad de obras para el sitio MS-43, la cual subsana las observaciones del Ord. CMN N° 2883 del 29.06.2021 (Ingreso CMN N° 4776 del 17.08.2021).

64. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist Gerencia Reporting, remite por correo electrónico del 18.08.2021, Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural de julio 2021 (Ingreso CMN N° 4848 del 18.08.2021).

65. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 17.08.2021, envía el informe de monitoreo arqueológico de junio 2021 del Proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4806 del 17.08.2021).

66. El Sr. David Sanz Rodríguez, Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A., por correo electrónico del 18.08.2021 responde Ord. CMN N° 2930 del 01.07.2021, sobre Informe Ejecutivo de caracterización sub-superficial por pozos de sondeo en nuevos sitios arqueológicos identificados en el área de rajo del proyecto minero "El Espino", comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4843 del 18.08.2021).

67. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga de GAC, por correo electrónico del 18.08.2021, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", cuyo titular es la Empresa Enel Green Power, remite el Informe Ejecutivo corregido y Protocolo de circulación actualizado, atendiendo las observaciones del Ord. CMN N° 3256/2021, y lo discutido en la reunión sostenida con la autoridad el día 13.08.2021 (Ingreso CMN N° 4855 del 19.08.2021).

68. La Sra. Silvia Ormazábal Méndez, Responsable de Medio Ambiente de Red Eléctrica Internacional - Grupo Red Eléctrica, por correo electrónico del 18.08.2021, envía Informe Arqueológico sobre incidente en actividades constructivas del proyecto, así como procedimiento "NPA-LTT-COBRA-CL-PCD-0070-1 Tendido de conductor SERGECOL", del "Proyecto Nuevas líneas 2x220 kv entre Parinacota y Cóncores", RCA 1112/2019 (Ingreso CMN N° 4863 del 19.08.2021).

69. El Sr Nicolás Laumet, Representante Legal de AR Alto Loa Spa, por carta del 19.08.2021, envía informes de monitoreo arqueológico permanente desde abril hasta junio de 2021 del "Proyecto Eólico Ckani", RCA N° 221/2011, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4894 del 20.08.2021).

70. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 03.08.2021, Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico con el permiso arqueológico Ord. CMN N° 2157 realizado en el marco del proyecto "Santa Marta de Huechuraba", Región Metropolitana, cuyo titular es Inmobiliaria Todos Los Santos (Ingreso CMN N° 4455 del 03.08.2021).

71. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, remite por correo electrónico del 04.08.2021, Informe Ejecutivo de la Caracterización mediante Pozos de Sondeos de la Etapa 1 del Proyecto "ENEL Maule, comuna de San Clemente, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 4498 del 04.08.2021).

72. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, remite por correo electrónico del 06.08.2021, informe mensual de monitoreo arqueológico del proyecto "Edificio Mackenna Consistorial", Región Metropolitana, de julio de 2021 (Ingreso CMN N° 4571 del 06.08.2021).

73. La Sra. Natalia La Mura, arqueóloga, remite por correo electrónico del 09.08.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) – Mes 37 del régimen semanal correspondiente al mes de junio y julio del presente año, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", Resolución Exenta N° 57 del 12.04.2011, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4618 del 10.08.2021).

74. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Unidad de Seguimiento y Monitoreo Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 10.08.2021, entrega el Informe Ejecutivo de la Excavación de pozos realizada por el arqueólogo Sr. Charles Garceu Saavedra en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4653 del 10.08.2021).

El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correos electrónicos del 10.08.2021, en el marco del proyecto "Tren Alameda Melipilla", remite Informes Ejecutivos de Sondeo corregidos en respuesta a observaciones de los Ord. CMN N° 3189 y 3192 del 21.07.2021:

75. Estación Lo Errázuriz, sondeo autorizado por Ord. CMN N° 2544 del 21.07.2020 (Ingreso CMN N° 4656 del 11.08.2021).

76. Estación Central 2, sondeo autorizado por Ord. CMN N° 2544 del 21.07.2020 (Ingreso CMN N° 4657 del 11.08.2021).

77. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 10.08.2021, remite Informe Preliminar de Rescate Sitios MAU198 y MAU204, de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4655 del 11.08.2021).

78. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, remite por correo electrónico del 10.08.2021, informe de Rescate Arqueológico, Edificio San Diego 2381, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4659 del 11.08.2021).

79. La Sra. María Luisa Torrejón, de A&C Consultores, remite por correo electrónico del 16.08.2021, Informe Sondeos Arqueológicos del Proyecto "Acopio Planta de Chancado San Gabriel", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4772 del 17.08.2021).

El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, en relación al proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana:

80. Por Oficio CS-CMN-0194 del 16.08.2021 informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante julio de 2021 (Ingreso CMN N° 4866 del 19.08.2021).

81. Por Ord. N° 193 del 16.08.2021 remite Informes de Monitoreos de Monumento Histórico Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 211, N° 212, 213, 214 y GYF N° 49 (Ingreso CMN N° 4871 del 19.08.2021).

82. El Sr. Juan Pablo Núñez, Gerente General de Aquasmolt, por correo electrónico del 29.07.2021 remite información acerca del cambio de titular en el Proyecto Piscicultura Pangueco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4513 del 05.08.2021).

Del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral, Región de los Ríos:

83. Por Ord. N° 1261 del 04.08.2021, el Gobierno Regional de Los Ríos solicita un informe respecto a la situación del proyecto "Reposición muro y Fuerte de Corral" (Memo OTR Los Ríos N° 29 del 06.08.2021, Ingreso CMN N° 4598 del 09.08.2021).

84. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite por correo electrónico del 17.08.2021, Informe Final de Resultados de "Excavación Arqueológica Subacuática de Rescate Pilote 22, Pasarela 1", que responde a Ord. CMN N° 1233 (ref. 25.03.2021), Ord. CMN N° 0042 (ref. 03.01.2020) y Ord. CMN N° 4674 (ref. 24.10.2019) (Ingreso CMN N° 4811 del 17.08.2021).

85. El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 342 del 09.08.2021 actualiza información sobre dataciones TL asociadas a Sitio Arqueológico N° 5 del proyecto "Puente Sobre Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4630 del 10.08.2021).

86. La Sra. Solange Miranda Belmar, Gerente de Construcción de Constructora Vanrom SPA, por correo electrónico del 11.08.2021, remite carta del 10.07.2021 del arqueólogo Sr. José F. Blanco, mediante la cual responde a Ord. CMN N° 337 del 22.01.2021, que aprueba plan de trabajo y solicitud de excavación de estructuras arqueológicas, remitiendo adjunto el "Informe Ejecutivo de intervenciones arqueológicas de tres estructuras industriales históricas. Proyecto Habitacional Lota-Green" (Ingreso CMN N° 4682 del 12.08.2021).

87. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 17.08.2021, Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica de Rescate de Rasgos, Continuidad de Obra calle 28 Sitio Hacienda Santa María de Labranza del "Proyecto Inmobiliario Hacienda Santa María etapa VII, sector Labranza de la ciudad de Temuco" de empresa Socovesa Sur, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4810 del 17.08.2021).

88. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 17.08.2021, Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico del Proyecto "Bahía Pucón", comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4828 del 18.08.2021).

89. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por carta del 15.08.2021, Informe Ejecutivo de Caracterización del sitio arqueológico Las Quemadas 1, en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4752 del 16.08.2021).

90. El Sr. Felipe Núñez, de ECONNSA CHILE, remite por correo electrónico del 09.08.2021, informe de pozos de sondeo para caracterización de sitio PDC-304 e informe de rescate arqueológico, Proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4635 del 10.08.2021).

91. El Sr. Christian Valenzuela González, Gerente General de Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales-CEHP- Arqueólogos, por correo electrónico del 18.08.2021, remite documentación, dando respuesta al Ord. N° 811 del 16.02.2018, respecto a la compensación del "Sitio 11 Proyecto Rosario Sur 1 y 2, de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 4854 del 19.08.2021).

92. Por Minuta N° 335/2021 del 18.08.2021 del Gabinete del Director Nacional del SNPC, se remite Ord. N° 811 del Alcalde de San Bernardo, que informa inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio Actualización del Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Lo Herrera (Ingreso CMN N° 4842 del 18.08.2021).

93. La Sra. Nadia Muñoz Muñoz, Jefa Unidad de Concesiones Eléctricas Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por Ord. N° 81319 SEC del 03.08.2021, comunica la calidad de concesionario de la empresa Transmisora del Pacífico S.A. respecto de los proyectos de transmisión de energía eléctrica que se indican (Ingreso CMN N° 4549 del 05.08.2021).

94. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Representante de Energía Eólica Los Olmos SpA., remite por carta N° 134 del 10.08.2021, información sobre hallazgos arqueológicos en el marco de la construcción del Proyecto "Parque Eólico Campo Lindo", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4696 del 12.08.2021).

#### *Taller EAE*

95. El Sr. Alfredo Guzmán Pérez, Jefe División de Proyectos del Ministerio de Energía, por correo electrónico del 10.08.2021, invitac al Taller Introductorio con Organismos de la Administración del Estado, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Estudio de Franjas "Entre Ríos-Pichirropulli", Ministerio de Energía, el 18.08.2021 (Ingreso CMN N° 4646 del 10.08.2021). La Sra. Rocío Besoain Narvaez, Profesional Unidad de Franjas de Transmisión, División de Desarrollo de Proyectos del Ministerio de Energía, por correo electrónico del 20.08.2021, envía información comprometida en el taller además del formulario en el que buscan levantar sus opiniones respecto a los Objetivos Ambientales (OA) y Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS) definidos para guiar esta EAE (Ingreso CMN N° 4899 del 20.08.2021).

#### *Permiso Sectorial*

96. Los Sres. Longino SpA, por carta del 05.08.2021, remite carta de renuncia del 03.08.2021, de la arqueóloga Srta. Fernanda Erazo Gutiérrez, a permiso de intervención arqueológica otorgado mediante el Ord. CMN N° 2999/19, en el marco del proyecto "Circunvalación Oriente de Calama" y que incluye los sitios arqueológicos RDL189 y RDL340 (Ingreso CMN N° 4517 del 05.08.2021).

97. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología-Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta código SPC-SGO-81-2021 del 09.08.2021, del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", solicita se otorgue el permiso sectorial para Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológica para los sitios arqueológicos MS27 y MS95, identificado durante el monitoreo arqueológico permanente en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 4644 del 10.08.2021).

98. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 06.08.2021, FSA para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Interconexión Internacional de Interés Privado Los Cóndores (CL)-Río Diamante (AR)" (Ingreso CMN N° 4578 del 06.08.2021).

99. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 07.08.2021 reingresa la solicitud de permiso caracterización arqueológica asociada al proyecto "Ampliación Taller Lo Ovalle, METRO de Santiago" (Ingreso CMN N° 3740 del 29.06.2021) (Ingreso CMN N° 4600 del 09.08.2021).

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, remite FSA para permisos de sondeos:

100. Por correo electrónico del 09.08.2021, para el proyecto "Parque Fotovoltaico La Pena", en Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4620 del 10.08.2021).

101. Por correo electrónico del 13.08.2021, para el proyecto "Ampliación Polo Maitencillo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4728 del 13.08.2021).

102. La Sra. Claudia González Muzzio, arquitecta Gerente General de ÁMBITO, remite por correo electrónico del 13.08.2021, FSA para realizar sondeos en instalaciones de faenas de futuras ventilaciones de Línea 7 del Metro de Santiago. Se ingresa el FSA, la carta de aceptación del Museo Nacional de Historia Natural y carta de Metro de adjudicación de contrato de servicios de arqueología (Ingreso CMN N° 4741 del 16.08.2021).

103. La Sra. Francisca Fernández Donoso, Jefa de Proyectos de Antrópica Consultores, remite por correo electrónico del 16.08.2021, carta de patrocinio para el ingreso de solicitud para ampliación de Línea de Base arqueológica del Proyecto Eólico "Newen Kuruf (EIA)", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4785 del 17.08.2021).

104. El Sr. Manuel Rojas Castillo, arqueólogo de Servicios Profesionales en Arqueología y Patrimonio Limitada, por correo electrónico del 19.08.2021, en respuesta al Ord. CMN N° 3583 del 05.08.2021, sobre la solicitud de caracterización del Sitio Arqueológico PER-01 en el marco del proyecto "Parque Eólico Rinconada", ingresa la solicitud de permiso según requerimiento (Ingreso CMN N° 4881 del 20.08.2021).

105. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 20.08.2021, antecedentes de patrocinio arqueológico para realizar pozos de sondeos en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico El Trigal", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 4892 del 20.08.2021).

*PAS 132*

106. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos de Azimut Consultores Ambientales, remite por correos electrónicos del 06 y del 10.08.2021, documentos de la solicitud de permiso de rescate arqueológico para el proyecto "Inés Matte Urrejola", comuna de Providencia, Región Metropolitana, vinculado a Ingreso N° 2855 del 17.05.2021 (Ingresos CMN N° 4580 del 06.08.2021 y N° 4641 del 10.08.2021).

*Constancia PCS*

107. El Sr. Enrique Silva, Subdirector del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, por Oficios SHOA Ord. N° 13270/24/1069/Vrs. y N° 13270/24/1069 del 05.08.2021 autoriza al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática para realizar actividades de investigación tecnológica marina en la Región del Biobío (Ingresos CMN N° 4595 del 09.08.2021 y N° 4740 del 16.08.2021).

*Pertinencia*

108. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 20210210260 del 13.08.2021, solicita pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto Restauración Monumento Nacional Ex Casa Abaroa, presentada por el Sr. Rodrigo Saavedra Burgos, en representación del Gobierno Regional de Antofagasta PERTI-2021-15390 (Ingreso CMN N° 4743 del 16.08.2021).

109. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20210610268 del 17.08.2021, remite consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de la "Modificación de RCA N° 12/2021 del Proyecto Planta Fotovoltaica Santa Emilia" (Ingreso CMN N° 4837 del 18.08.2021).

110. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Resolución Exenta N° 202009101385 del 01.12.2020, se pronuncia sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA denominada "Ajuste al Proyecto Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de La Frontera", presentada por Inmobiliaria Socovesa Sur S.A." (Ingreso CMN N° 4572 del 06.08.2021).

*Recurso Reclamación*

111. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa (S) de la División Jurídica del SEA, por Ord. N° 202199102607 del 04.08.2021, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la resolución exenta N° 14/2021, atingente a la DIA del proyecto "Sondajes Mineros de

Prefactibilidad Las Tejas", cuyo proponente es Compañía Minera Vizcachitas Holding (Ingreso CMN N° 4491 del 04.08.2021).

112. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202199102612 del 06.08.2021, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 78/2017, de la Región de Valparaíso, atingente al EIA del Proyecto "Central Ciclo Combinado Los Rulos", cuyo proponente es Cerro El Plomo S.A. (Ingreso CMN N° 4629 del 10.08.2021).

#### *Denuncia*

113. La Sra. Nivia del Carmen Riquelme Gutiérrez, Presidenta Comité de Defensa Patrimonial de Los Ángeles-CODEPALA, por correo electrónico del 11.08.2021, denuncia daños a cementerios indígenas de la comuna de Mulchén y solicita visita de profesionales de este Consejo en el lugar a fin de conservar y preservar los sitios (Ingreso CMN N° 4674 del 11.08.2021).

#### *Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

En la ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso:

114. La Sra. Ximena Flores Arrate, del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) SECPLA de la Municipalidad de Cartagena, por correo electrónico del 22.07.2021, ingresa proyecto "Mejoramiento Escalera Los Suspiros" (Ingreso CMN N° 4227 del 22.07.2021).

115. El Sr. Mario Pérez de Arce A., Mario Pérez de Arce y Asociados, por correo electrónico del 04.08.2021, responde Ord. CMN N° 3150 del 15.07.2021, enviando antecedentes del proyecto de habilitación de la Casa de Oficios de Cartagena, Casa Galvarino Gallardo Nieto, en Av. Vicente Huidobro N° 228, esquina Av. San Martín (Ingreso CMN N° 4489 del 04.08.2021).

116. La Sra. Gisella Pedreros Ossandón, arquitecto de la Municipalidad de Putaendo, por Ord. N° 569 del 04.08.2021, en complemento de ingreso N° 2969-2021, ingresa antecedentes del proyecto "Reposición CESFAM Valle Los Libertadores, ZT Centro Histórico y calle comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4590 del 04.08.2021).

117. El Sr. Juan Pavez Aguilar, Director Plan Maestro, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por carta del 04.08.2021 remite expediente con modificaciones al proyecto "Intervenciones de 5 Salones Interiores del Edificio Casa Central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso", Mh de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4650 del 10.08.2021).

118. La Srta. Constanza Mora Lobo, arquitecta, Dirección de Educación Municipal, por correo electrónico del 16.08.2021, envía proyecto "Recuperación y Refuerzo de Puerta Patrimonial Cumming N°29 – Liceo de Aplicación", en Avenida Ricardo Cumming N°21 y N°29, ZT Sector de la calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4771 del 17.08.2021).

119. El Sr. Rodrigo Blanco G., arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2021, en referencia a Ingreso CMN N° 1129-2021 y Ord. CMN N° 3071/2021, envía información como complemento a los antecedentes presentados del proyecto de demolición y obra nueva en calle Huérfanos N° 2586, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4773 del 17.08.2021).

120. El Sr. Juan Rojas Gajardo, arquitecto, Coordinador de Proyectos de la empresa Crea Espacio, por correo electrónico del 16.08.2021 reingresa expediente incorporando recomendaciones emitidas en el Ord. CMN N° 3393 del 28.07.2021, que se pronuncia favorablemente sobre el proyecto "Diseño Integral de Espacios Públicos Polígono Matta-Madrid, Comuna de Santiago", ZT Barrio Matta Sur y ZT Población Madrid (Ingreso CMN N° 4778 del 17.08.2021).

121. El Sr. Ignacio Abaroa Espinoza, arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2021, responde a Ord. CMN N°3664 del 12.08.2021, sobre Proyecto autorizado con indicaciones, denominado "Propuesta de intervención en calle Los Narcisos N°2041, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4788 del 17.08.2021)

122. El Sr. Raúl Irrarzábal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 898 del 16.08.2021 remite expediente para timbraje del proyecto "Restauración Plaza Fuerte Nacimiento", MH en la comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4792 del 17.08.2021).

123. El Sr. Víctor Herrera Atela, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Algarrobo, por Ord. N° 12.000 del 13.08.2021, responde Ord. CMN N° 3138 del 15.07.2021, informando su opinión respecto a los Lineamientos de Intervención Específicos para quioscos en la ZT Sector de Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4797 del 17.08.2021).

124. La Sra. Aucarlin Josefina Simancas Sandoval, por Formulario Intervención Zona Típica del 21.07.2021, solicita autorizar intervención en calle Del Salvador N° 568, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 4799 del 17.08.2021).

125. El Sr. Georgy Schubert Studer, Abogado Procurador Fiscal de Concepción, por Ord. N° 590 del 17.08.2021 informa término de la intervención fiscal, respondiendo Ord. CMN N° 4229 del

27.09.2020, sobre intervención no autorizada en la Central Telefónica, de calle Arenas Blancas S/Nº, ZT Sector del Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4801 del 17.08.2021).

El Seremi del Minvu Región del Maule remite los antecedentes del Programa de Conservación de Veredas "Etapa de Desconfinamiento Post Covid-19":

126. Por Oficio N° 919 del 16.08.2021, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén (Ingreso CMN N° 4802 del 17.08.2021).

127. Por Oficio N° 918 del 16.08.2021, en la ZT Sector que indica de Curepto, comuna de Curepto (Ingreso CMN N° 4804 del 17.08.2021)

128. El Sr. Cristián Avetikian, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2021 ingresa proyecto en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3299, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4805 del 17.08.2021).

129. El Sr. Francisco Toro Bertolla, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2021, presenta modificación de proyecto en calle Cordovez N° 391, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4812 del 17.08.2021).

Sobre el MH Pukará del Cerro La Compañía, comuna de Graneros, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins:

130. El Sr. Claudio Segovia Cofré, Alcalde de Graneros, por Ord. N° 683 del 17.08.2021 responde Ord. CMN N° 3132 del 15.07.2021, que solicita información de instalación de antena en el MH (Ingreso CMN N° 4813 del 17.08.2021).

131. Por Ord. 939 del 30.06.2021, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, solicita al Presidente del CMN ejercer acciones a fin de garantizar el efectivo resguardo del Púkara del Cerro Grande de La Compañía de Graneros, mediante su expropiación (Ingreso CMN N° 4862 del 19.08.2021).

132. El Sr. Mauricio Alejandro Soto Soto, por Formulario Intervención Monumento Histórico Inmueble del 11.08.2021, solicita autorizar intervención en MH Casa de Calle Mackenna 1095, comuna de Osorno, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 4820 del 17.08.2021).

133. El Sr. Manuel Recabal Castro, por correo electrónico del 17.08.2021, responde Ord. CMN N° 3412 del 28.07.2021, con observaciones al proyecto en Av. Abate Molina N° 516, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4822 del 18.08.2021).

134. La Sra. Javiera Sotomayor Montecinos, arquitecta, por correo electrónico del 17.08.2021, ingresa proyecto "Obras de Mantenimiento y Mejoramiento del inmueble Mercado Puerto – Valparaíso", ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4830 del 18.08.2021).

135. El Sr. Pablo Moreno, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2021 ingresa proyecto de ampliación y restauración de las fachadas de la vivienda en calle José Manuel infante N° 3168, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 4832 del 18.08.2021).

136. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta S-20 del 16.08.2021, solicita autorización para la extracción de muestras de lastre en los puertos guaneros del MH Campamentos Industriales Asociados a la extracción de guano y sal: Pabellón de Pica y Huanillos, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4834 del 18.08.2021).

137. La Sra. Jennifer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 415 del 20.07.2021, dirigido a la Seremi de Bienes Nacionales, Sra. Francisca Rojas P., informa en relación a inmueble fiscal Casa Habitación ubicada en Plaza Muñoz Gamero S/N°, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas (Ingreso CMN N° 4840 del 18.08.2021).

138. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Arquitecta Encargada OTR Los Ríos, por Memorandum N° 31 del 18.08.2021, ingresa proyecto de Obras de Emergencia Casa Behrens, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4846 del 18.08.2021).

139. El Sr. Eduardo Alzamora L., por Poder de la Sra. Ángel Aeloiza, responde Ord. CMN N° 34252021 del 28.07.2021, que solicita antecedentes por intervenciones no autorizadas en el área de roca de playa El Canelillo, ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4872 del 19.08.2021).

140. El Sr. Miguel Hernán Uribe Rubilar, por Formulario Intervención Zona Típica del 22.07.2021, solicita autorizar intervención en Portugal N° 1216, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4878 del 19.08.2021).

141. La Sra. Cecilia Marín Vega, Administradora de Bienes del Arzobispado de La Serena, por Ord. N° 94 del 12.08.2021, solicita autorizar demolición en inmueble de propiedad del Arzobispado que presenta peligro de derrumbe por su estado después del terremoto del año 2019, en calle O'Higgins N° 125, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4880 del 19.08.2021).

142. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto, Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 19.08.2021 envía expediente para solicitar el cambio de palmera frente a fachada del MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4882 del 20.08.2021)

143. El Sr. Edgardo Rodríguez C., Subcomisario, BRIDESMA-PDI Metropolitana, por Ord. N°662 del 23.08.2021 solicita información en relación a Orden de Investigar Causa RUC N° 2100534230-6, por el delito de Daños a MN, Art. 38 de la Ley N°17.288 de MN, emanada por la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, que dice relación con los daños ocasionados al MH "Casa de los Diez", en Av. Santa Rosa N° 179, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4943 del 24.08.2021).

144. La Sra. Romina García Ancapi, Representante LOF Pueblos Originarios, por correo electrónico del 17.08.2021, adjunta documentación para la Ministra Consuelo Valdés y el Subsecretario de Las Culturas, respecto de malas prácticas ejercidas por parte de la empresa Maquinarias Real S.A en el contexto de la ejecución del proyecto "Camino Básico por Conservación, ruta C563, km. 6.010 al km 12.032, Provincia de Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 4895 del 20.08.2021).

145. El Sr. Xiaoxi Wang, por correo electrónico del 20.08.2021, solicita autorización para instalar 9 banderas en el zócalo de Hotel He Wang, en calle Romero N° 2828, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4896 del 20.08.2021).

146. El Sr. Luis Escobar González, Director del Hospital San José, por Ord. N° 493 del 20.08.2021, responde Ord. CMN N° 2436 del 01.06.2021, enviando antecedentes adicionales y respuesta sobre observaciones preliminares a la propuesta de intervención en el MH Consultorio N° 2, en calle Maruri N° 272, comuna de Independencia (Ingresos CMN N° 4897 del 20.08 y N° 4929 del 23.08.2021).

147. El Sr. Silvio Patricio Geroldi Iglesias, por Formulario Intervención Zona Típica del 11.08.2021, solicita autorizar intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 1027, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4902 del 20.08.2021).

148. El Sr. Juan Luis Ramírez, por correo electrónico del 20.08.2021, remite antecedentes en respuesta a Ord. CMN N° 3072 del 12.07.2021, del proyecto en calle 18 de Septiembre N° 318, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué (Ingreso CMN N° 4904 del 20.08.2021).

149. La Sra. Vanessa Miquel Aróstica, Analista Profesional, por correo electrónico del 23.08.2021, ingresa proyecto de reparaciones de la vivienda en calle Juan Larrondo N° 685, ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4916 del 23.08.2021).

150. El Sr. Enrique Ricardo Figueroa Ayala, Delegado Presidencial Provincial de Los Andes, por Oficio N° 876 del 18.08.2021, solicita autorización del cambio de letras volumétricas en el Edificio de la Delegación Presidencial Provincial, MH Edificio de la Gobernación Provincial de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4923 del 23.08.2021).

151. El Sr. José Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca del CDE, por Ord N° 721 del 20.08.21 reitera consulta sobre segunda propuesta de Orden Franciscana, en el marco de las acciones judiciales por obra ejecutadas sin autorización en MH Iglesia San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4942 del 24.08.2021).

152. El Sr. Guillermo Ramón Soto González, por correo electrónico del 23.08.2021, remite antecedentes del proyecto de ampliación en Calle del Pintor N° 1.900 ST 5D Condominio Los Chaguales, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4944 del 24.08.2021).

#### *Comisión de Patrimonio Natural*

153. El Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N° 212860 del 02.08.2021, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Humedal Desembocadura Río Copiapó", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4416 del 02.08.2021).

154. El Sr. Boris Rojas A., Gestor de permisos y contratos de Mundo Pacífico, por correo electrónico del 03.08.2021, remite solicitud de revisión proyecto de soterramiento de redes de fibra óptica en Parque Palmar, sector cercano a forestal y a SN "Palmar El Salto", comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4486 del 04.08.2021).

155. El Sr. José Ortega V., Titular en dominio de las Concesiones Mineras de Explotación "La Chilindrina 1 al 5" y "Cantario 1 al 5", por correo electrónico del 05.08.2021, envía aclaratorias y respuestas en relación a minas de cobre en el SN El Zaino Laguna El Copín, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4522 del 05.08.2021).

156. El Sr. Cristián Tapia P., Encargado de la OTR del CMN en Biobío, por memo N° 108 del 05.08.2021 informa que el Sr. Juan Pablo Toledo H., representante de la Organización "Salvemos El Santuario de Hualpén", por correo electrónico de 05.08.2021, denuncia construcción irregular y riesgo de la integridad física y psicológica de vecina afectada por las obras, en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4555 del 06.08.2021).

157. El Sr. Pablo Espinosa A., Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., en relación al proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", con RCA 99/2019, Región de Antofagasta, por carta GSP/2021/266 del 05.08.2021, responde al Ord. CMN N° 3945 del 02.11.2020, que presenta observaciones al informe de monitoreo paleontológico del julio 2020 (Ingreso CMN N° 4556 del 06.08.2021). Luego, por carta GSP/2021/267 del 05.08.2021, responde al Ord. CMN N° 3061 del 08.09.2020, que presenta observaciones al informe de monitoreo paleontológico del mes de junio 2020 (Ingreso CMN N° 4558 del 06.08.2021). Adjunta Informe consolidado de Monitoreo Paleontológico de junio 2021.

158. El Sr. Javier Naranjo S., Subsecretario del Medio Ambiente, por Ord. MMA N° 213015 del 11.08.2021, remite Informe Técnico Justificatorio (ITJ) para la creación de Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCPMU) "Mar de Pisagua", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4685 del 12.08.2021).

159. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 13.08.2021 solicita pronunciamiento sobre el informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de julio 2021 del proyecto "Santo Domingo", RCA N° 119/2015, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama, (Ingreso CMN N° 4714 del 13.08.2021).

160. La Sra. Vanessa Ortiz, Coordinadora del Departamento de Fomento Productivo y Turismo de la I. Municipalidad de San Fernando, por correo electrónico del 13.08.2021, solicita acceso a los expedientes y todo antecedente disponible en el CMN respecto del MH Sitio donde se conservan huellas de animales extinguidos en el lugar denominado Termas del Flaco, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 4726 del 13.08.2021).

#### *Comisión de Patrimonio Histórico*

161. La Sr. Sofía Rengifo, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, mediante Ord. N° 2218/2021 del 10.08.2021, responde Ord. CMN N° 3443 del 28.07.2021, enviando antecedentes complementarios para evaluar solicitud de regularización y/o medidas compensación por infracción a la Ley de MN y afectación a los atributos del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4673 del 11.08.2021).

162. El Sr. Marcos López Rivera, Alcalde de Copiapó, mediante Ord. N° 10991 del 11.08.2021, solicita reactivar evaluación del proyecto del MP Arco de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4688 del 12.08.2021).

*Comisión de Patrimonio Arqueológico*

163. Por Ord. N° 13270/24/1069 del 05.08.2021, el Sr. Enrique Silva, Subdirector, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, autoriza al Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática para realizar actividades de investigación tecnológica marina en la Región del Biobío. Lo anterior, en el marco del estudio de Línea Base Arqueológica Subacuática para elaboración de DIA (Ingreso CMN N° 4740 del 16.08.2021).
164. Por Ord. MDN AS.JUR.P N° 4778/3488 del 16.08.2021, el Jefe de Gabinete del Ministro de Defensa Nacional (S) reitera lo expresado en el Oficio CJE CAF DIVINGE (P) N° 4903/1027/JGMDN del 28.07.2021, en relación al estado de situación a requerimiento efectuado en tenor de la ejecución de estudios arqueológicos en el predio fiscal "Pampa Campanane", en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4879 del 19.08.2021).
165. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 15.08.2021, remite informe ejecutivo de caracterización del sitio arqueológico Las Quemadas 1, en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4752 del 16.08.2021).
166. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, Representante Sariri Consultores en Arqueología y Medioambiente, por correo electrónico del 16.08.2021 remite informe final de análisis de materiales arqueológicos del proyecto "Restauración del Templo Virgen de la Asunción de Ticnamar", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4753 del 16.08.2021).
167. El Sr. Tom Dillehay, Doctor, Arqueólogo, Vanderbilt University Universidad Austral de Chile, Fundación Monte Verde, por correo electrónico del 16.08.2021, solicita permiso de excavación para el proyecto "Un estudio de radar de penetración terrestre de ubicaciones seleccionadas dentro del Complejo Arqueológico de Monte Verde, Puerto Montt, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4760 del 16.08.2021).
168. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) DAMOP, por Ord. N° 887 del 13.08.2021 remite el informe mensual de monitoreo arqueológico de la obra: "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4762 del 16.08.2021).
169. El Sr. Roberto Cayupe Baigorria, Werkén Comunidad Newen Lafken Mapu, por correo electrónico del 15.08.2021, remite Formulario de Denuncia por afectación a MA, respecto del sector denominado Cerro La Trila (Ingreso CMN N° 4768 del 17.08.2021).

170. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, por correo electrónico del 16.08.2021, en su calidad de arqueólogo monitor del proyecto inmobiliario "Cumbres de Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta, remite el noveno Informe de MAP mensual de julio, como parte del Plan de Manejo Arqueológico, según el Ord. CMN N° 3527 del 26.09.2014 (Ingreso CMN N° 4769 del 17.08.2021).

171. La agrupación Olivar Organizado, por correo electrónico del 16.08.2021, remite registro de hallazgo de piedra tacita en las inmediaciones de El Olivar, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4798 del 17.08.2021).

172. La Sra. María Graciela Rojas Castillo, Directora General Hospital Clínico Universidad de Chile, por Ord. N° 829 del 13.08.2021 informa el hallazgo de una construcción antigua de data indeterminada, en el contexto de las obras que se ejecutan en el sector aledaño al Servicio de Medicina Nuclear de dicho Hospital Clínico, en la Región Metropolitana. Solicita la inspección por parte del CMN, para que se oriente respecto de las acciones a seguir en las obras, que se encuentran paralizadas (Ingreso CMN N° 4800 del 17.08.2021).

173. El Sr. Sebastián Ponce Allendes, Encargado de la Reserva Natural Municipal Piedras Blancas de Limache, del Depto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato, I. Municipalidad de Limache, por correo electrónico del 17.08.2021, envía antecedentes y planilla para reconocimiento de piedra tacita en sector límite de la reserva y su incorporación en el catastro nacional (Ingreso CMN N° 4808 del 17.08.2021).

174. El Sr. Francisco Orozco López, Director Regional de la Dirección de Vialidad del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 1189 del 16.08.2021, solicita permiso arqueológico para recolección y excavaciones de caracterización arqueológica del proyecto "Construcción Camino Holleberg – Río Pérez, Etapa II, Tramo Km 42,14793 al Km 64,13484, Sector Bahía Williams – Cordillera Pinto, Comuna Río Verde, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena" SAFI 302709 (Ingreso CMN N° 4823 del 18.08.2021). El Sr. Diego López Dommarco, del Subdepartamento Regional de Medioambiente y Territorio, Dirección Regional de Vialidad, por correo electrónico del 20.08.2021 remite información complementaria (Ingreso CMN N° 4898 del 20.08.2021).

175. El Sr. Oliver López Pérez, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 17.08.2021 remite documentos de propuesta de la destinación final al hallazgo no previsto identificado mientras se realizaba trabajos de excavación de escarpes en el Dm. 74.400, en el marco de la obra vial "Reposición Ruta 181 CH, Sector Curacautín - Malalcahuello, Tramo Dm 71.880,163 a Dm 86.628,163, Comuna de Curacautín, Provincia de Malleco", Región de La Araucanía. Lo anterior para su aceptación y determinación final de acuerdo a lo solicitado en Ord. N° 1506 del 06.04.2021 (Ingreso CMN N° 4824 del 18.08.2021). Por Ord. N° 71 del 18.08.2021, envía informe de monitoreo arqueológico de julio 2021 de la obra vial (Ingreso CMN N° 4869 del 19.08.2021).

176. La Sra. Francisca Mizala Olivos, arqueóloga, por correo electrónico del 17.08.2021, informa la conclusión de los sondeos arqueológicos autorizados a través del Ord. CMN N° 2422 del 01.06.2021, en el marco del proyecto "Obras Banus", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4833 del 18.08.2021).

177. El Sr. José María Lagos Z., SIV Abogados, por correo electrónico del 18.08.2021, responde Ord. CMN N° 1477 del 05.04.2021, remitiendo antecedentes sobre propuesta de construcción de muro de contención en interior inmueble Roles N° 65-7 y N° 65-8, calle Patricio Lynch de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4836 del 18.08.2021).

178. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 18.08.2021, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de julio 2021 del proyecto "Parque Barón", llevado a cabo por la empresa Waldo Sánchez Román (WSR) y cuyo mandante es Serviu Valparaíso (Ingreso CMN N° 4839 del 18.08.2021).

179. Por correo electrónico del 18.08.2021, se denuncia la afectación de un conchal arqueológico protegido por la Ley 17.288, ubicado en la localidad de Rolecha, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos. La afectación está vinculada a reparaciones del puente Rolecha (Ingreso CMN N° 4841 del 18.08.2021).

El Sr. Luis Juan Barrera Tejada, Inspector Fiscal, Contrato de Concesión Ruta Norte Tramo La Serena Vallenar, Región de Coquimbo:

180. Por Ord. N° 9179/21 del 17.08.2021, entrega para revisión y aprobación El Plan de Cierre del Sitio Arqueológico El Olivar en su versión C y El Plan de Seguimiento Arqueológico del Sitio Arqueológico El Olivar en su versión C (Ingreso CMN N° 4845 del 18.08.2021).

181. Por Ord. N° 9181/21 del 17.08.2021, entrega para revisión y aprobación Planimetría, Registros Segmentos y Rasgos Arqueológicos del Sitio El Olivar en su versión D (Ingreso CMN N° 4847 del 18.08.2021).

182. El Sr. Gabriel Montero Barrera, Representante Legal de Aristo Consultores SPA, por carta N° 1 del 18.08.2021, responde Ord. CMN N° 3587-2021, sobre hallazgo arqueológico en trabajos de consultoría "Catastro de Potenciales Terrenos para Centros de Carga y Depósitos de Buses de Transporte Público Mayor en el Territorio Nacional", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4857 del 19.08.2021).

183. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática (IANS), por correo electrónico del 18.08.2021, complementa denuncia realizada respecto a afectación en MA Pisagua B, ubicado en el sector de Pisagua Viejo, desembocadura del río Tana en la Quebrada de Tana-Tiliviche, comuna de Huara. Adjunta Ord. N° 16-2020 de la Seremi de Minería de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4860 del 19.08.2021).

184. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras, Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 128 del 18.08.2021 ingresa informe de monitoreo arqueológico de julio 2021 del contrato denominado "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4861 del 19.08.2021).
185. El Sr. Jorge Imhoff Leyton, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, Armada de Chile, por Ord. N° 12400/09/11, informa en relación a normativa para acogerse al artículo 910 del Reglamento de Buceo para Buzos Profesionales (Ingreso CMN N° 4867 del 19.08.2021).
186. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 19.08.2021, remite solicitud de permiso para realizar excavaciones arqueológicas para el proyecto "Habilitación SAR en CESFAM 1, ubicado en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4870 del 19.08.2021).
187. El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director Servicio de Salud Ñuble, por Ord. N° 779 del 19.08.2021, adjunta informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Hospital Regional de Ñuble", de abril, mayo, junio y julio del año 2021 (Ingreso CMN N° 4883 del 20.08.2021).
188. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP por Ord. N° 2603 del 18.08.2021, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de junio 2021 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Doble Calzada, Ruta 25, Tramo Carmen Alto – Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4884 del 20.08.2021).
189. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 7603 del 13.08.2021, envía informe de monitoreo arqueológico N° 10 del "Contrato Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 4885 del 20.08.2021).
190. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN, por correo electrónico del 20.08.2021 remite denuncia de hallazgos arqueológicos en el marco de un proyecto inmobiliario en el sector de Placilla, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4891 del 20.08.2021).
191. La Sra. Patricia Seguro Ducó, Presidenta de la Agrupación Bosques para Cachapoal, por correo electrónico del 20.08.2021 denuncia MA en sector La Capilla, Región de O´Higgins, y solicita prospección arqueológica en el sector (Ingreso CMN N° 4901 del 20.08.2021).